

MEMORIA DE GESTIÓN 2020



Mg. MARIEM DE LA ROSA BEDRIÑANA

JUEZA TITULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

MEMORIA 2
DE GESTIÓN 0

Magister MARIEM DE LAROSA BEDRIÑANA
JUEZA TITULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA



PALACIO DE JUSTICIA





OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

OCMA

PODER JUDICIAL



Debo expresar reconocimiento al trabajo honesto e independiente de los magistrados y el equipo de colaboradores de los Órganos de Línea y de los Órganos de Apoyo quienes se constituyen como los líderes gestores de la reforma judicial y la mejora de la calidad en la administración de justicia, exhibiendo gran sentido de responsabilidad y entrega a la función contralora, y que ha realizado una real y efectiva descarga procesal resolviendo procedimientos disciplinarios pendientes desde hace años, los cuales haciendo denodados esfuerzos están siendo resueltos en forma definitiva en poco tiem-

po, a pesar del estado de emergencia en el que os encontramos, a lo que se debe destacar el trabajo en equipo y el nivel de exigencia por sacar adelante los Despachos Contralores, con el fin de fortalecer la imagen del Poder Judicial sobre la base de un factor humano que ofrece capacidad, ética y consecuentemente la garantía de independencia e idoneidad en la impartición de justicia, cuyos resultados se verán directamente reflejados en la consolidación de la institucionalidad democrática, seguridad jurídica y paz social.

MARIEM DE LA ROSA BEDRIÑANA

Jueza Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República

Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura
Poder Judicial



Magister MARIEM DE LA ROSA BEDRIÑANA

Jueza Titular de la Corte
Suprema de Justicia de la
República

Jefa de la Oficina de Control
de la Magistratura
Poder Judicial



Mg. ELIZABETH HILDA QUISPE MAMANI

Jueza Superior

Jefa de la Unidad
de Investigación y
Anticorrupción



Mg. CARMEN LEIVA CASTAÑEDA

Jueza Superior

Jefa de la Unidad
de Prevención Especial



Mg. VÍCTOR ALBERTO CORANTE MORALES

Juez Superior

Jefe de la Unidad
de Visitas



© Jefa de la OCMA, Mariem De La Rosa Bedriñana junto a su equipo de magistrados contralores.



© Jefa de la OCMA, Mariem De La Rosa Bedriñana junto a funcionarios y colaboradores de control.



© Magistrada Carmen Leiva Castañeda, Jefa de la Unidad de Prevención, junto a su equipo de magistrados y colaboradores.



© Jefa de la OCMA, Mariem De La Rosa Bedriñana junto a los jefes (as) de las unidades de apoyo.



© Magistrado Víctor Corante Morales, Jefe de la Unidad de Visitas, junto a su equipo de magistrados y colaboradores.



© Magistrada Elizabeth Quispe Mamani, Jefa de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, junto a su equipo de magistrados y colaboradores.



© Jefa de la OCMA, Mariem De La Rosa Bedriñana junto a los colaboradores de control.



© Jefa de la OCMA, Mariem De La Rosa Bedriñana junto a los representantes de la sociedad civil y funcionarios de control.



© Dra. Marlene Veramendi Oliva, Jefa de la Unidad de Información e Investigaciones Especiales, junto a su equipo de colaboradores.



© Dra. Silvana Rocchetti León, Jefa de la Unidad Documentaria, junto a su equipo de colaboradores.



© Dra. Luz Belia Molina Neyra, Jefa de la Unidad de Desarrollo, junto a su equipo de colaboradores.



© Jefa de la OCMA, Mariem De La Rosa Bedriñana, junto a su equipo de funcionarios y colaboradores.

ÍNDICE



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	24
BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA OCMA	32
» FUNCIONES	36
» COMPETENCIA / ALCANCE	36
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA OCMA	40
» MEDIDAS ADOPTADAS	44
• PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: SEGURIDAD JURÍDICA	44
• SEGUNDA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: COMBATE FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	46
» VISITAS JUDICIALES EXTRAORDINARIAS	50
• TERCERA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: GOBERNABILIDAD EFICIENTE	60
• CUARTA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSPARENCIA	65
» PÁGINA WEB INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA INTERCULTURALIDAD	69
• DISEÑO MODERNO Y MINIMALISTA / MEJORA LA EXPERIENCIA DE NAVEGACIÓN DEL USUARIO	69
GESTIÓN EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	74
» GESTIÓN EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	76
» REPLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS DE CORTO PLAZO	76
• POLÍTICAS	77
MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA OCMA ANTE EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LA LABOR CONTRALORA	80
» IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO	82
ACTIVIDADES DURANTE LA PANDEMIA	90
ACCIÓN CONTRALORA OPORTUNA	92
» LABOR CONTRALORA EN CASOS MEDIÁTICOS	94
VISITAS JUDICIALES EXTRAORDINARIAS	100
REUNIONES CON JEFES DE LAS ODECMA, CON MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA OCMA EN MODALIDAD VIRTUAL	108

INFORMES ORALES	116
TALLERES DE CAPACITACIÓN	122
» I. TALLERES DE CAPACITACIÓN	124
PRODUCCIÓN JEFATURA OCMA	128
» JEFATURA DE LA OCMA	131
PRODUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA Y DE LOS ÓRGANOS DE APOYO	132
» ORGANIGRAMA	134
UNIDAD DE PREVENCIÓN ESPECIAL (UPE)	138
» UNIDAD DE PREVENCIÓN ESPECIAL	142
» RESPECTO AL TRABAJO EFECTUADO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE	144
• I. JEFATURA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN ESPECIAL	144
• II. JUECES ESPECIALIZADOS CONTRALORES	144
• III. TIPOS DE PRONUNCIAMIENTOS RECAÍDOS EN LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES	145
• IV. JUECES SUPERIORES CONTRALORES	145
» SEGUNDO SEMESTRE	149
• I. UNIDA DE PREVENCIÓN ESPECIAL	149
• II. JUECES ESPECIALIZADOS CONTRALORES	149
• III. JUECES SUPERIORES CONTRALORES	150
» PRODUCCIÓN	154
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN (UIA)	156
» UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANTICORRUPCION (UIA) - OCMA	162
» PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	163
UNIDAD DE VISITAS (UV)	170
» UNIDAD DE VISITAS	174
• PRINCIPALES FUNCIONES	174
» PRODUCCIÓN	174
UNIDAD DE DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL (UDUJ)	188
» UNIDAD DE DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL (UDUJ)	190
» PRIMER SEMESTRE	190
• I. ESTADÍSTICA DE LA PRODUCCIÓN LABORAL	191
• II. SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS - PRIMER PERIODO	192
• III. SEGUNDO PERIODO	195
» SEGUNDO SEMESTRE	201
» DE LA ATENCIÓN VIRTUAL QUE VIENE BRINDANDO LA UDUJ	202

UNIDAD DE DESARROLLO (UD)	204
» PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	206
» UNIDAD DE DESARROLLO	206
» ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR EL COVID-19	210
• I. ACCIONES CONJUNTAS DESARROLLADAS CON LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO	211
UNIDAD DE SISTEMAS (USIS)	218
» PRIMER SEMESTRE	222
» IMPLEMENTACIÓN DE GRÁFICOS DINÁMICOS E INTERACTIVOS	226
» RANKING DE DEPENDENCIAS MÁS DENUNCIAS POR DISTRITO JUDICIAL	228
• RANKING POR MOTIVO DE DENUNCIAS	228
• RANKING DE PERSONAL JURISDICCIONAL POR CARGO OSTENTANDO	228
• PUBLICACIONES DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	229
» SEGUNDO SEMESTRE	232
UNIDAD DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES ESPECIALES (UIE-DD.JJ.)	238
» UNIDAD DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES ESPECIALES	240
» PRIMER SEMESTRE	240
• PLAN OPERATIVO 2020	240
• DESEMPEÑO ANTE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIA	241
• EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO	241
• CON RELACIÓN A LOS TEMAS DE GESTIÓN	242
• CON RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE CONTROL	245
» SEGUNDO SEMESTRE	246
• PLAN OPERATIVO 2020	246
• CON RELACIÓN A LOS TEMAS DE GESTIÓN	247
• CON RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE CONTROL	249
UNIDAD DOCUMENTARIA (UDOC)	252
» UNIDAD DOCUMENTARIA	254
» PRIMER SEMESTRE	254
» SEGUNDO SEMESTRE	261
» LOS MAGISTRADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL	266
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y VEEDURÍA	268
» REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	270
• PRINCIPALES FUNCIONES	270
ANIVERSARIO DE LA OCMA	272

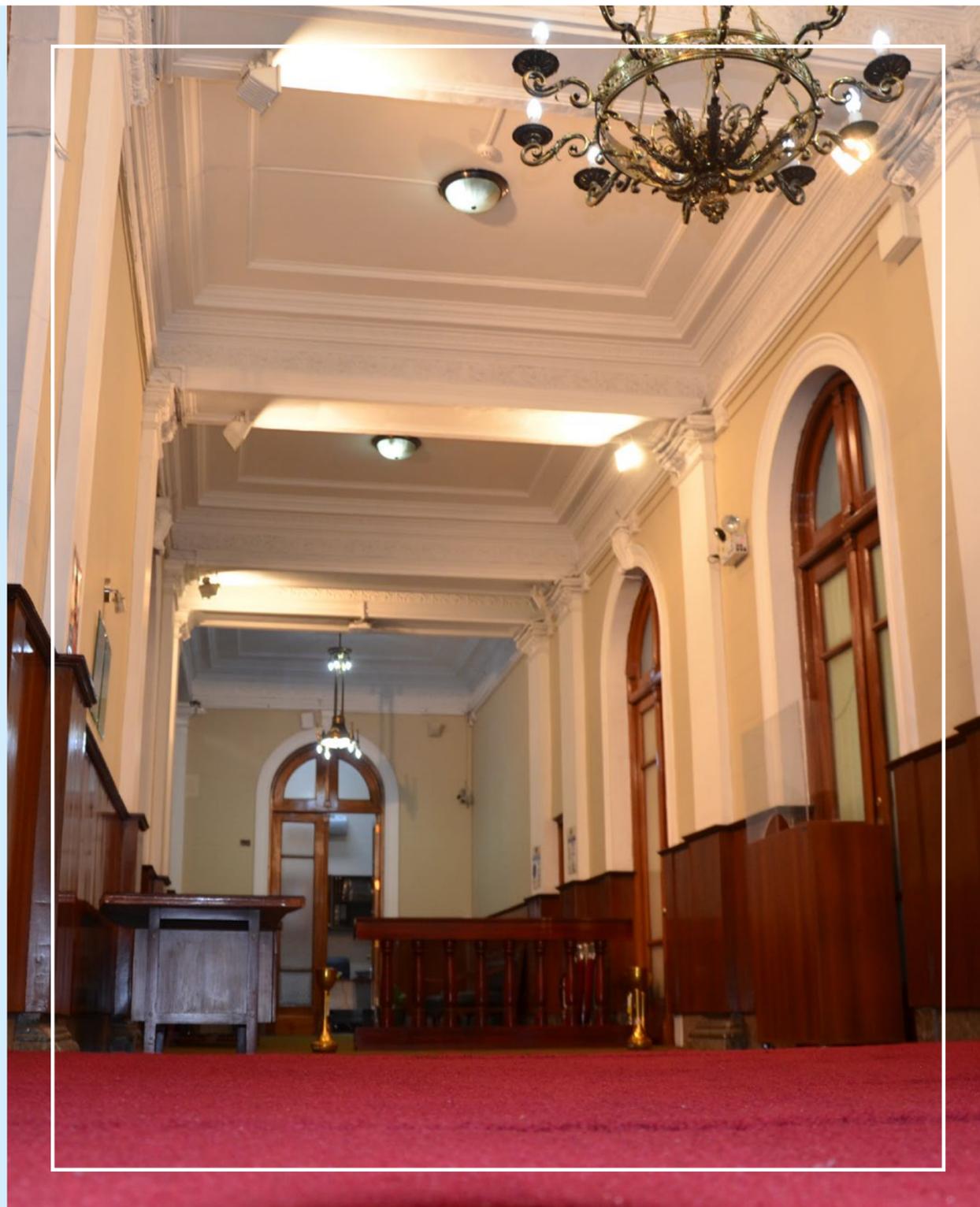


PRESENTACIÓN

Magister MARIEM
DE LA ROSA BEDRIÑANA

Jefa Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República

Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura Poder Judicial



Permítanme previamente, expresar nuestro pesar por el sensible fallecimiento de jueces, juezas y colaboradores del Poder Judicial, como consecuencia de la pandemia del COVID 19, contra la cual toda la humanidad viene luchando, destacando particularmente los esfuerzos que dentro de este escenario, ha tenido la más alta autoridad del Poder Judicial a fin de evitar los contagios, salvaguardando la salud, sin dejar por ello de preservar otros derechos y valores que también la sociedad nos exige, esto es, ejercer la función de administrar justicia.

Precisamente, durante el desarrollo de esta excelsa e importante función, es que las competencias disciplinarias se activan y ejercitan cuando un juez utilizando el enorme poder que la sociedad le ha conferido, infringe aquellos mandatos que ésta, a través de la Constitución y la Ley, le han dado para que ejerza debidamente su desempeño funcional.

Cabe resaltar que esta competencia disciplinaria se compatibiliza con la autonomía e independencia del juez. Luego entonces, estimamos que el contrapeso de la independencia judicial *es la propia responsabilidad del juez*, de ejercer su función en estricta concordancia con la constitución y la ley; pero, sobre todo, recordando que no es un mero administrador

de normas jurídicas- que ciertamente, son instrumentos para un fin- sino que imparte justicia, valor y fin que tanto reclama nuestra sociedad.

Si estamos de acuerdo con lo anterior, también estaremos de acuerdo en que sí la responsabilidad del juez es inherente a su responsabilidad personal, la exigencia indebida de tal responsabilidad puede suponer un menoscabo a su independencia, si los mecanismos a través de los cuales se puede (y debe, cuando proceda) exigir responsabilidad disciplinaria a un juez, son utilizados arbitrariamente para reducir o acabar con su independencia.

En tal sentido, siguiendo nuestra reflexión, si convenimos, por lo tanto, en que ha de existir un sistema de control de la actividad judicial desde un punto de vista estrictamente disciplinario (dejando totalmente fuera del mismo cualquier análisis sobre la corrección o acierto de las decisiones adoptadas en el ejercicio de la función jurisdiccional), y que el régimen disciplinario ha de ejercitarse con toda prudencia, cautela y garantías para así no perturbar, nunca, la independencia de ningún juez; concluiremos que el sistema tiene que reunir –para ser constitucionalmente aceptable- una serie de requisitos que implican, entre otros factores: el respeto al principio de legalidad: nadie puede ser sancio-

nado sin una previa tipificación de su conducta en la norma que así lo regule, y contar con un proceso disciplinario, previamente definido, que incorpore todas las garantías debidas (derecho de defensa, un procedimiento preestablecido, etc).

No podemos dejar de mencionar a la ética judicial, la misma que ha servido como marco de análisis en el quehacer contralor de nuestra Institución, respecto de la cual, Juan A. García Amado¹ señala con acierto lo siguiente: *“en nuestros Estados, solo tiene cabida y solo beneficia en cuanto ética institucional, como ética cuyas reglas van orientadas no a que el juez decida lo justo por encima de todo u opere como supremo sacerdote de la moralidad social verdadera, sino a que se refuercen las condiciones para que la institución judicial funcione como debe a tenor de las garantías que el propio orden constitucional le quiere asegurar y de conformidad con los presupuestos que hacen al ciudadano creer con fundamento que los que de sus pleitos deciden aplican derecho y no su personal capricho o interés, y sirven a valores institucionales como la independencia y la imparcialidad y no a otros señores o fines”*. Precisamente, el Código Iberoamericano de Ética Judicial adoptado en el 2006 por Presidentes de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de 23 países iberoamericanos, recoge una serie de principios, deberes, reglas y consejos éticos que constituyen verdaderas pautas de comportamiento en nuestra actividad judicial y que coadyuvan al mejoramiento del servicio de justicia.

La posibilidad de que un juez o jueza pueda verse tentado/a de sucumbir ante ofrecimientos reñidos con su función judicial, y con ello infringir su deber de integridad, no puede ser soslayado por un órgano de control. Sobre el particular, el catedrático español Francisco Javier Laporta San Miguel² ha señalado *“(...) que ayer y hoy, en el ejercicio de su poder los jueces y magistrados pueden ser íntegros o no serlo. (...), y recuerda que en las “(...) Historias de HERODOTO: el juez persa Sisamnes cedió a la tentación de aceptar sobornos, y fue por ello condenado a muerte, despellejado y con las tiras de su piel se tapizó el si-*



llón de la justicia, para que los que allí se sentaran recordaran siempre el deber de integridad del juez. En el Canto XXI, del Inferno de DANTE, estaban condenados algunos magistrados de Lucca porque cambiaban su decisión por dinero. (...). Su castigo consistía en estar sumergidos en una bolsa de pez hirviendo”.

Sentada la preliminar reflexión, podemos señalar que en los 43 años de existencia de la OCMA, pasaron por su Jefatura, 19 jueces supremos que contribuyeron a los fines de su creación: *“lograr que la Administración de Justicia orgánica y jurisdiccionalmente independiente, sea garantía eficaz y oportuna*

*del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los hombres e instituciones que integran la sociedad peruana, así como el continuar encausando la actuación de los funcionarios judiciales dentro de los lineamientos éticos; y que la consecución de tales objetivos conlleve a la concurrencia del control administrativo orientado a coadyuvar en la gestión pública.”*³

Tenemos muestras de que durante su historia, la OCMA ha destacado en el desarrollado sus funciones, como cuando al detectar los direccionamientos de los procesos a través del Sistema al evadir

el Sistema Aleatorio de Mesa de Partes, se propició como corrección de tal corruptela, que se dicte una Directiva que obliga a las Mesas de Partes a informar al Juez si existe otro proceso igual, con los mismos datos en otro Juzgado; por lo que se puso un candado y filtro para evitar estos actos de corrupción. También recordamos los casos emblemáticos relacionados al otorgamiento de medidas cautelares para que circulen los “buses camión”, el caso de las tragamonedas, el de los jueces de Paz de Puno que regularizaban la inmatriculación de vehículos que venían por la frontera; y así podríamos seguir enumerando los logros que ciertamente se eviden-

¹ García Amado, Juan A. Deontología judicial. ¿Hay una ética especial para los jueces? Cuadernos digitales de Formación. No. 8- 2016. Consejo General del Poder Judicial.
² Laporta San Miguel, Francisco Javier, “El tribunal de la conciencia y la conciencia del tribunal: algunas reflexiones sobre la ética que atañe a los jueces” número monográfico sobre Ética judicial (2016) de Cuadernos Digitales de Formación 8 – 2016. Consejo General del Poder Judicial de España. Pags 10 y 12

³ Decreto Ley N° 21972.

cieron y fueron reconocidos por la ciudadanía en su momento, pero por razones de tiempo, nos es imposible seguir citando, sin embargo, no se puede dejar de mencionar que históricamente la OCMA fue pionera en los operativos anticorrupción a nivel nacional, destacándose entre las instituciones del Estado o Sector Público, como un ente disciplinario con el mayor récord de realización de actividades contraloras en el marco de las acciones preventivas, concurrentes y posteriores.

En este escenario, por honroso encargo de mi institución, a la que sirvo por más de 40 años consecutivos, pasando por todos sus niveles y cargos, desde practicante, auxiliar, secretaria y magistrada; asumí la gestión de la Jefatura de OCMA, por designación de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante Resolución Administrativa N°

46-2019-SP-CS-PJ, del 28 de noviembre de 2019, hasta la instalación de la Nueva Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

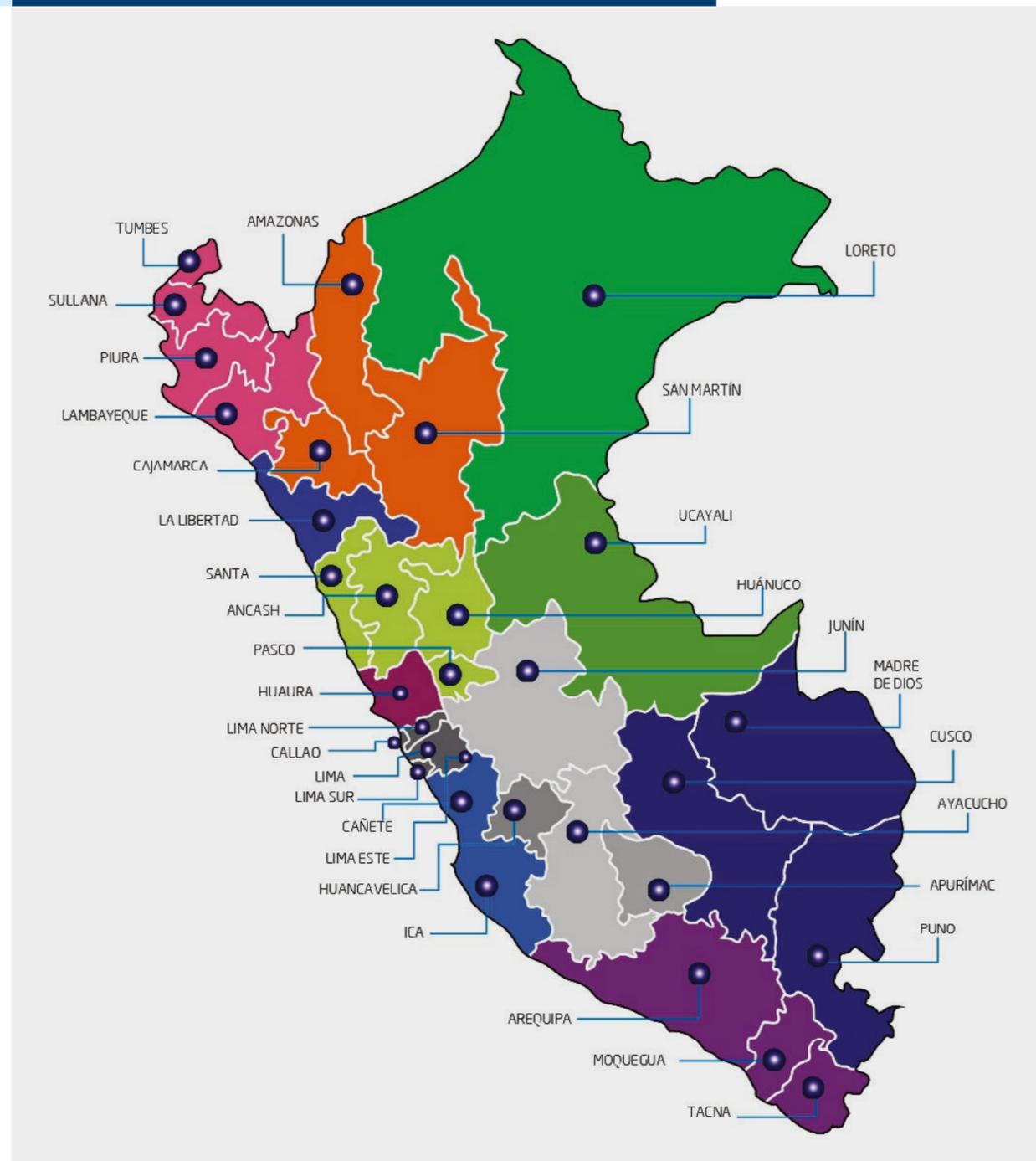
En tal sentido, conforme a mi deber de dar cuenta del encargo, se recoge en esta Memoria Institucional la labor realizada en lo que constituye el último tramo de la existencia de nuestra institución, a fin de dar paso a la nueva Autoridad de Control.

Finalmente, no puedo dejar de agradecer a Dios por darme la oportunidad de servir en esta institución y contribuir en el esfuerzo de recuperar la confianza ciudadana en el Poder Judicial, que ciertamente el mérito mayor corresponde a jueces, juezas y trabajadores de la sede central y de las Odecmas que a nivel nacional conforman la hasta ahora OCMA.



Mapa de Gestión 2020

Mapa de Distritos Judiciales del Perú





BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA OCMA

Dentro de un escenario de crítica a la administración de justicia, con fecha 25 de octubre de 1977, se promulgó el Decreto Ley N° 21972, en el cual se crea la Oficina General de Control Interno del Poder Judicial como ente rector disciplinario del servicio de impartición de justicia; institución que según explica la citada norma, nació en la necesidad de una reforma judicial orientada a lograr que la Administración de Justicia orgánica y jurisdiccionalmente independiente, *sea garantía eficaz y oportuna del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los hombres en instituciones que integran la sociedad peruana, así como el continuar encausando la actuación de los funcionarios judiciales dentro de los lineamientos éticos; y que la consecución de tales objetivos conlleve a la concurrencia del control administrativo orientado a coadyuvar en la gestión pública.*

En aquel entonces, con ruido político en las calles, para esa novísima institución, es nombrado como Jefe Supremo fundador el distinguido magistrado Dr. Mario Tovar Velarde para el periodo octubre de 1977 a diciembre de 1980.

Con la Ley Orgánica del Poder Judicial, en 1992, adopta su actual denominación de Oficina de Control de la Magistratura -OCMA-, siendo en 1996 que experimentó su descentralización con la creación de la ODICMA (ahora llamada ODECMA) en cada Corte de Justicia del país.

En el 2004 se promulgó la Ley N° 28149, que estableció la participación de la sociedad civil en la tarea de fiscalizar la conducta funcional de la judicatura, a través de cuatro personas: un Juez Supremo cesante o jubilado, un representante de los Colegios de Abogados, un representante de las facultades de derecho de las cinco universidades públicas más antiguas, y un representante de las facultades de derecho de las cinco universidades privadas más antiguas del país. La mencionada Ley se reglamentó mediante Decreto Supremo N° 001-2004-JUS, de fecha 16 de enero de 2004.

Cabe precisar, que en salvaguarda del Principio de Independencia de la Función Jurisdiccional y de la Autonomía de Gobierno de este Poder del Estado, la OCMA está integrada por Jueces de Carrera titulares destacados temporalmente en función disciplinaria,



© Puerta de ingreso a la Oficina de Control de la Magistratura.

esto es, por un Juez Supremo que tiene a su cargo su Dirección y Gestión, y por Jueces Superiores y Especializados en sus Órganos de Línea para el desarrollo de las acciones contraloras.

Pues bien, debemos resaltar que en su corta vida institucional, la OCMA se destacó por la calidad personal y profesional de sus líderes como nuestro recordado Juez Supremo Carlos Ernesto Giusti Acuña quien inició los primeros operativos anticorrupción, se crean las ODICMAS (hoy ODECMAS), y a su propuesta nació el primer reglamento que articula la función con las ODICMAS y estructura a la OCMA en tres (3) Unidades: La de Procesos Disciplinarios de las Oficinas Desconcentradas, la Unidad Operativa Móvil que se desplazaba para casos graves, y la Unidad de Supervisión y Proyectos.

En los 43 años de existencia de la institución, pasaron por su jefatura 19 Jueces Supremos que con-

tribuyeron a los fines de su creación, sin embargo, también dentro de un escenario de crítica a la administración de justicia, mediante Ley N° 30943 se crea la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, entidad que reemplazará a la Oficina de Control de la Magistratura, cuyas funciones concluirán con el nombramiento de dicha Autoridad y sus Jueces Contralores ejerciendo control administrativa disciplinaria exclusiva, emitiendo nuevos Reglamentos en un plazo de 60 días posteriores al nombramiento de la persona que ejercerá la Jefatura de esta novísima institución, con los cuales se le dará la vida institucional, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la acotada Ley N° 30943 concordante con el artículo 103°-C numeral 103-C.2 del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial incorporado por la antes citada Ley.



La OCMA, en 1996 experimentó su descentralización con la creación de la ODICMA (ahora llamada ODECMA) en cada Corte de Justicia del país.





I. FUNCIONES

La Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, tiene por función especial investigar regularmente la conducta, idoneidad y desempeño funcional de magistrados de todos los niveles, con excepción de los Jueces Supremos, así como de los servidores de auxilio jurisdiccional e incluso administrativo en tanto sea por función jurisdiccional y/o afecte la misma, de conformidad con el artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ.

II. COMPETENCIA / ALCANCE

La OCMA tiene competencia nacional en todas las Cortes Superiores de Justicia de la República incluida la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, así como respecto de los Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia; no obstante, tiene en cada Distrito Judicial del país oficinas desconcentradas denominadas ODECMA, cuya competencia se extiende a los Órganos Jurisdiccionales de su respectiva Corte Superior.

Por otro lado, se debe destacar que el numeral 13 del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, señala que de manera *extraordinaria y debidamente fundamentada, de oficio o a pedido del representante de la Sociedad Civil, que el órgano de control competente, en el cual se estuviese tramitando un procedimiento administrativo disciplinario, se substraiga de su conocimiento y tramitación del mismo (...)*. En tanto que el artículo 46º del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Admi-

nistrativa N° 243-2015-CE, establece que *La Jefatura de la OCMA, de manera extraordinaria y debidamente fundamentada, dada la gravedad o complejidad de los hechos investigados /se trate de casos emblemáticos o de connotación nacional), podrá avocarse oficio o a pedido del representante de la Sociedad Civil y disponer que el Jefe de la ODECMA, magistrado de control u órgano de control competente, se abstenga o sustraiga del conocimiento de cualquier procedimiento administrativo disciplinario en trámite y lo eleve a la OCMA, para cualquier procedimiento designado por ella y asuma la sustanciación del mismo. Igualmente podrá avocarse en caso de advertir el incumplimiento de funciones por parte del Jefe de la ODECMA, Jefe de la Unidad de Línea o magistrado de control, así como por sentencia condenatoria o reserva del fallo conde-*

natorio. Esta facultad deberá ser ejercida de manera razonable y extraordinaria (...)”.

Dentro del marco legal citado, la OCMA ha dispuesto la substracción de la competencia de la ODECMA de algunas investigaciones, para ser investigadas en la sede central de la OCMA, debido al hecho materia de cuestionamiento (relaciones extraprocesales), la connotación social (impacto causado en la población), falta de celeridad en la investigación, entre otras razones.

Cabe precisar, que las ODECMA dependen administrativa y presupuestalmente de las Cortes Superiores respectivas y, funcionalmente de la OCMA.



Dentro del marco legal, la OCMA ha dispuesto la substracción de la competencia de la ODECMA de algunas investigaciones, para ser investigadas en la sede central de la OCMA.



OCMA SUSTRAE DE LA ODECMA LA LIBERTAD, LA INVESTIGACIÓN DEL CASO DE JUEZ QUE OTORGÓ LIBERTAD CON RESTRICCIONES A CIUDADANO DE BOSNIA ACUSADO DE TRÁFICO DE DROGAS.

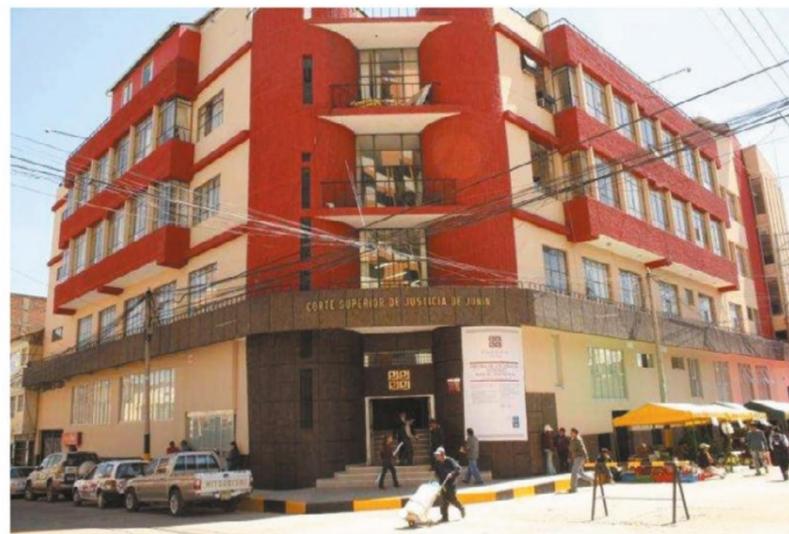


OCMA SUSTRAE INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON EL COLEGIADO QUE ABSOLVIÓ A ACUSADO DE VIOLACIÓN SEXUAL.

Durante Visita Judicial Extraordinaria a la Corte de Ica



OCMA SUSTRAE DE LA ODECMA JUNÍN, LA INVESTIGACIÓN DEL CASO DE UN CIUDADANO PRESO POR ERROR EN PENAL DE HUANCAYO.





DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA OCMA

Diciembre 2019 al 15 de marzo de 2020

DIAGNÓSTICO
SITUACIONAL
DE LA OCMA

La actual gestión se inicia bajo la dirección de la Jueza Suprema, Mariem De La Rosa Bedriñana, quien asumió la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, por designación de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República mediante Resolución Administrativa N° 46-2019-SP-CS-PJ, del 28 de noviembre de 2019, hasta la instalación de la Nueva Autoridad Nacional de Control.

Como consecuencia de la Pandemia declarada por la OMS por la expansión del COVID 19, el gobierno peruano se vio precisado a declarar el Estado de Emergencia Sanitaria, disponiendo entre otras medidas, desde el 16 de marzo de 2020 la inmovilización social, la suspensión de labores, la suspensión de plazos procesales y administrativos, la suspensión de tránsito internacional e interprovincial. De ahí que este primer diagnóstico abarca desde que se asumió el cargo el 28 de noviembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, para luego hacer un segundo diagnóstico sobre la gestión desde el 16 de marzo a diciembre de 2020.

Expuesto lo anterior, asumido el cargo se advirtió el siguiente escenario:

➤ **APLICATIVO INFORMÁTICO.** El sistema principal donde se realizan los movimientos y seguimientos de los expedientes disciplinarios, desde su creación hasta su archivamiento es el SISOCMA.

➤ Ante la ausencia de información estadística sistematizada, para la toma de decisiones eficientes de gestión y gobierno. Ante ello se solicitó al responsable de la Unidad de Sistemas de la OCMA, la información estadística.

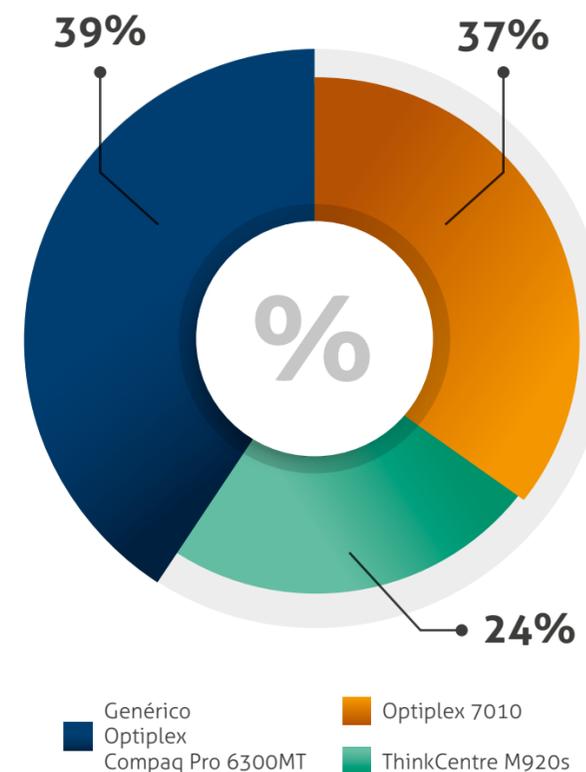
➤ **CARGA PROCESAL.** La información estadística de los despachos contralores era recepcionada por la Unidad de Desarrollo (administración), la que era conservada en físico y no sistematizada. Se determinó que dicha fuente de información en ese momento no sería razonablemente confiable y útil para la inmediata toma de decisiones.

➤ Se pudo advertir que los expedientes que fueron remitidos a la Presidencia del Poder Judicial o al Concejo Ejecutivo del Poder Judicial no fueron enviados con sus respectivos cuadernos de medida cautelar u otros acompañados, de modo que en el Sistema quedaban los cuadernos o acompañados como expedientes en trámite, lo que evidentemente distorsionaba la real carga procesal.

➤ Objetivamente no se contaba con datos sobre la carga real de los procedimientos disciplinarios en trámite, investigaciones preliminares, quejas por calificar, apelaciones por resolver, etc.

MODELO de CPU	Año promedio de asignación	Total	
Genérico	2010	1	82 (39%)
Optiplex	2010	48	
Compaq Pro 6300MT	2012	33	
Optiplex 7010	2014	787 (37%)	128
ThinkCentre M920s	2018	50 (24%)	
Total General		210	

Porcentaje de equipo en OCMA por antigüedad



➤ Los Despachos de la Sede Central y las ODECMAS a nivel nacional, remitían mensualmente la estadística de forma física a la Unidad de Desarrollo. No se tenía automatizado el procedimiento de las estadísticas.

➤ Se advirtió una sobrecarga laboral en todos los despachos contralores incluyendo la Jefatura Suprema.,

➤ Los distintos expedientes disciplinarios, quejas, investigaciones definitivas, investigaciones preliminares, visitas ordinarias, extraordinarias e inspectivas, no se encontraban digitalizadas.

➤ **SISOCMA.** A pesar de poder gestionarse el descargo de resolución, informes y proveídos, el SISOCMA no tenía implementado un

formato o estructura que haga referencias a los Hitos Estadísticos que se debían considerar para contabilizar la carga, producción, etc. de los despachos contralores de la sede central y de las ODECMAS a nivel nacional.

➤ El sistema informático SISOCMA no permitía etiquetar los expedientes definidos como emblemáticos.

➤ **PARQUE INFORMÁTICO.** El 39% de su infraestructura tecnología tenía un desfase de 8 años de antigüedad. Considerando que la vida útil promedio de los equipos de cómputo es de 5 años.

➤ **EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS DE LA OCMA:** el Centro de Datos cuenta con infraestructura implementada por el proyecto USAID Perú del Banco Mundial en el año 2010. Desde esta fecha no se había repotenciado ni adquirido nuevo equipamiento para el Centro de Datos. Los servidores presentan problemas de lentitud y falta de capacidad para el almacenamiento de la información que es registrada por la OCMA y ODECMAS.

➤ **UNIDAD DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES ESPECIALES.** Con corte al 19 de diciembre del 2019, se advirtió la existencia de 1270 Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en estado Aprobadas en el Sistema OCMA, correspondientes a los últimos 5 años, pendientes de ser presentadas por los señores Jueces a la Mesa de Partes de la OCMA para su remisión a la Contraloría General de la República y 1027 Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas correspondiente a los últimos 5 años, en estado Observadas, pendientes de ser subsanados

➤ **PAGINA WEB INSTITUCIONAL.** Se advirtió una página web poco amigable y no inclusiva, esto es, ausencia de instructivos en idiomas nativos o personas con discapacidad auditiva.

MEDIDAS ADOPTADAS

PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: SEGURIDAD JURÍDICA

Entre los fines primordiales de la función contralora está el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la confianza ciudadana, para ello, en el contexto de las funciones de la OCMA corresponde esclarecer aquellas presuntas conductas disfuncionales y/o de desempeño funcional irregular de los operadores de justicia –Jueces y Auxiliares de justicia-, en el marco de un debido procedimiento y de una respuesta contralora oportuna y fundada en derecho, a fin de garantizar a los justiciables la transparencia de los actos y actuaciones judiciales, sancionando, de ser el caso, las malas prácticas para su corrección o eliminación, lo que redundará en la confianza ciudadana y, por ende, en la seguridad jurídica.

En este sentido, se realizaron las siguientes actividades destinadas a reducir la sobrecarga procesal y eliminar todas aquellas barreras o limitantes al impulso y celeridad de los procedimientos disciplinarios:

Actividades realizadas

I. Personal de magistrados:

- Se **CONCLUYÓ** las designaciones como Magistrados de OCMA de **04 Jueces Superiores -01 de ellas a su solicitud, 01 por excesiva demora y 02 por mala gestión de sus despachos contralores-** y **02 Juezas Especializadas**, por no reunir el perfil deseado a criterio de la Jefatura para la política de gestión emprendida.
- Se **CONVOCÓ** a 05 Jueces Superiores y 02 Jueces Especializados, seleccionados por su compromiso institucional y productividad, para optimizar la producción, conforme a las políticas emprendidas por la nueva gestión de la OCMA, siendo los siguientes:

Jueces Superiores

- a. Hilda Quispe Mamani
- b. Carmen Leiva Castañeda
- c. Camilo Luna Carrasco
- d. Nelly Pinto Alcarraz
- e. Luis Gutiérrez Remón

Jueces Especializados

- a. Américo Rurush
- b. Pilar Aguinaga

II. Carga procesal:

- Se dispuso un inventario físico el cual arrojó la siguiente carga:

N°	Dependencia	Total
1	Jefatura Suprema	1626
2	Unidad de Prevención Especial	299
3	Unidad de Visitas	115
4	Unidad de Investigación y Anticorrupción	1403
Total		2978

- **Jefatura de la Unidad de Investigación y Anticorrupción - considerada área crítica por sobrecarga advertida en el inventario físico.**

En el marco del objetivo de Descarga Procesal y de las Políticas asignación de recursos a sus usos más valiosos y Celeridad Procesal, se emitió la Resolución de Jefatura N° 016-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 20

de enero de 2020, mediante la cual se **DESIGNÓ** como a la magistrada **Elizabeth Hilda Quispe Mamani**, como nueva Jefa de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, a partir de dicha fecha, frente a la elevada carga pendiente, esto es, 490 expedientes pendientes de resolver y la baja producción *-12 a 13 expedientes al mes-*, con vistas de causa dejada por la Magistrada de la gestión anterior, Rosa María Catacora.

- **Habilitación de Magistrados para su actuación en adición a sus funciones.**

En el marco del objetivo de Descarga Procesal y de las Políticas Maximización de Beneficios y Celeridad Procesal, se emitieron los siguientes actos administrativos:

- a. Resolución de Jefatura N° 203-2019-J-OCMA/PJ, de fecha 16 de diciembre de 2019, se **HABILITÓ** al Jefe de la Unidad de Visitas para que en adición de sus funciones asuma la Jefatura de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de Descarga a partir del 18 de diciembre de 2019, la misma que ha sido prorrogada hasta la actualidad.
- b. Resolución de Jefatura N° 205-2019-J-OCMA/PJ, de fecha 16 de diciembre de 2019, se **HABILITÓ** a la magistrada de Primera instancia de la Unidad de Visitas para que en adición de sus funciones actúe como Jefa Adjunta de la UIA, a fin de dar mayor celeridad y especialización en las calificaciones.
- c. Mediante Resolución de Jefatura N° 204-2019-J-OCMA/PJ, de fecha 16 de diciembre de 2019, se **HABILITÓ** a la Jefa de la Unidad de Prevención Especial para que en adición de sus funciones asuma la dirección del Equipo de Asistentes de Jefatura Suprema, a fin de dar mayor celeridad a la abun-

dante carga pendiente en dicha área.

- d. Resolución de Jefatura N° 65-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 03 de marzo de 2020, se **HABILITÓ** a los Magistrados de la Unidad de Visitas, Víctor Corante y Esther Díaz, para que en adición de sus funciones presten apoyo al Equipo de Asistentes de Jefatura, a fin de dar mayor celeridad a la abundante carga pendiente ante el Equipo de Asistentes de Jefatura.
- e. Resolución de Jefatura N° 66-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 04 de marzo de 2020, se **REASIGNÓ** a la Magistrada Elizabeth Grossman Casas a la Unidad de Visitas; y, mediante Resolución de Jefatura N° 91-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 14 de julio de 2020, se le **HABILITÓ** en adición a sus funciones como integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción para el conocimiento de las Investigaciones Preliminares, trámite previo y/o Investigaciones definitivas que deriven de Declaraciones Juradas.
- f. Resolución de Jefatura N° 66-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 04 de marzo de 2020, se **HABILITÓ** a la Magistrada de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, Carmen Leyva Castañeda, para que en adición de sus funciones se desempeñe como Jefa de la Unidad de Prevención Especial.

- **Redistribución de Cargas.**

En el marco del objetivo de Descarga Procesal y de las Políticas Maximización de Beneficios y Celeridad Procesal, se emitieron los siguientes actos administrativos:

- a. Mediante Resolución de Jefatura N° 211-2019-J-OCMA/PJ, de fecha 18 de diciembre de 2019, se dispuso la **REASIGNACIÓN** de los expedientes disciplinarios de la Unidad de Investigación y Anticorrupción que tuviera por habilitación el Magistrado Walter Chipana Guillén, integrante de la Unidad de Prevención Especial, al despacho de la nueva integrante de la UIA, Carmen Leiva Castañeda.
- b. Mediante Resolución de Jefatura N° 023-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 24 de enero de 2020, se dispuso la **REASIGNACIÓN** de los expedientes disciplinarios de la Unidad de Investigación y Anticorrupción del Despacho del ex integrante de dicha Unidad Camilo Luna Carrasco, así como los Expedientes de la UIA que tuvieran por habilitación el Magistrado Walter Chipana Guillén y Nelly Pinto Alcarraz, integrantes de la Unidad de Prevención Especial, al despacho de la nueva integrante de la UIA, Carmen Leiva Castañeda.

SEGUNDA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: COMBATE FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Entre los fines primordiales de la función contralora está el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la confianza ciudadana, para ello, en el contexto de las funciones de la OCMA corresponde combatir frontal e integralmente cualquier vestigio de corrupción, dado su carácter pluriofensivo, que corroe la moral de los seres humanos y socava las bases de un Estado democrático, por lo que su atención es prioritaria para desincentivar su comisión y alcanzar su erradicación, a fin de garantizar a los justiciables la transparencia de los actos y actuaciones judiciales.

En este sentido, se realizaron las siguientes actividades destinadas a identificar los casos emblemáticos, a fin de impulsarlos y concluirlos *-independientemente del sentido de la decisión-* y brindar una respuesta a las justas expectativas ciudadanas, respecto al encargo que hemos asumido del poder constituyente:

Acciones:

➤ Se dispuso la identificación de Procedimientos Emblemáticos por Despacho en OCMA.

- a. Mediante los Oficios N° 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 604, 605, 606, 607, 608 y 609, de fecha 23 de diciembre de 2019, se dispuso se informe sobre los casos emblemáticos que se tengan o se hayan tenido, así como lo concerniente a la Visita Judicial Extraordinaria realizada a la Corte Superior de justicia del Callao durante el mes de julio de 2018.
- b. Mediante Resolución de Jefatura de fecha 15 de enero de 2020, se dispuso que el magistrado de segunda Instancia Walter Chipana Guillén, integrante de la Unidad de Prevención Especial, se constituya en el día a la ODECMA Callao, a efectos de identi-

ficar y revisar el estado actual de los procedimientos que tengan implicancia o vinculación directa con los denominados "Cuellos Blancos del Puerto" y, fecho, se informe a esta Jefatura Suprema.

- c. En virtud a dicho mandato, el Magistrado comisionado mediante Informe N° 001-2020-WCG-UPE-OCMA, de fecha 15 de enero de 2020, da cuenta de la existencia de 07 expedientes disciplinarios.
- d. Asimismo, de la Investigación Preliminar N° 3696-2018-Callao, se advirtió un informe de la ODECMA Callao de la cual fluye la existencia de 02 expedientes disciplinarios más que giraban ante dicha Oficina Desconcentrada.

➤ SUSTRACCIÓN del conocimiento de la ODECMA CALLAO para ser asumido por la OCMA.

- a. Mediante Resoluciones de Jefatura de fecha 17 y 24 de enero de 2020 se dispuso la **SUSTRACCIÓN** de 09 expedientes que venían siendo conocidos por la ODECMA Callao para que sean **ASUMIDOS** por la OCMA, los cuales fueron remitidos.
- b. **REDISTRIBUCIÓN de expedientes a fin de priorizar la atención de casos emblemáticos.**

Luego de verificar que la mayor cantidad de procedimientos emblemáticos giran por ante el despacho de 02 de los Magistrados Superiores integrantes de la UPE, mediante Resolución de Jefatura N° 024-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 24 de enero de 2020, se dispuso la REDISTRIBUCIÓN de los expedientes de los despachos

de los magistrados Walter Chipana Guillén y Nelly Pinto Alcarraz, de la Unidad de Prevención Especial, tales como investigaciones preliminares e investigaciones definitivas o procedimientos disciplinarios, incluidos los derivados de visitas correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, al despacho del nuevo integrante de la Unidad en plaza vacante Camilo Luna Carrasco, exceptuando de la medida aquellos que tengan medida cautelar y los vinculados a procedimientos emblemáticos y/o denominados de los Cuellos Blancos del Puerto.

➤ Se dispuso la **PRIORIZACIÓN** de la atención de los Casos Emblemáticos.

- a. Mediante Oficios N° 550, 554, 555, 556, 557 y 558, se exhortó a los Magistrados contralores y a la responsable del Equipo de Asistentes de Jefatura, a impulsar los procedimientos emblemáticos a su cargo y culminarlos en el más breve plazo posible.

- b. Mediante Oficio Circular N° 026-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 24 de enero de 2020, se dispuso que todos los procedimientos vinculados a los Cuellos Blancos del Puerto sean concluidos en etapa de Investigación preliminar el 15 de febrero de 2020 y las investigaciones o procedimientos disciplinarios el 30 de marzo de 2020, lamentablemente el estado de emergencia sanitaria dictada por el gobierno debido a la pandemia no permitió cumplir este último plazo establecido.



Resultados inicialmente obtenidos:

- Reducción de Carga Pendiente.
- Se redujo el déficit de magistrados contralores.





© Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Mariem De La Rosa Bedriñana, realiza visita inspectiva a la Corte Superior de Justicia de Ventanilla.



© Visita judicial extraordinaria.

➤ **Evaluación del Patrimonio de los principales involucrados.**

Mediante Oficio N° 134-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 24 de enero de 2020, se dispuso la verificación de las variaciones en el patrimonio de los principales involucrados en los casos emblemáticos y de los llamados Cuellos Blancos del Puerto, y vinculados.

➤ **Acción Contralora.**

Dentro de las acciones de control desarrolladas desde el mes de diciembre de 2019, las más destacables han sido las Visitas Extraordinarias. Para la descarga de inicio se puso énfasis en la programación de Vistas de Causas en Jefatura OCMA e Investigaciones frente a denuncias periodísticas y denuncias directas.

a. Visitas Extraordinarias.

Frente a la sobrecarga procesal en la Unidad de Investigación y Anticorrupción, como línea estratégica algunas denuncias públicas se han venido encausando desde el inicio, a través de Visitas Extraordinarias de la Unidad de Prevención Especial, además para darle un tratamiento más integral, conforme al siguiente cuadro que comprende, diciembre 2019 al 15 marzo de 2020.



Actual gestión contralora priorizó atención de casos emblemáticos.





VISITAS JUDICIALES EXTRAORDINARIAS

Diciembre 2019

- Corte Superior de Justicia de la Selva Central.
- Corte Superior de Justicia de Ventanilla. Salas, Juzgados y módulos básicos de justicia.
- Corte Superior de Justicia de Lima. Tercer Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja.
- Corte Superior de Justicia de Lima. En este distrito judicial fueron visitados 121 Órganos Jurisdiccionales, situados en las sedes judiciales de Anselmo Barreto, Alzamora Valdez, Jesús María y San Isidro.
- Corte Superior de Justicia del Callao. En este distrito judicial la OCMA visitó un total de 65 Órganos Jurisdiccionales.
- Corte Superior de Justicia de Piura. La OCMA visitó un total de 11 Órganos Jurisdiccionales.
- Corte Superior de Justicia de Sullana. En este distrito judicial la OCMA visitó un total de 21 Órganos Jurisdiccionales.
- Corte Superior de Justicia de Tumbes. La OCMA efectuó labor contralora en 4 Órganos Jurisdiccionales.
- Corte Superior de Justicia de Cusco. Sedes judiciales de Espinar.
- Corte Superior de Justicia de Cañete. La OCMA verificó la permanencia de jueces en 27 Órganos Jurisdiccionales, entre los que se encuentran aquellos juzgados situados en los distritos de Chilca, Mala, Asia, Imperial y San Vicente.

- Distrito judicial de Ica. Los magistrados contralores verificaron la permanencia de jueces en 52 Órganos Jurisdiccionales, los mismos que están ubicados en los distritos de Pisco, Nasca, Chincha, Vista Alegre y Palpa.
- Corte Superior de Lima Sur. La labor de los magistrados contralores abarcó un total de 48 Órganos Jurisdiccionales, los cuales están ubicados en los distritos de Chorrillos, San Juan de Miraflores, Lurín, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador.

Visitas judiciales 2020

- Corte Superior de Justicia de Lima. Visita Inopinada al despacho del Juez Edgar Cayllahua Conde del Primer Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre. (27 de enero).
- Corte Superior de Justicia de Lima Este. (13 y 14 de febrero).
- Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Juzgado Mixto de Carabayllo. (24 y 25 de febrero).
- Corte Superior de Justicia de Huaura. (27 y 28 de febrero).
- Corte Superior de Justicia de Sullana. Visita Extraordinaria a la ODECMA. (Del 09 al 13 de marzo).
- Corte Superior de Justicia de Lima. (10 de setiembre).

CONSOLIDADO DE VISITAS LLEVADAS A CABO POR OCMA A LAS CORTES SUPERIORES

N°	Resolución	Órgano Jurisdiccional Visitado	Tipo de Visita	Fecha de visita
1	Res. Jefatural N° 186-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Corte Superior de Justicia de la Selva Central	Extraordinaria	02, 03, 04 y 05 de diciembre de 2019
2	Res. Jefatural N° 187-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Corte Superior de Justicia de Lima	Extraordinaria	03 de diciembre de 2019
3	Res. Jefatural N° 190-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Corte Superior de Justicia de Ventanilla	Extraordinaria	06 de diciembre de 2019
4	Res. Jefatural N° 191-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Corte Superior de Justicia de Piura y ODECMA PIURA	Visita Judicial Extraordinaria de Permanencia de carácter preventivo y otros	11 y 12 de diciembre de 2019
5	Res. Jefatural N° 192-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Corte Superior de Justicia de Sullana y ODECMA SULLANA	Visita Judicial Extraordinaria de Permanencia de carácter preventivo y otros	12 y 13 de diciembre de 2019
6	Res. Jefatural N° 193-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Corte Superior de Justicia de Tumbes	Extraordinaria	12 y 13 de diciembre de 2019
7	Res. Jefatural N° 198-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Corte Superior de Justicia de Lima y Callao	Visita Judicial Extraordinaria de Permanencia de carácter preventivo y otros	11 de diciembre de 2019
8	Res. Jefatural N° 201-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Corte Superior de Justicia de Lima - Sedes Barreto y Alimar	Visita Judicial Extraordinaria de Permanencia de carácter preventivo y otros	17 de diciembre de 2019
9	Res. Jefatural N° 217-2019-J-2019 -OCMA/PJ	Cortes Superiores de Justicia de Ica, Lima Sur y Cañete	Visita Judicial Extraordinaria de Permanencia de carácter preventivo y otros	26 y 27 de diciembre de 2019



© Visita judicial extraordinaria.



© Visita judicial extraordinaria.



© Visita judicial extraordinaria.



© Visita judicial extraordinaria.



© Visita judicial extraordinaria.



© Visita judicial extraordinaria.



© Visita judicial extraordinaria.



© Visita judicial extraordinaria.

Visita Inspectiva al Primer Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre, de la Corte Superior de Justicia de Lima.



© Magistrados contralores, Camilo Luna Carrasco y Luis Gutiérrez Remón realizan diligencia en la Corte Superior de Justicia de Lima.



© Ingenieros de la Unidad de Informática analizan equipos de computación a fin de detectar irregularidades.



© Juez contralor Luis Gutiérrez Remón revisa expedientes, mientras equipo de apoyo informático verifica contenido de ordenadores.



Las Visitas a las Cortes Superiores antes señaladas, **representa el total de 516 Visitas Extraordinarias realizadas en diciembre de 2019, en febrero fueron 7 visitas, y en marzo 1.**



b. Programación de Vistas causas en Jefatura OCMA.

La Jefatura Suprema asumida ha priorizado entre sus acciones la programación de Vistas de Causas. En los meses de diciembre 2019 y enero al 15 de marzo del 2020 se verificaron de manera presencial y en video conferencia audiencias.

c. Actuación frente a denuncias periódicas y denuncias directas.

Frente a las denuncias públicas desde diciembre de 2019 se dispusieron investigaciones a cargo de la Unidad de Prevención Especial (UPE).

Resultados inicialmente obtenidos:

➤ La identificación de los procedimientos emblemáticos, conforme al siguiente cuadro:

Estado	Subtotal
Remitidos a la JNJ	2
En jefatura	13
En tramite ante despachos instructores de la OCMA	54
Total general	69

➤ El impulso de los procedimientos emblemáticos.

➤ Iniciar una evaluación más integral de los investigados (patrimonio)

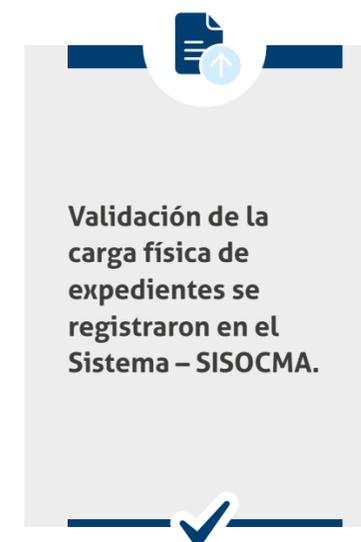
➤ Acción contralora preventiva e inicio de investigaciones producto de denuncias propaladas por la prensa escrita, hablada y redes sociales.

➤ Se verificaron 516 Visitas Extraordinarias en diciembre de 2019, en febrero fueron 7 visitas, y en marzo 1.

Inventario físico de los expedientes de la OCMA



DETERMINACIÓN DE CARGA REAL A FEBRERO DE 2020			
N°	Dependencia	Magistrado a cargo	Carga pendiente
1	Jefatura Suprema (Equipo de Asistentes)	Jefes de OCMA Correspondiente a los periodos 2013-2018	1626
2	Unidad de Investigación y Anticorrupción	Todos los magistrados integrantes de dicha unidad	1470
3	Unidad de Prevención Especial	Todos los magistrados integrantes de dicha unidad	306
4	Unidad de Visitas	Todos los magistrados integrantes de dicha unidad	104
Total			3506



Resultados obtenidos:

1. Determinación de la carga real
2. la identificación de los procedimientos emblemáticos a febrero de 2020, conforme al siguiente cuadro.

Estado	Subtotal
Remitidos a la Junta Nacional de Justicia	2
En jefatura	13
En tramite ante despachos instructores de la OCMA	54
Total general	69

3. El impulso de los procedimientos emblemáticos.
4. Iniciar una evaluación más integral de los investigados (patrimonio).

TERCERA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: GOBERNABILIDAD EFICIENTE

Esta línea está orientada a tener información actualizada y sistematizada confiable para la toma de decisiones en el gobierno y gestión de la oficina de Control de la Magistratura.

Actividades realizadas:

1. Se dispuso el Inventario Físico General.
2. Se dispuso el Inventario Físico de los Expedientes Emblemáticos.
3. Se dispuso la actualización de Hitos.
4. Se dispuso la validación de la carga física con la registrada en el Sistema – SISOCMA.

5. Se dispuso la actualización y el registro de toda información estadística por la Unidad de Sistemas para su inmediata sistematización.
6. Reunión con funcionarios de la Contraloría para fortalecer las herramientas de fiscalización.
7. Reunión con la Fiscalía Suprema de Control del Ministerio Público para unificar esfuerzos contralores y fortalecer con el ello al Poder Judicial y Ministerio Público.



© Sistematización de la carga real en la OCMA.

Reunión de trabajo con representantes de la Contraloría General de la República



© Funcionarios de la Contraloría General de la República junto a la Jefa del Órgano de Control, Mariem De La Rosa Bedriñana y el magistrado Víctor Corante Morales.

La Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Mariem De La Rosa Bedriñana, recibió en su despacho a dos representantes de la Contraloría General de la República (CGR), con quienes abordó en reunión programada, diversas acciones entre el ente rector de control gubernamental del Estado Peruano y el Órgano de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Durante la reunión de trabajo con los altos funcio-

narios de la CGR, Martín Cabrera, Gonzalo Wurst, así como la participación del magistrado Víctor Corante Morales, la máxima autoridad de la OCMA propuso entre otras, la ejecución conjunta de programas eficaces que coadyuven a la optimización de la función contralora de este Poder del Estado; entre los que se contemplaría capacitación para los operadores que realizan labores administrativas disciplinarias, y el fortalecimiento de las herramientas de fiscalización.



© Funcionarios de la CGR, Martín Cabrera y Gonzalo Wurst participaron de reunión de coordinación con Máxima autoridad de la Oficina de Control de la Magistratura.



© Reunión de trabajo con Fiscal de Control Interno del Ministerio Público.

La Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA-PJ), Mariem De La Rosa Bedriñana, sostuvo una reunión de trabajo con la doctora María Isabel del Rosario Sokolich Alva, Fiscal Suprema Provisional, Jefa de la Fiscalía Suprema de Control Interno, con quien abordó temas comunes referidos con las acciones contraloras de las instituciones que representan.

Durante la reunión de trabajo compartieron expe-

riencias de las labores que realizan en sus fueros contralores, y al hallar puntos coincidentes, determinaron acordar acciones de control nacional para que se efectúen de manera conjunta a fin de coadyuvar con el fortalecimiento de este Poder del Estado y de la Fiscalía de la Nación.

Asistieron, la doctora Martha Elizabeth Maisch Molina, Fiscal Adjunta Suprema; y del doctor Jorge Antonio Bernal Cavero, Fiscal Adjunto Supremo.



CUARTA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSPARENCIA

Tiene por finalidad potenciar el uso de las herramientas tecnológicas a fin de brindar un soporte efectivo a la función contralora y difundir o publicitar los actos y actuaciones de control, a fin de facilitar y/o reducir los costos de acceso al sistema de control disciplinario del Poder Judicial, para cuyo efecto se desarrollaron las siguientes acciones:

Acciones:

Estadística

- a. Mediante Resolución de Jefatura N° 220-2019-J OCMA-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2019, se dispuso la implementación del Mapa Interactivo del Sistema de Control Judicial a Nivel Nacional y por Distrito Judicial.

Con lo cual se pretende tener actualizado y en tiempo real los ingresos de quejas y denuncias, así como la carga procesal y producción, que además nos permita identificar el Ranking de las Dependencias más quejadas por Distrito Judicial, así como los motivos de queja más recurrentes, entre otros.

- b. Se dispuso que la información estadística de la OCMA y las ODECMAs sea reportada a la Unidad de Sistemas para su consolidación, procesamiento y sistematización, lo que permitirá en corto tiempo llevar un monitoreo y seguimiento de los procedimientos disciplinarios a nivel nacional.

Centro de Datos

Se han llevado a cabo reuniones de coordinación con la Gerencia General y de Informática del Poder Judicial, habiéndose logrado acordar las siguientes acciones:

- a. **Solución Inmediata frente a la poca capacidad de almacenamiento.**

Brindaron un espacio virtual de 10 Tera Bytes de almacenamiento en el Centro de Datos ubicado en la sede Carlos Zavala de la Gerencia de Informática.

- b. **Solución mediano/largo plazo.**

La Gerencia de Informática se comprometió en realizar los Términos de Referencia para el proceso de renovación del Centro de Datos.

Desarrollo de Aplicaciones

Se dispuso la realización de los siguientes 31 proyectos informáticos:



© Equipo de la Fiscalía Suprema de Control Interno junto a máxima autoridad del Órgano de Control del Poder Judicial.

- 5. Se establecieron y mejoraron los hitos estadísticos en el sistema SISOCMA

tránsito, como aquellos resueltos esperando cargo para archivo o impugnación.

- 6. Se ha sincerado la información del sistema con la carga física existente, subsistiendo diferencias por casos de expedientes en

- 7. Se ha optimizado el POI 2020.

N°	PROYECTOS
1	Mapa Interactivo.
2	Estadísticas sistematizadas.
3	Renovación de la Página web orientada a la interculturalidad (Implementación 10.02.20) .
4	Implementación del sistema SGD (Implementación 31.01.20) .
5	Implementación de Módulo de Visitas Extraordinarias.
6	Habilitación de Ticket preferencial en el sistema.
7	Asignación de un espacio de uso exclusivo para las DDJJ, donde se cargue información para los magistrados.
8	Estadísticas de Producción en base a los ingresos y calificaciones.
9	Reseteo de contadores automáticos por día para la asignación de DDJJ equitativamente entre los operadores que califican.
10	Reasignación masiva de las DDJJ.
11	Implementación de Gráficos estadísticos en todos los reportes del sistema.
12	Interoperabilidad con la información actualizada del SIGA, respecto a las designaciones y movimientos de los magistrados a Nivel Nacional.
13	Implementación de un CALL Center para la atención a magistrados.
14	Implementación de Nuevo Sistema de DDJJ para Magistrados, con interoperabilidad con RENIEC.
15	Mejorar los filtros de la alerta de variación patrimonial.
16	Implementación de Listas para el envío de la información al P.T..
17	Interoperabilidad con SUNARP.

18	Interoperabilidad con las bases de datos de CONDENAS y REDAN del Poder Judicial.
19	Sistema de gestión de Boletas de Permisos (UD).
20	SUBSIDIOS: Sistema de registro de descanso Médico y alertas de subsidios (PERSONAL).
21	Sistema del control de Plazas y asignación de personal (PERSONAL).
22	Sistema de Control de Vacaciones (PERSONAL).
23	Sistema para la declaración de gastos, impresión de formatos y procesamiento de la información (CAJA).
24	Implementación de páginas web para las ODECMA, con el objetivo de publicar información de gestión. Las notificaciones relevantes serán enviadas a OCMA, para su evaluación y publicación previa autorización.
25	Archivo Digital (con valides legal y firma digital).
26	Módulo para la programación de videoconferencias en OCMA.
27	Agenda Electrónica de los despachos para el Control de audiencias y diligencias presenciales grabadas (APOYO DE IMAGEN).
28	Implementar el sistema de Inventario de expedientes, para un sinceramiento de carga a Nivel Nacional - proponer su instauración y ejecución el mes de febrero de forma anual.
29	Edicto Judicial Electrónico en la página web del Poder Judicial y en la página web de la OCMA.
30	Registro de Quejas WEB para su registro en el momento de la visita. La alta dirección podrá tener información inmediata respecto a las quejas recogidas durante la visita.
31	Desarrollo de las etapas procesales del expediente para la generación de alertas de prescripción.

Inicio del Proceso de Interoperabilidad

- a. Por Oficio N°014-2020-J-OCMA-PJ de fecha 07 de enero del año en curso, la Jefatura Suprema solicitó a la Gerencia de Informática, la autorización del acceso vía Interoperabilidad con el SIGA, SUNARP, Registro Nacional de Condenas, Registro de Deudores Alimentarios y Registro de Procesos en Trámite.
- b. Asimismo con Oficio N° 253-2020-J-OCMA-PJ de fecha 13 de mayo último, se solicitó al Gerente General del Poder Judicial que a través de su Despacho se autorice la Interoperabilidad con los sistemas antes mencionados.
- c. Mediante Oficio N° 271-2020-J-OCMA-PJ de fecha 16 de junio se reitera pedido.
- d. Se realizaron gestiones para Publicación de Declaraciones Juradas en el Portal de Transparencia del Poder Judicial.

Resultados obtenidos:

1. En relación a la Estadística se ha logrado hasta el 15 de marzo del 2020:
 - a. El sinceramiento de la carga procesal en el sistema.
 - b. El inicio de la implementación del Mapa Interactivo de quejas en tiempo real a nivel nacional y por Distrito Judicial.
 - c. La Unidad de Sistemas administra la información estadística de las dependencias de la OCMA.

2. En relación a la **DATA**. Se ha logrado temporalmente el alojamiento de parte de la data de la OCMA en los servidores de la Gerencia General:

Servicios a migrados al 100%
a. Servidor Console One
b. Tarifador PCSISTEL
c. Servidor FTP
d. Antivirus
e. SPIJ
f. SINOE SFTP

Servicios que continúan en el Centro de Datos de la OCMA, por tener la condición sensible.
a. Base de Datos de los sistemas
b. Repositorio de las Fuentes de los sistemas
c. Carpetas Compartidas
d. Repositorio de ejecutables de los sistemas
e. Servidor de la Página WEB
f. Servidor de Declaraciones Juradas
g. Servidor del ERPOCMA
h. Mesa de Partes Electrónica de la OCMA
i. Servidor Proxy

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA INTERCULTURALIDAD

La actual página web tiene un contenido moderno y dinámico que obedece a los estándares internacionales de diseño y mejora la experiencia del usuario, ya que facilita la 'navegabilidad', de manera que la información se transmite a los visitantes de forma clara y precisa.

Como parte de la interculturalidad de nuestra sociedad, la nueva página web integra en su contenido, videos que explican en diferentes idiomas (Español,

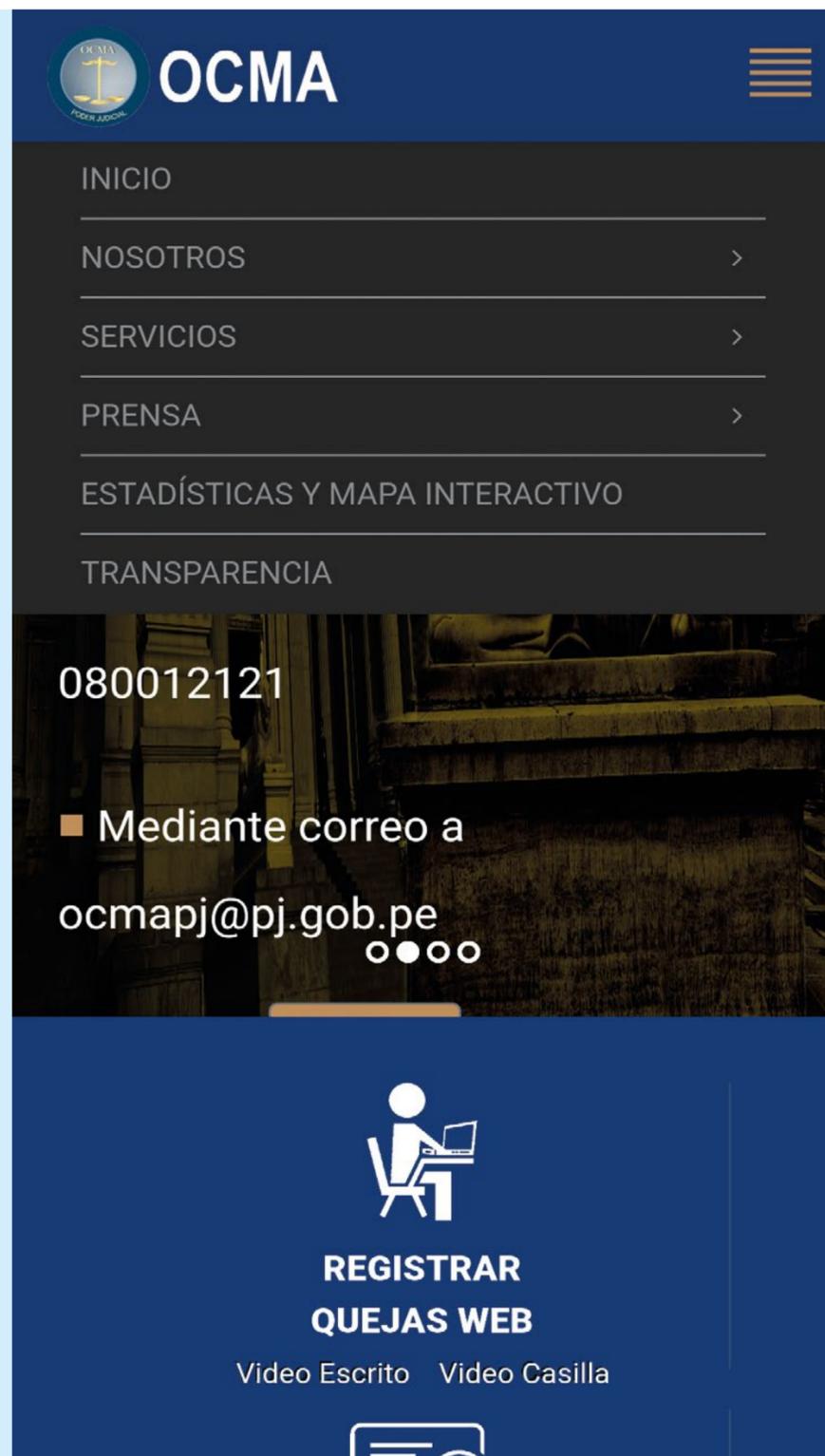
Aymara, Quechua y Shipibo Conibo), los servicios que brinda la OCMA a la ciudadanía, invitándolos a presentar sus quejas cuando adviertan de presuntas inconductas funcionales de jueces y/o auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial.

DISEÑO MODERNO Y MINIMALISTA / MEJORA LA EXPERIENCIA DE NAVEGACIÓN DEL USUARIO

- Se logró implementar una nueva página web institucional, con una presentación amigable, con orientación pluricultural de nuestro país, inclusiva e interactiva con el usuario, esto es, con presentación en español, quechua, aymara y shipibo y, la incorporación de tutoriales que reducen los costos de acceso al sistema de control por parte de la ciudadanía.



© Portal intercultural de la nueva página web de la OCMA.



➤ Se ha logrado el desarrollo de 8 proyectos informáticos entre diciembre 2019 al 15 de marzo 2020:

➤ Se inició el proceso de Interoperabilidad entre el programa de Declaraciones Juradas y la base de datos de este Poder del Estado, sin embargo, quedó suspendido por efecto de la Pandemia.

N°	DESPACHO	PROYECTOS	DOCUMENTO	ESTADO	FECHA TERMINO
1	JEFATURA	Mapa Interactivo	Of. N° 629-2019-J-OCMA-PJ	Terminado	24.01.20
2	JEFATURA	Renovación de la Página web orientada a la interculturalidad	Verbal	Terminado	02.03.20
3	JEFATURA	Plan de contingencia del Centro de Datos por falta de renovación		Terminado	07.02.20
4	JEFATURA	Adecuación del Módulo de Visitas a las Visitas Extraordinarias	Verbal	Terminado	13.01.20
5	UDUJ	Habilitación de Ticket preferencial en el sistema	Verbal	Terminado	23.01.20
6	UIE	Asignación de un espacio de uso exclusivo para las DDJJ, donde se cargue información para los magistrados en Pag de OCMA	Verbal	Terminado	14.02.20
7	UIE	Reseteo de contadores automáticos por día para la asignación de DDJJ equitativamente entre los operadores que califican	Verbal	Terminado	14.02.20
8	UIE	Reasignación masiva de las DDJJ	Verbal	Terminado	14.02.23

Al declarar el Gobierno, el Estado de Emergencia Sanitaria, disponiendo entre otras medidas, desde el 16 de marzo de 2020 la inmovilización social, la suspensión de labores, la suspensión de plazos procesales y administrativos, la suspensión de tránsito internacional e interprovincial, la OCMA hace

un replanteamiento estratégico a fin de continuar con nuestra acción contralora, resolver la carga pendiente y atender diligentemente las denuncias que se presenten. En otro apartado se dará cuenta del diagnóstico correspondiente a esta etapa pandémica.

Videos editados por la Oficina de Imagen y Prensa sobre la presentación de quejas en Español, Quechua, Aymara, y Shipibo Conibo.





GESTIÓN EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Del 16 de marzo de 2020 a diciembre de 2020



GESTIÓN EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

CASO FORTUITO. A principios del 2020 venía creciendo una epidemia que tuvo su origen en Wuhan -China con la aparición de un virus denominado coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), alcanzando el nivel de Pandemia a nivel mundial, y obviamente el Perú presentó su primer caso oficial anunciado el 6 de marzo de 2020.

Fuerza Mayor. Como consecuencia de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el gobierno peruano se vio precisado a declarar el Estado de Emergencia Sanitaria, disponiendo entre otras medidas, desde el 16 de marzo de 2020 la inmovilización social, la suspensión de labores, la suspensión de plazos procesales y administrativos, la suspensión de tránsito internacional e interprovincial, situación que se ha extendió por varios periodos.

REPLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS DE CORTO PLAZO

En el escenario descrito, fue necesario redefinir los objetivos para el corto plazo, con la finalidad de ganar eficiencia y eficacia de la función contralora, así como para legitimar la misma.

I. Sinceramiento y sistematización de la información

Para la optimización del gobierno del Sistema de Control, era necesario contar con información confiable que permita la toma de decisiones eficientes.

Cabe precisar, que las ODECMA dependen administrativa y presupuestalmente de las Cortes Superiores respectivas y, funcionalmente de la OCMA, por lo que el objetivo es que sinceren su real carga y sistematicen la información.

II. Descarga procesal

A fin de aligerar las actividades contraloras que nos permita ganar celeridad en el conocimiento, sustanciación y resolución de los casos que afectan la vida institucional del Poder Judicial.

III. Combatir la corrupción y las prácticas irregulares

Su combate es prioritario y permanente, por lo que es necesario, dar respuesta en el marco de un debido procedimiento a los presuntos actos de corrupción, siendo que en los casos debidamente comprobados, las decisiones no sólo deberán resolver el caso concreto, sino que deben enviar un mensaje claro de prevención particular y general, de modo tal que el sancionado no vuelva a intentar su comisión, y que prevenga a los demás operadores de justicia a no incurrir en dichas inconductas, así como el ciudadano justiciable o potencial justiciable, sepa reconocer cuando está frente a una conducta disfuncional –corrupta- que no debe ser tolerada en tanto no sólo vulnera su derecho y sino de toda la nación, así como sepa a dónde recurrir para su erradicación.

IV. Modernización y transparencia

Mediante la cual haciendo uso de las herramientas tecnológicas se pretende reducir los costos de acceso a la justicia disciplinaria, para que el público usuario o potencial usuario del sistema de control disciplinario del Poder Judicial, como justiciables, abogados, estudiantes de derecho, entidades pú-



blicas y privadas, puedan acceder a la información de la OCMA, así como a los mecanismos de denuncia y seguimiento de las acciones promovidas desde la tranquilidad de sus hogares, estudios jurídicos o cualquier terminal informático.

POLÍTICAS

Estando a la naturaleza y fines de la Oficina de Control de la Magistratura, el replanteamiento de los objetivos de corto plazo, y dado el particular estado situacional en que el país y el mundo se encuentra por el Covid-19, se hace necesario establecer políticas orientadoras de las decisiones de gobierno y desempeño de los Operadores de Control.

En ese sentido, las políticas, deben ser entendidas como aquellas actividades orientadoras en forma ideológica a la toma de decisiones para alcanzar los objetivos trazados⁴.

⁴ <https://definicion.de/politica>.

a. Políticas administrativas de gestión y gobierno.

Son aquellas a través de las cuales la Jefatura Suprema de la OCMA, como máximo órgano de gobierno y gestión del sistema de control funcional de los Jueces y Auxiliares de Justicia, optimizará la función contralora para alcanzar los fines institucionales con los medios o recursos con que cuenta.

b. Política de austeridad.

Los actos de gobierno y las acciones de los operadores de control, estuvieron orientados a priorizar y no desatender la demanda de los justiciables frente a presuntas conductas disfuncionales, evitando gastos innecesarios.

c. Política de asignación de recursos siempre escasos a sus usos más valiosos.

Se buscó que la asignación de bienes esté en función a su mayor aprovechamiento y en aras de la función contralora.

d. Política de maximización de beneficios.

La OCMA se orientó a la racionalización de los recursos y optimización de los resultados.

e. Política de descarga del Despacho Contralor.

Identificada la real carga en las diversas áreas contraloras de la OCMA, la Jefatura Suprema intensificó medidas orientadas a disminuir la carga procesal disciplinaria pendiente, esto es, incrementar la producción por encima de los ingresos en un contexto de racionalización, estableciendo prioridades en atención a los derechos fundamentales y bienes jurídicos protegidos, a fin de reducir la afectación de Magistrados y/o servidores suspendidos de su labor judicial, resolviendo su situación; ganando celeridad en la respuesta de casos emblemáticos que por su connotación pública y social es necesario dar una respuesta del resultado del esclarecimiento de los hechos *-absolutoria o sancionatoria-*; y/o, evitar la impunidad a través de la prescripción.

e.1. Política de priorización en la atención de la carga.

A través de la cual se busca que la decisión de gobierno y gestión de la Jefatura de la OCMA y las acciones de los operadores de control, vinculada al tratamiento de la carga, debe estar orientada a la celeridad de los procedimientos, evitar la impunidad y satisfacer la demanda de justicia disciplinaria con una respuesta contralora oportuna y

fundada en derecho, independientemente del sentido de la decisión, es así que se establecieron tres niveles de prioridad:

- **Primer nivel de atención: Impulsar los Procedimientos Disciplinarios con Medida Cautelar de Abstención,** considerando que los Magistrados y servidores judiciales suspendidos provisionalmente en su función, han visto mermado sus ingresos y con ello su propia subsistencia y la de su familia, por lo que debe priorizarse la dilucidación de su situación jurídica con el pronunciamiento final sobre su responsabilidad disciplinaria o no, en el menor tiempo posible.
- **Segundo nivel de atención: Impulsar los Procedimientos Disciplinarios Emblemáticos,** considerando que se trata de hechos presuntamente graves que han adquirido notoriedad y por ende generado expectativa en la población sobre la respuesta del sistema disciplinario, por ende, dicha respuesta contralora debe ser priorizada de manera oportuna y fundada en derecho, independientemente del sentido de la decisión, pero que no quede en incertidumbre por un largo periodo de modo tal que pueda generar desconfianza en la ciudadanía e inseguridad jurídica.
- **Tercer nivel de atención: Impulsar los Procedimientos Disciplinarios más antiguos,** considerando que el transcurso del tiempo puede extinguir no sólo la acción o la potestad de instaurar un procedimiento disciplinario sino también del procedimiento o la facultad de perseguir y sancionar la falta disciplinaria, es que se debe buscar la celeridad de los procedimientos más antiguos para evitar la impunidad.

e.2. Política de celeridad.

En el Marco del Principio del Debido Procedimiento, las decisiones del órgano de gobierno y las acciones de los operadores de control, se orientaron a reducir costos administrativos que influyan en la demora de los procedimientos, a fin de ganar celeridad y permita brindar el tratamiento y resolución de casos disciplinarios en un plazo razonable.

e.3. Política de carga cero

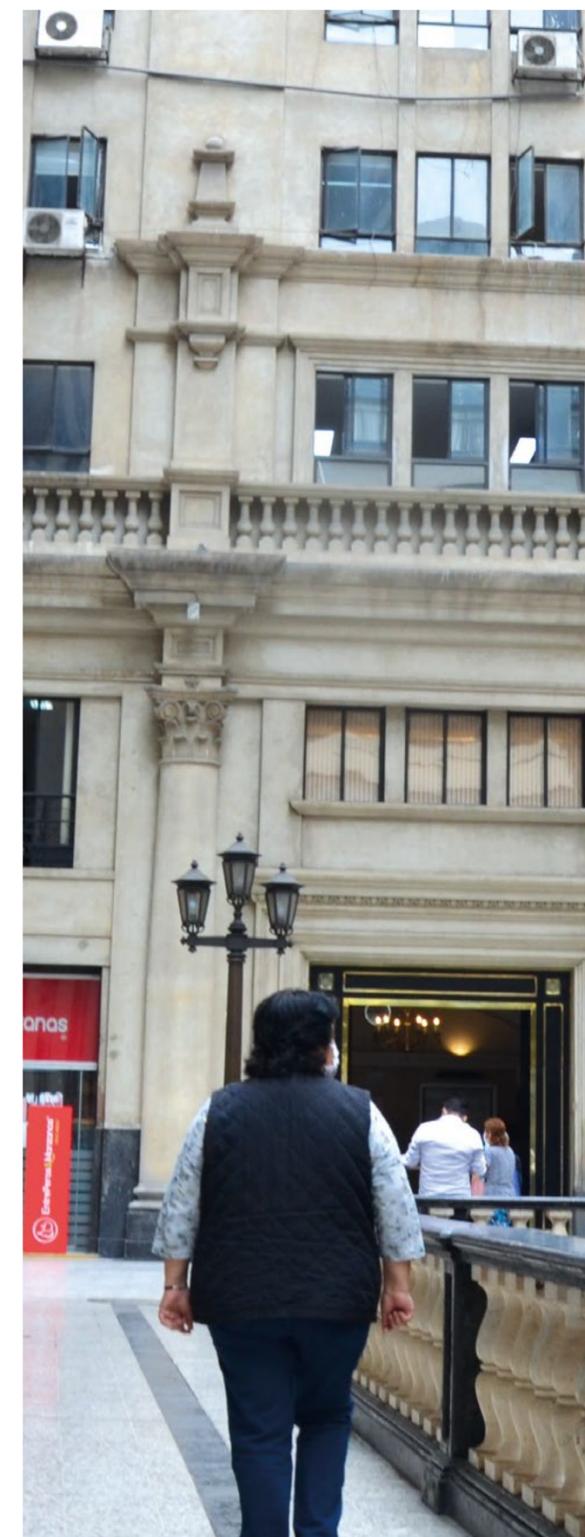
En el Marco del Principio de Proporcionalidad que consagra nuestra Carta Fundamental, el sistema de control busca un equilibrio de carga y producción, que nos permita brindar el tratamiento de casos disciplinarios en un plazo razonable, en aras de la justas expectativas ciudadanas -confianza ciudadana-, de los derechos de los operadores de justicia y de la imagen de este Poder del Estado -seguridad jurídica-.

f. Política de modernización tecnológica y de transparencia.

La cual implica que las decisiones de gobierno de la Jefatura Suprema y las acciones de los operadores de control, deben estar orientadas a:

- a.** Modernización de Equipos y el Desarrollo de Proyectos Informáticos, y,
- b.** Publicidad de los Actos y Actividades de Control (Transparencia).

Ambas con la finalidad de facilitar el acceso al sistema de control disciplinario por la ciudadanía en general y en particular del público usuario interno y externo.





**MEDIDAS
IMPLEMENTADAS
POR LA OCMA
ANTE EL IMPACTO
DEL COVID-19
EN LA LABOR
CONTRALORA**



IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO

- Frente a la pandemia, que trajo consigo la suspensión de plazos administrativos e inmovilización social, la Jefatura de OCMA, en el marco del objetivo de Descarga Procesal y de las Políticas Maximización de Beneficios y Celeridad Procesal, dispuso la implementación de trabajo remoto para la recepción de quejas respecto de los Órganos de Emergencia, así como para la emisión de actos o resoluciones que se encuentren pendientes, sin afectar la suspensión de plazos.
- **Suspensión de las actividades contraloras preventivas y Priorización de la Descarga Procesal.**

Bajo el escenario de una drástica reducción del presupuesto institucional en 35% en comparación a los años inmediatamente anteriores, y la renuencia de la Gerencia General en atender los requerimientos de esta Oficina contralora, aunado a la pandemia generada por el coronavirus COVID-19, que ha merecido la suspensión de plazos, la inamovilidad

social, así como la suspensión del tránsito internacional e interprovincial, en salvaguarda de los derechos fundamentales a la vida y salud de los usuarios del sistema de control disciplinario, quejosos y sus abogados, así como de los operadores contralores, en el marco del objetivo de descarga procesal, así como de las políticas de austeridad, asignación de recursos a sus usos más valiosos y priorización de la carga, se decidió suspender las acciones de control preventivo siempre oficiosas, esto es, suspender la programación de las Visitas Judiciales Ordinarias, racionalizando el gasto público, reservando el escaso presupuesto para la atención de la carga pendiente y de las nueva carga que se genere como consecuencia de las y/o denuncias de los usuarios del sistema de justicia, haciéndose factible viajes excepcionales con motivo de investigaciones o Visitas Judiciales Extraordinarias, a fin de no dejar de atender por falta de presupuesto las reclamaciones de parte de los justiciables, y aprovechar la capacidad instalada de los integrantes de la Unidad de Visitas para concluir su carga pendiente, buscando reducir a cero la carga de dicha Unidad de Visitas y reasignado en adición a sus funciones a los Magistrados de la mencionada Unidad para que con su equipo contribuyan en la descarga procesal de las otras Unidades más congestionadas.

Logros obtenidos:

N°	Dependencia	Carga inicial al 01 de enero del 2020	Carga al 31 de diciembre del 2020
1	Jefatura Suprema (Equipo de Asistentes)	1862	582
2	Unidad de Investigación y Anticorrupción	2276	806
3	Unidad de Prevención Especial	417	314
4	Unidad de Visitas	185	39
Total		4740	1741

1. **Reducción de Carga Pendiente.**
2. **Se ha logrado impulsar la subsanación de las Declaraciones Juradas.**

Efectuadas las notificaciones a los correos institucionales y/o correos personales de los obligados a la subsanación y/o presentación de sus declaraciones juradas, habiéndose subsanado a la fecha 1027. En estado

Observadas se encuentran 361 declaraciones juradas; y 576 declaraciones juradas "Por Presentar".

3. **Desarrollo de aplicaciones después del 16 de marzo de 2020.**

Se realizaron los siguientes proyectos informáticos.

N°	PROYECTOS	ESTADO
1	Mapa Interactivo	Terminado
2	Estadísticas sistematizadas	Terminado
3	Renovación de la Página web orientada a la interculturalidad	Terminado
4	Implementación del sistema SGD	Terminado por USIS OCMA, suspendido por incumplimiento de entrega de equipos por parte de la GG
5	Implementación de Módulo de Visitas Extraordinarias	Terminado
6	Habilitación de Ticket preferencial en el sistema (UDUJ)	Terminado
7	Asignación de un espacio de uso exclusivo para las DDJJ, donde se cargue información para los Magistrados	En proceso
8	Estadísticas de Producción en base a los ingresos y calificaciones	Terminado
9	Reseteo de contadores automáticos por día para la asignación de DDJJ equitativamente entre los operadores que califican	Terminado
10	Reasignación masiva de las DDJJ	Terminado
11	Implementación de Gráficos estadísticos en todos los reportes del sistema	En proceso

12	Interoperabilidad con la información actualizada del SIGA, respecto a las designaciones y movimientos de los magistrados a Nivel Nacional	En proceso por denegatoria de GG
13	Implementación de un CALL Center para la atención a Magistrados	En proceso
14	Implementación de Nuevo Sistema de DDJJ para Magistrados, con interoperabilidad con RENIEC	Terminado, pendiente de autorización de despliegue
15	Mejorar los filtros de la alerta de variación patrimonial	Terminado, pendiente de autorización de despliegue
16	Implementación de Listas para el envío de la información al Portal de Transferencia	En proceso
17	Interoperabilidad con SUNARP	En proceso
18	Interoperabilidad con las bases de datos de CONDENAS y REDAN del Poder Judicial	En proceso
19	Sistema de gestión de Boletas de Permisos (Unidad de Desarrollo)	Terminado
20	SUBSIDIOS: Sistema de registro de descanso Médico y alertas de subsidios (Área de Personal)	Terminado
21	Sistema del control de Plazas y asignación de personal (Área de Personal)	En proceso
22	Sistema de Control de Vacaciones (Área de Personal)	En proceso
23	Sistema para la declaración de gastos, impresión de formatos y procesamiento de la información (CAJA)	En proceso
24	Implementación de páginas web para las ODECMA, con el objetivo de publicar información de gestión. Las notificaciones relevantes serán enviadas a OCMA, para su evaluación y publicación previa autorización.	En proceso
25	Archivo Digital (con valides legal y firma digital)	En proceso
26	Módulo para la programación de videoconferencias en OCMA	Terminado

27	Agenda Electrónica de los despachos para el Control de audiencias y diligencias presenciales grabadas (Apoyo de la Of. De Imagen y Prensa)	En proceso
28	Implementar el sistema de Inventario de expedientes, para un sinceramiento de carga a Nivel Nacional - proponer su instauración y ejecución el mes de febrero de forma anual	Terminado
29	Edicto Judicial Electrónico en la página web del Poder Judicial y en la página web de la OCMA	Terminado, pendiente de autorización por Gerencia de Informática de la GG
30	Registro de Quejas WEB para su registro en el momento de la visita. La alta dirección podrá tener información inmediata respecto a las quejas recogidas durante la visita	En proceso
31	Desarrollo de las etapas procesales del expediente para la generación de alertas de prescripción	En proceso

4. Se inició el proceso de Interoperabilidad entre el programa de Declaraciones Juradas y la base de datos de este Poder del Estado, sin embargo, solo quedó en el trámite y no se ejecutó básicamente porque no se tuvo respuesta de la Gerencia General.

Lo que se logró implementar fue la interconexión con el RENIEC, los demás procesos que iniciamos su trámite quedaron sin respuesta.

5. Se logró la publicación en el Portal de Transparencia del Poder Judicial de las Declaraciones Juradas presentadas a la OCMA, habiéndose publicado a la fecha la

totalidad de las Declaraciones Juradas correspondientes al año 2020.

6. Se logró implementar una nueva página web institucional con una presentación amigable, con orientación pluricultural de nuestro país, inclusiva e interactiva con el usuario, esto es, con presentación en idiomas español, quechua, aymara y shipibo-conibo y, la incorporación de videostutoriales que reducen los costos de acceso al sistema de control por parte de la ciudadanía.

7. Avance de los procedimientos disciplinarios en casos emblemáticos.

CASOS "CUELLOS BLANCOS DEL PUERTO"

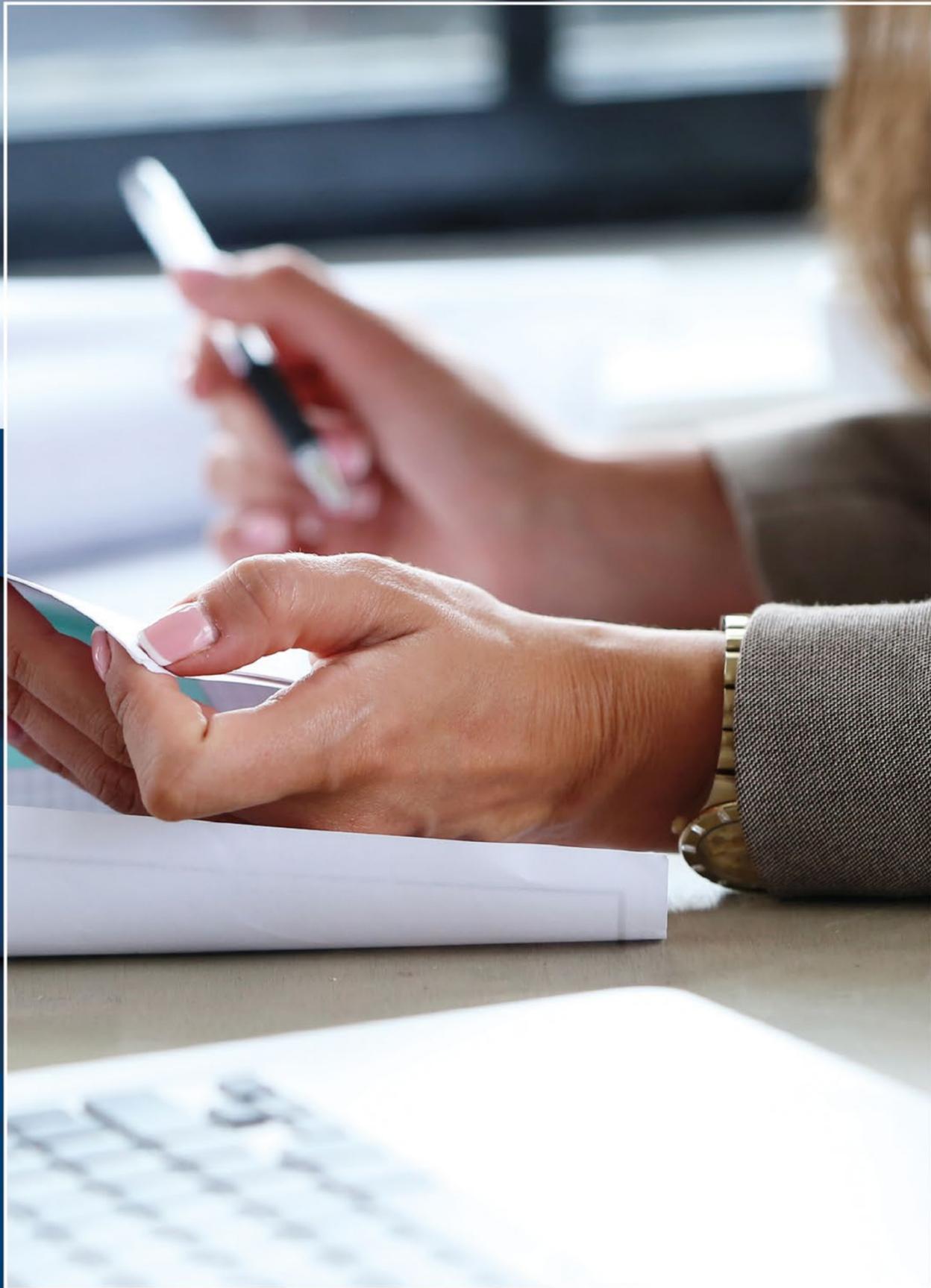
N°	PRESIDENCIA CORTE SUPREMA	JEFATURA OCMA	DESPACHOS INSTRUCTORES DE LA OCMA / MAGISTRADO RESPONSABLE	
1	01676-2018 CALLAO	01993-2018 CALLAO	1633-2019 CALLAO	CALIFICACIONES-UDOC
2	01811-2018 CALLAO	02824-2018 CALLAO	02405-2018 DEL SANTA	CORANTE MORALES - UIA
3	01793-2018 CALLAO	00844-2019 CALLAO	01796-2018 CALLAO	LEIVA CASTAÑEDA - UPE
4	01810-2018 O.C.M.A.	02217-2018 CALLAO	01863-2018 CALLAO	LEIVA CASTAÑEDA - UPE
5	01946-2018 CALLAO	01366-2018 CALLAO (AC. 1318-2019 CALLAO)	02763-2019 LIMA	LEIVA CASTAÑEDA - UPE
6	01804-2018 CALLAO	02595-2018 HUANUCO	01802-2018 CALLAO	LEIVA CASTAÑEDA - UIA
7		01790-2018 CALLAO	00073-2017 UCAYALI	LEIVA CASTAÑEDA - UIA
8		02823-2018 O.C.M.A.	03108-2018 CALLAO	LEIVA CASTAÑEDA - UIA
9		02063-2018 O.C.M.A.	00924-2019 CALLAO	LEIVA CASTAÑEDA - UIA
10		03271-2017 CALLAO (AC. 661-2018 CALLAO)	02892-2019 LIMA	LEIVA CASTAÑEDA - UIA
11		02907-2018 CALLAO	01857-2018 LIMA	LEIVA CASTAÑEDA - UIA
12		00560-2019 CALLAO	00448-2019 CALLAO	LUNA CARRASCO UPE
13		02273-2019 O.C.M.A.	00801-2019 CALLAO	LUNA CARRASCO - UPE
14			02802-2018 O.C.M.A.	LUNA CARRASCO - UPE
15			02869-2018 CALLAO	LUNA CARRASCO - UPE
16	CONSEJO EJECUTIVO		02582-2018 CALLAO	LUNA CARRASCO - UPE
17	00796-2017 CALLAO		00698-2019 O.C.M.A.	LUNA CARRASCO - UPE
18	00705-2018 CALLAO		02282-2019 CALLAO	LUNA CARRASCO - UPE
19			02938-2017 CORTE SUPREMA	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
20			03701-2017 SULLANA	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
21			01914-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
22			02742-2018 O.C.M.A. (AC 3252-2018-AYACUCHO)	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
23			02816-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
24			02750-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
25			03321-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
26			03381-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
27			01303-2019 CALLAO	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
28			01864-2019 DEL SANTA	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
29			01971-2019 CALLAO	PINTO ALCARRAZ (EX. CHIPANA GUILLEN) - UPE
30			02897-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ-UIA
31			01340-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ-UIA
32			03712-2018 O.C.M.A.	PINTO ALCARRAZ-UIA
33			01753-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ-UIA
34			01929-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ-UIA
35			02446-2018 CALLAO (AC. 2125-2018 CALLAO, 2872-2018 CALLAO)	PINTO ALCARRAZ-UIA
36			02821-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ-UIA
37			03189-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ-UIA
38			01042-2019 LIMA	PINTO ALCARRAZ-UIA
39			03696-2018 CALLAO	PINTO ALCARRAZ-UPE
40			02218-2018 CALLAO	RURUSH MALLQUI-UIA
41			02241-2019 CALLAO	RURUSH MALLQUI-UIA
42			869-2018 CALLAO (AC. 2064-2018 CALLAO)	DIAZ SEGURA - UIA





ACTIVIDADES DURANTE LA PANDEMIA

DES





ACCIÓN CONTRALORA OPORTUNA

ACCIÓN

LABOR CONTRALORA EN CASOS MEDIÁTICOS

Ante en medios las denuncias de comunicación, efectuadas en los cuales ponían en tela de juicio el

actuar y/o las decisiones judiciales bajo el presupuesto de no estar resuelto con apego a ley, la Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura Mariem De La Rosa Bedriñana, dispuso acciones inmediatas, para lo cual comisionó equipos contralores para efectuar Visitas Judiciales Extraordinarias a los distritos judiciales donde sucedieron los hechos.



© Equipo de auxiliares de la OCMA durante una Visita Judicial.

LIMA

En ese contexto, al ser alertada de una presunta irregularidad funcional en el despacho del Juez Edgar Cayllahua Conde del Primer Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre, de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispuso que un equipo de magistrados y auxiliares se constituyan, para efectuar labores de control concurrente, que luego derivó en la apertura de procedimiento disciplinario.

Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de Lima.

Luego de una denuncia grave formulada en contra de la Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, la Jefa de la OCMA dispuso que los magistrados contralores Camilo Luna Carrasco y Luis Gutiérrez Remón, conjuntamente con su equipo de asistentes se constituyan a efectuar una Visita Extraordinaria.

La Visita Extraordinaria se efectuó con la participación de un ingeniero informático, quien realizó auditoría a los equipos de cómputo y sistemas correspondientes a ese despacho judicial.

ICA

La OCMA toma conocimiento de las denuncias en contra de los Jueces Ronald Nilton Anayhuaman Andía, Diana María Jurado Espino y Lucy Juliana Castro Chacaltana integrantes del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio Zona Sur, de la Corte Superior de Justicia de Ica, quienes, habrían cometido presuntas irregularidades funcionales en la absolución a un acusado de violación sexual, justificando la decisión en la prenda interior que llevaba la agraviada.

En este caso, la Jefa de la OCMA comisionó a dos magistrados y tres auxiliares de control para que visiten el citado Colegiado, y sustraigan la investigación de la ODECMA para que sea vista por la OCMA sede central.

Posteriormente, el órgano Disciplinario del este Poder del Estado les abrió proceso disciplinario, y dictó medida cautelar suspendiéndolos por seis meses de sus funciones jurisdiccionales.

Otro caso, fueron las denuncias periodísticas que relacionaban al Colegiado de la Sala Penal de Apelaciones de Chincha y Pisco, quienes afirmaron dentro de una resolución que la pandemia de la COVID-19 fue creada por el "nuevo orden mundial" y por "las élites criminales que dominan el mundo, como George Soros y Bill Gates". La ODECMA de ese distrito judicial investiga el Caso.

JUNÍN

En el distrito judicial de Junín, la OCMA subtrajo de la competencia de la ODECMA, la investigación del caso del ciudadano Félix Merino Curí, quien por supuestas irregularidades cometidas por el servidor Alejandro Chambergo Hilario (Secretario de la Sala

Penal Liquidadora de Huancayo), estuvo preso en un penal de esa ciudad. El hecho se debió a que el citado secretario habría digitado el número de DNI del ciudadano Merino Curí, en lugar del DNI de un procesado acusado por la presunta comisión del delito de violación sexual a una menor de edad.

La máxima autoridad contralora del Poder Judicial, dispuso de manera extraordinaria y debidamente fundamentada con sus atribuciones, que el caso sea investigado en la OCMA sede central.

LIMA NORTE

La señora Katherine Victoria Villafana Maldonado, haciendo uso de su cargo de magistrada, aprobó un hábeas corpus para liberar a tres policías implicados en tráfico de drogas. Empero, la denuncia que circulaba en medios señalaba que la magistrada en cuestión, entre otros hechos que cuestionaban su idoneidad, es que, en octubre de 2020, el Colegio de Abogado del Callao habría iniciado un proceso en su contra, por no contar con el Título de abogado debidamente inscrito ante la exAsamblea Nacional de Rectores (ANR), o Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), ni ante la Corte Superior de Justicia, respectiva.

La OCMA abrió investigación preliminar contra el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte que resulte responsable, por la selección y designación de la citada señora, como magistrada. La investigación alcanza al personal que se encargó de la selección y designación, así como de la verificación de la documentación que presentó en su oportunidad cuando postulaba al cargo.

LA LIBERTAD

Luego de sustraer de la ODECMA de La Libertad la competencia de la investigación al caso del Juez de Investigación Preparatoria de Pacasmayo, Luis Pérez León, quien varió -de prisión preventiva a comparecencia con restricciones-, la situación jurídica del ciudadano de Bosnia y Herzegovina, Smail Sikalo, acusado de tráfico ilícito de drogas (TID), la OCMA determinó dictarle la medida cautelar de suspensión preventiva por seis meses en su contra.

Este Órgano Contralor consideró que el citado Juez habría perdido independencia e imparcialidad al reevaluar su propia decisión, efectuando una nueva evaluación, distinta y contradictoria de los mismos medios de prueba que sirvieron de base para dictar la prisión preventiva en contra del ciudadano Bosnio Smail Sikalo, acusado de Tráfico Ilícito de Drogas.

La resolución también señala que la decisión del Juez permitió darle una interpretación distinta y contradictoria a sus propios fundamentos dictados en la resolución de prisión preventiva, para beneficiar con su libertad al citado procesado; presunta conducta irregular muy grave que impactó de manera negativa en la imagen de este Poder del Estado.



© Jueces contralores de la OCMA conversan con un Juez de la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Ica, respecto del Colegiado investigado.

Equipo contralor visita La Corte Superior de Justicia de Ica por grave denuncia



© Magistrados Víctor Corante Morales y Camilo Luna Carrasco, conjuntamente con auxiliares de control arriban a la Corte Superior de Justicia de Ica.



© Jueces contralores Víctor Corante Morales y Camilo Luna Carrasco revisan computadoras perteneciente a uno de los miembros del Colegiado cuestionado.



© Ingeniero de la Unidad de Sistemas de la OCMA verifica la veracidad del contenido de los documentos que están siendo revisados por magistrados controladores.





VISITAS JUDICIALES EXTRAORDINARIAS





© Visita Extraordinaria a la Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de la Corte de Lima.

Visitas Judiciales de la OCMA 2020



© Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de Lima.



© Visita Judicial Extraordinaria a la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Sullana (12/03/2020).



© Labor contralora durante Visita Extraordinaria.



© Labor contralora en la Corte Superior de Justicia de Sullana (12/03/2020)



© Visita Judicial Extraordinaria a la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Huaura (27/02/2020).



© Acto de verificación del equipo de cómputo asignado a las labores de control de la ODECMA de Huaura (27/02/2020).



© Jefa de la OCMA conjuntamente con un magistrado contralor llegan a la sede de la Corte Superior de Justicia de Lima para realizar visita judicial.

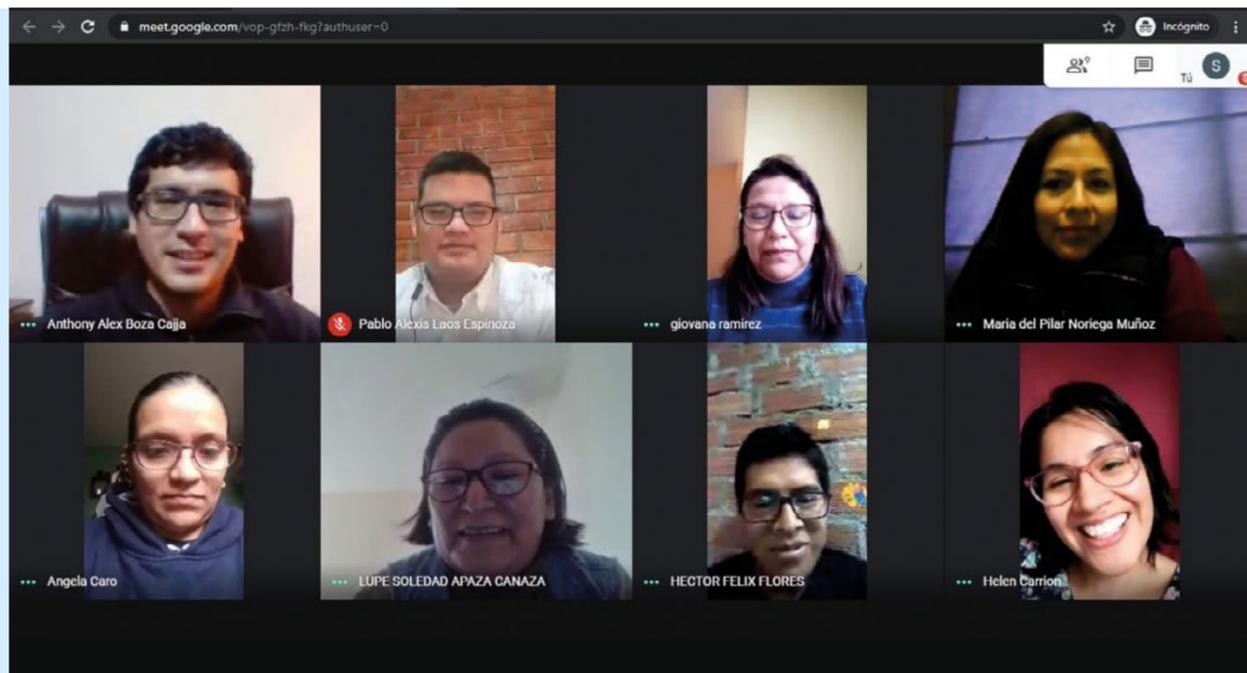


REUNIONES CON JEFES DE LAS ODECMA, CON MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA OCMA EN MODALIDAD VIRTUAL

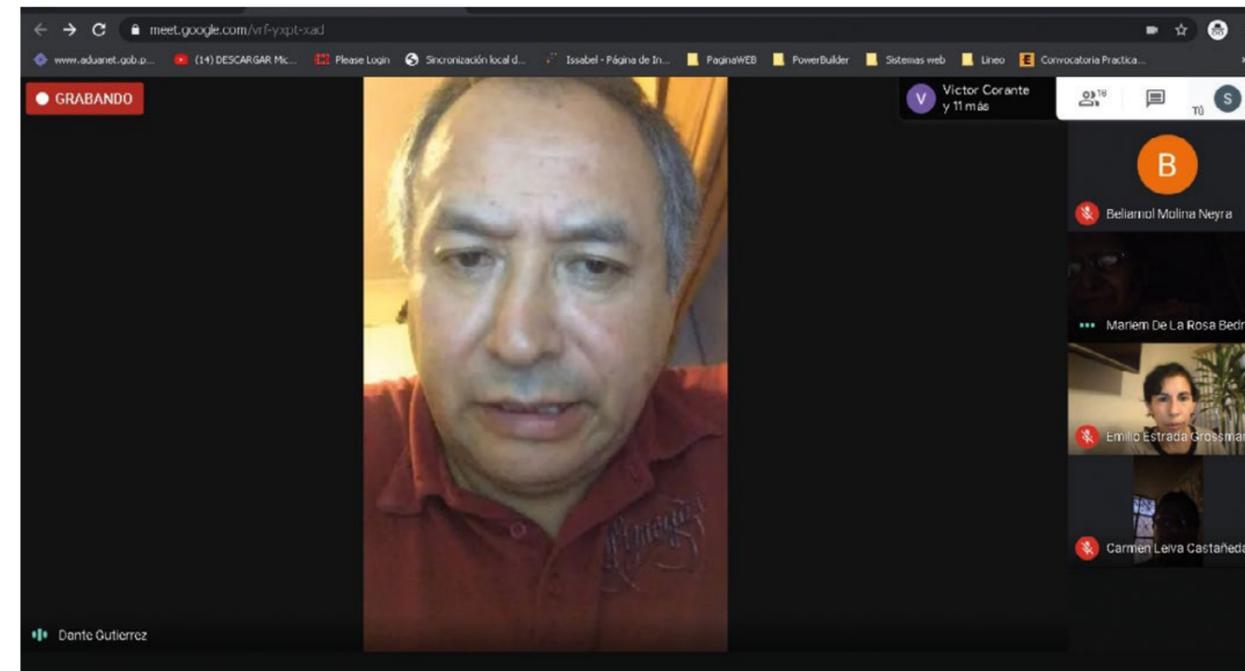




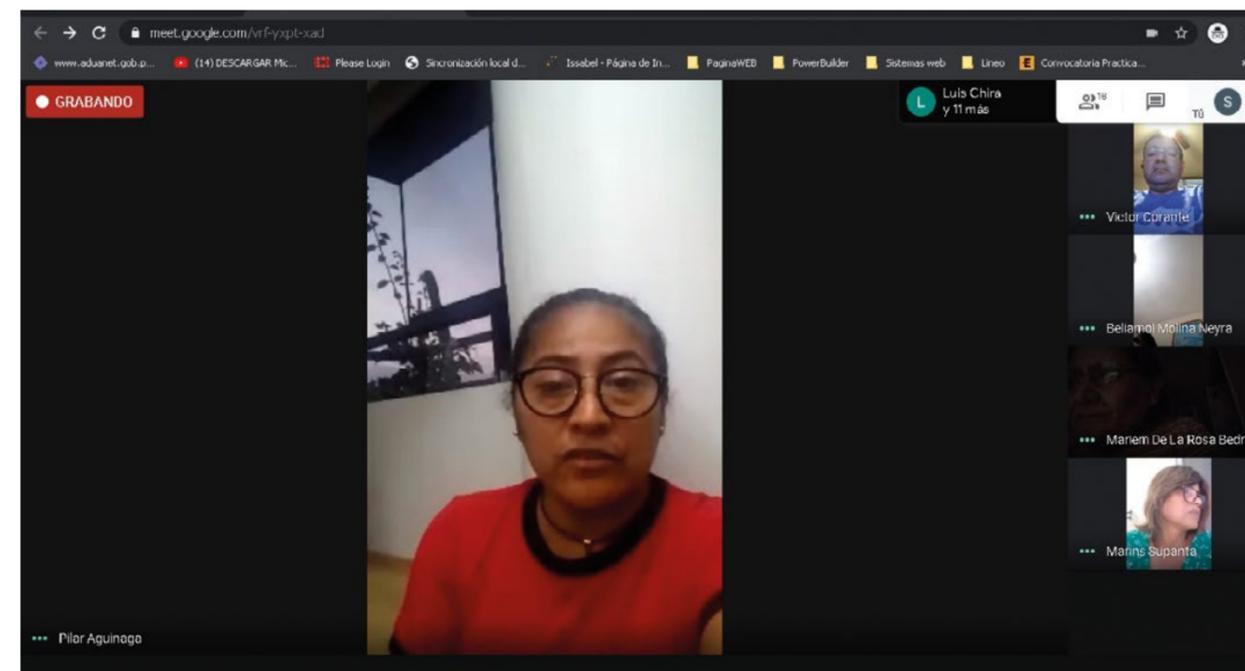
Reunión con magistrados y funcionarios de la OCMA en modalidad virtual



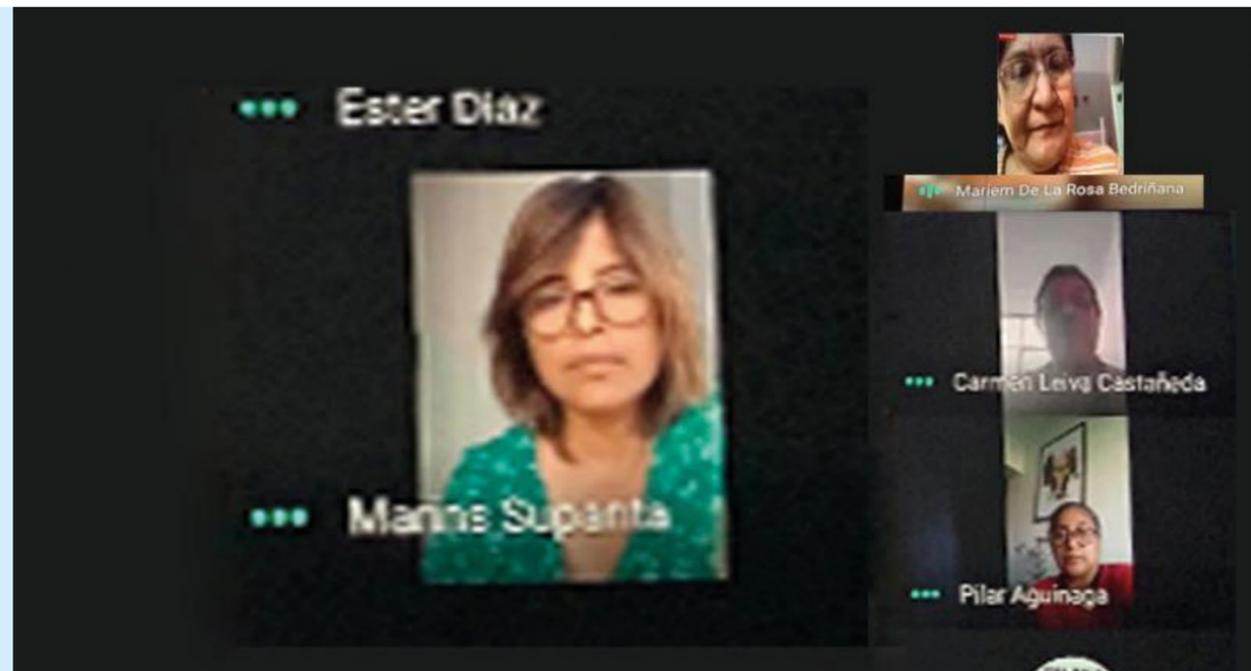
© Equipo de Asistentes de la Jefatura del Órgano Contralor de la Magistratura se reúnen de manera virtual a través de la plataforma virtual.



© Dr. Dante Martín Gutiérrez Martínez, magistrado de Segunda Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, presente en reunión virtual con Jefa de la OCMA.



© Jueza Pilar Noemí Aguinaga López, magistrada de Segunda Instancia de la Unidad de Visitas de la OCMA, durante reunión de trabajo con sus pares, los jueces contralores.



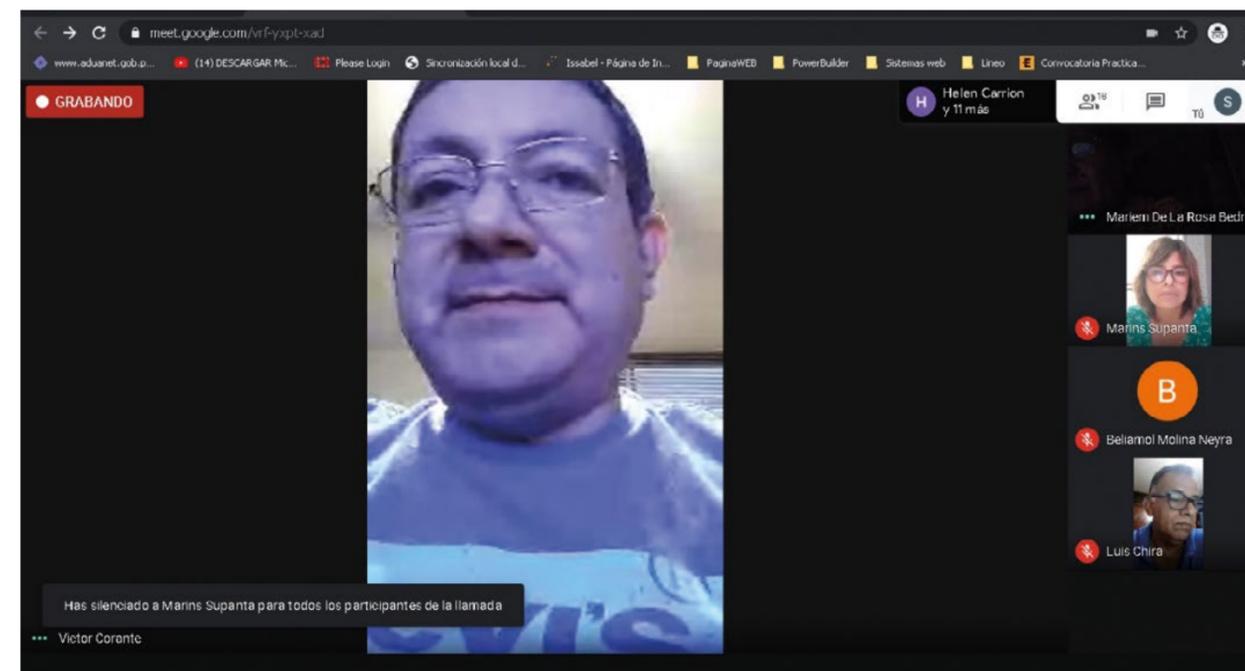
© Dra. María Inés Supanta Córdor participa en reunión con Jefa del Órgano de Control y magistrados de despachos contralores, a través de la plataforma Google Meet.



© En la reunión virtual, también estuvo el Dr. Walberto Rurush Mallqui, magistrado de Primera Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción.



© Dr. José De La Barra Barrera, exjefe de la Unidad de Visitas, brinda su informe ante la máxima autoridad del Órgano de Control, a través de la plataforma Google Meet.



© Dr. Víctor Corante Morales, Jefe de la Unidad de Visitas (UV), sostiene reunión de trabajo virtual con magistrados de la Unidad de Investigación y Anticorrupción (UIA).



INFORMES ORALES

INFORMES
ORALES

Informes orales de la labor contralora mediante audiencias virtuales



© Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Mariem De La Rosa Bedriñana realiza Audiencia de Informe Oral vía internet, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria.



© Audiencia de informe oral se desarrolla utilizando nuevas herramientas tecnológicas.



© Labor de la OCMA no se detuvo durante el Estado de Emergencia Sanitaria dictada por el Gobierno central.

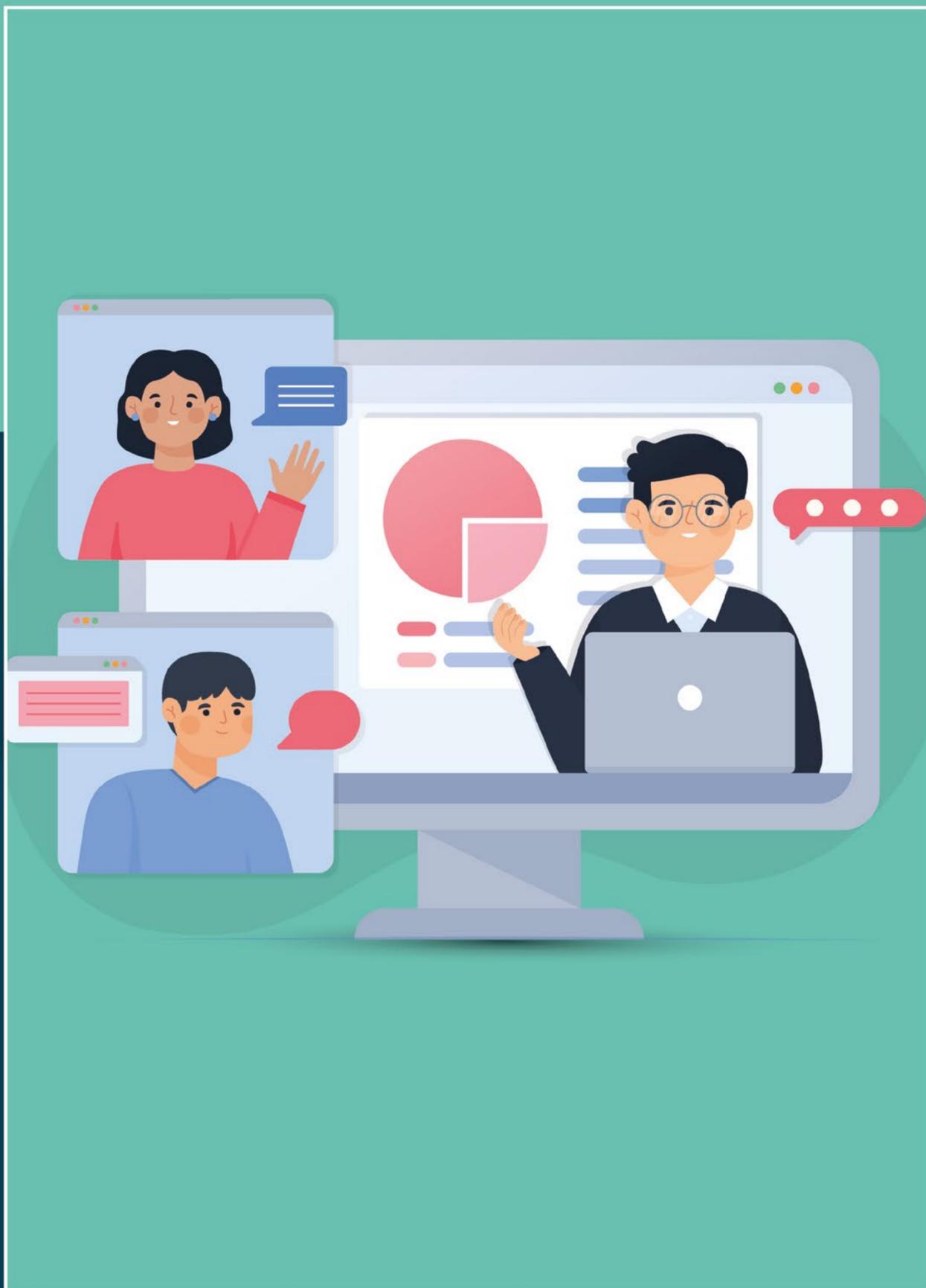


© Dra. Nelly Gladys Pinto Alcarraz, magistrada de Segunda Instancia de la Unidad de Prevención Especial, en reunión virtual con su equipo de asistentes.



© Todos los informes orales, en medio de la pandemia por la Covid-19, se desarrollaron con asistencia tecnológica moderna.





TALLERES DE CAPACITACIÓN

TALLERES

I. TALLERES DE CAPACITACIÓN

Para la Jefatura Suprema de la OCMA, presidida por la Señora Doctora Mariem De La Rosa Bedriñana, fue imperativo desarrollar Talleres de Capacitación para los magistrados y colaboradores adscritos a los Órganos Contralores, en razón a los efectos catastróficos que venía afectando al mundo en materia de salud, a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19, por lo que en nuestro país el gobierno

central decreta el Estado de Emergencia Nacional, el 15 de marzo del presente año.

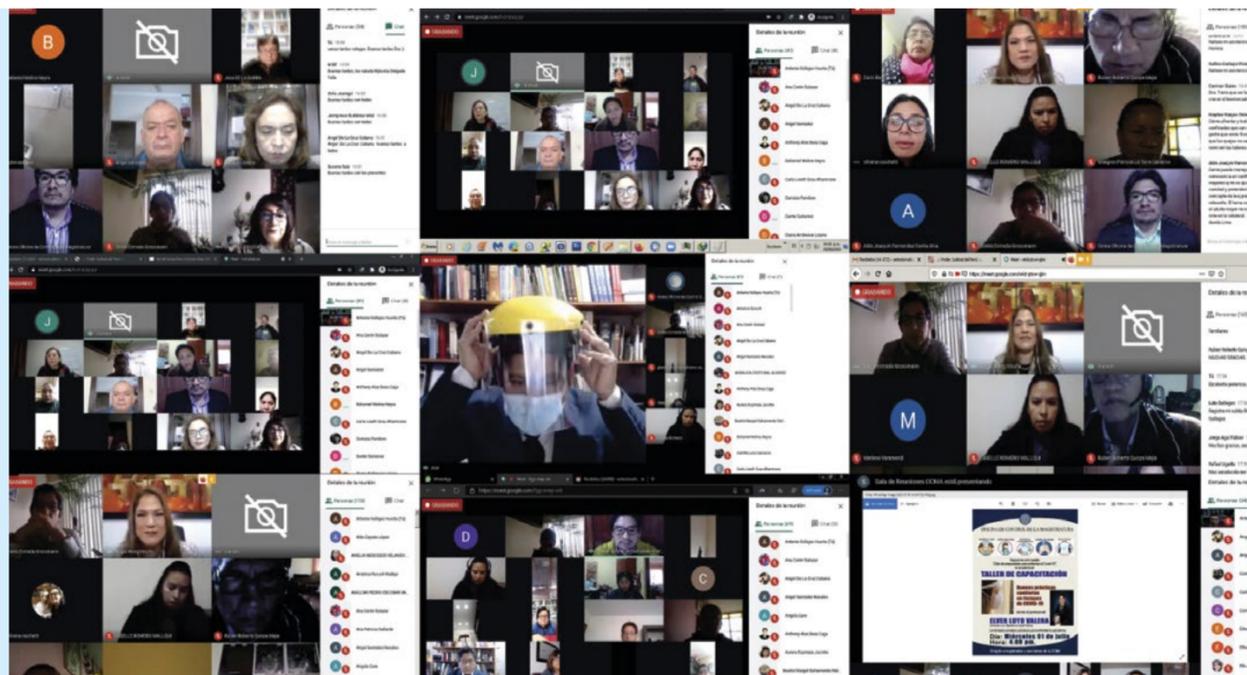
En este contexto, la Jefatura de la OCMA programó diversos Talleres de Capacitación con la finalidad de fortalecer el aspecto emocional de los magistrados y servidores de control, a la vez que, con la participación de los ponentes expertos en sus materias, se buscaba ampliar sus conocimientos en temas de prevención para no contagiarse de la enfermedad.

25/ Junio - 2020

I.I. Expositora: Maritza León Espinoza

La Magister en Gerencia Social y Recursos Humanos, y Responsable del Subárea de Bienestar Social de la Corte Suprema de nuestro país, disertó el tema "Como actuar ante la presunción del COVID-19".

La expositora, entre otros temas de interés, dio a conocer las pautas para que los trabajadores de la OCMA puedan seguir, a fin de contar con una atención médica oportuna; brindando a la vez brindó diversos números telefónicos para que se comuniquen con las aseguradoras EPS a las cuales están suscritos.



© Magistrados, funcionarios y colaboradores de la OCMA asistieron virtualmente a los Talleres de Capacitación que promovió la Jefatura Suprema de Control.



© Taller de Capacitación sobre "Como actuar ante la presunción del COVID-19".

26/ Junio - 2020

I.II. Expositora: Angie Wong Vicuña

La Psicóloga y Coach Neurolingüístico – Magister en Investigación Epistemológica desarrolló una disertación denominada la “Capacidad para salir de la crisis psicológica derivada del Covid-19”, quien durante su exposición impartió las técnicas para interiorizarlas y generar resiliencia en nuestro organismo, que consiste en la capacidad que tiene toda persona para superar

circunstancias traumáticas, como la actual pandemia que enfrenta la humanidad.

Entre otros puntos de interés, resaltó varios conceptos de investigadores, y en esa línea de disertación indicó que, el optimismo y la ilusión conllevan a alargar los telómetros de los cromosomas de nuestro organismo, los mismos que conllevan a una contar con buena salud.

01/ Julio - 2020

I.III. Expositor: Elver Luyo Valera

El enfermero con Maestría en Salud Pública, investigador con reconocimientos en su especialidad, y docente universitario, abordó el tema “Buenas prácticas sanitarias en tiempos de COVID-19”, en el cual destacó el uso adecuado que se deben dar a los equipos de bioseguridad como los respiradores y las mascarillas, sobre los cuales recomendó, entre otras, para no lavarlos.

que se debe aplicar después de lavarse las manos y no antes, y que es un grave error pensar que reemplaza al agua. “Al utilizarlo constantemente sin lavarse las manos, lo que están haciendo es convertir las mismas en un agente transmisor de virus y bacterias”, señaló.

Las citadas actividades académicas se realizaron, además, en el contexto de la reactivación laboral, el cual se fue desarrollando en estricto respeto a los protocolos de seguridad.

Respecto al uso de alcohol en gel, indicó



© Taller de Capacitación sobre “Capacidad para salir de la crisis psicológica derivada del Covid-19”.



© Taller de Capacitación sobre “Buenas prácticas sanitarias en tiempos de COVID-19”.



PRODUCCIÓN JEFATURA OCMA

PRO
DUCCIÓN
CIÓN



JEFATURA DE LA OCMA

N°	Dependencia	Diciembre 2019 + TOTAL enero a diciembre de 2020	Carga pendiente para enero 2021
1	Jefatura Suprema (Equipo de Asistentes)	1968	582
2	Unidad de Investigación y Anticorrupción	1949	806
3	Unidad de Prevención Especial	518	314
4	Unidad de Visitas	393	39



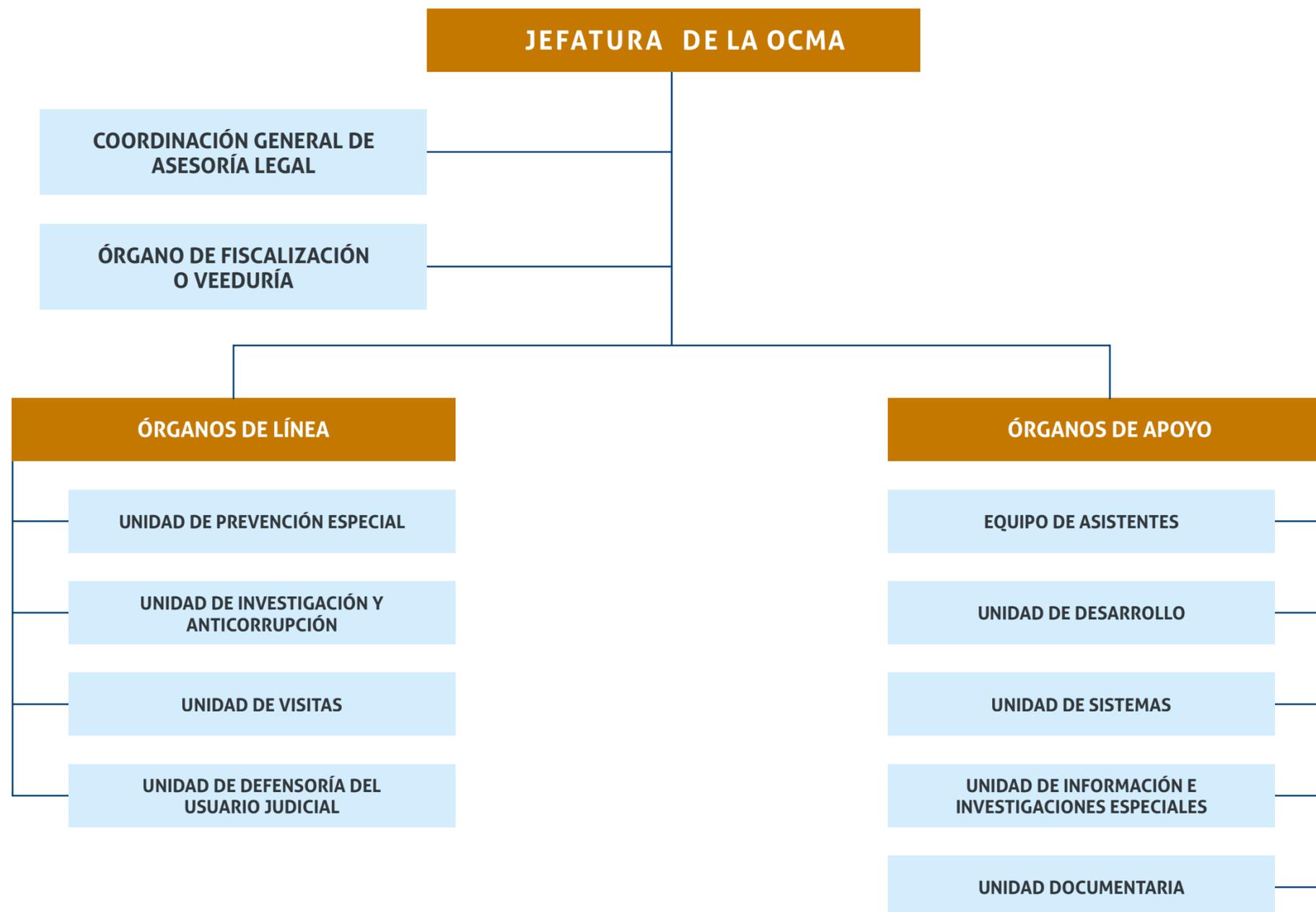
© Jefa de la OCMA, Dra. Mariem De La Rosa Bedriñana – respetando la distancia social- insta a su equipo de trabajo para superar la carga de labores en medio de la pandemia.



PRODUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA Y DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

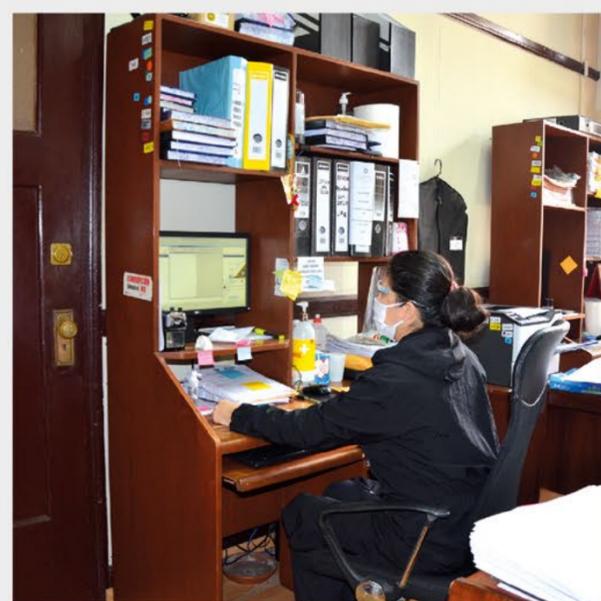
PRODUCCIÓN

ORGANIGRAMA





© En estricto cumplimiento del 'distanciamiento social', la Jefa de la OCMA planifica acciones de control con su equipo de trabajo (magistrados y servidores).



Órgano de Línea

**UNIDAD DE
PREVENCIÓN
ESPECIAL
(UPE)**

PREVENCIÓN



**Mg. CARMEN
LEIVA
CASTAÑEDA**

Jueza Superior

Jefa de la Unidad de
Prevención



**Mg. NELLY GLADYS
PINTO ALCARRAZ**

Jueza Superior

Magistrada Integrante de la
Unidad de Prevención Especial



**Mg. CAMILO
LUNA CARRASCO**

Juez Superior

Magistrado Integrante de la
Unidad de Prevención Especial

* Magistrado Máximo Francisco Maguiña Castro (desde el 18-09-2020 hasta el 31 de diciembre de 2020).



© Mg. Carmen Leiva Saldaña, durante sus labores en su despacho contralor (asistencia parcial en pandemia).



© Ambiente de trabajo en la cual se desempeña el personal que labora con la Mg. Carmen Leiva Castañeda.

UNIDAD DE PREVENCIÓN ESPECIAL

De acuerdo al artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, la Unidad de Prevención Especial es el Órgano de Línea encargado de atender las medidas cautelares de suspensión preventiva de jueces y auxiliares jurisdiccionales a nivel nacional, así como sustanciar procedimientos con motivo de las visitas inopinadas y operativos especiales, y otras que disponga la Jefatura Suprema de la OCMA.

JEFATURA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN ESPECIAL

Magistrada Carmen Leiva Saldaña

INTEGRANTES:

Magistrada Nelly Gladys Pinto Alcarraz

Magistrado Camilo Luna Carrasco



© Asistente judicial de la UIA concentrada en la revisión de expedientes.

RESPECTO AL TRABAJO EFECTUADO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE:

La Jefatura de la Unidad de Prevención Especial de la OCMA, se encuentra a cargo actualmente de la magistrada Carmen Leiva Castañeda, quien es Jueza Titular Superior de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, siendo designada mediante Resolución N° 66-2020-J-OCMA/PJ, de fecha 4 de marzo de 2020.

I. JEFATURA DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN ESPECIAL

Procedimientos alcanzados - primer semestre del año 2020

	RESUELTOS
N° de Procedimientos Disciplinarios	76
N° de Investigaciones Preliminares	43
Total	119

II. JUECES ESPECIALIZADOS CONTRALORES

II.I. Tipos de Pronunciamientos recaídos en los procedimientos administrativos:

N° de Resoluciones de Sanción Disciplinaria	25
N° de Resoluciones de Absolución y Archivo	42
N° de Informes Finales con Propuesta de Destitución	2
N° de Informes Finales con Propuesta de Suspensión	1
Otros	2
Total	100

II.II. Sentido de las sanciones disciplinarias

Amonestación Verbal	2
Amonestación	12
Multa	11
Suspensión	1
Destitución	2
Total	28

III. TIPOS DE PRONUNCIAMIENTOS RECAÍDOS EN LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES:

N° de Resoluciones con Apertura de Procedimientos Disciplinario	25
N° de Resoluciones de No Haber Mérito	8
N° de Resoluciones con Improcedencia de Quejas	43
N° de Informes Finales con Propuesta de Improcedencia	4
N° de Informes Finales con Propuesta de Prescripción	1
Total	81

IV. JUECES SUPERIORES CONTRALORES

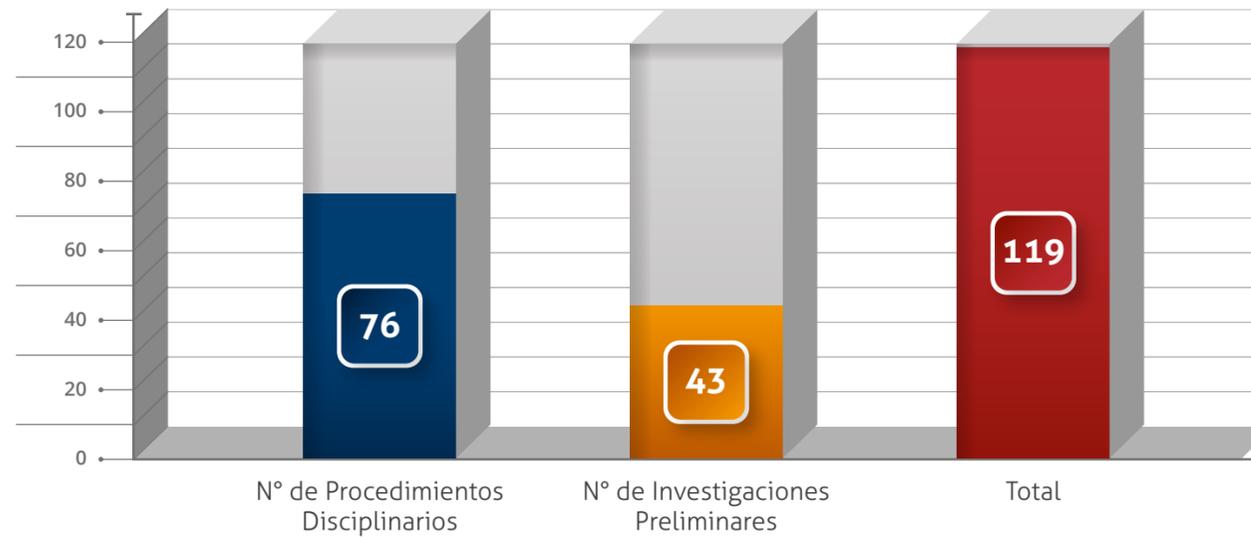
IV.I.

	RESUELTOS
Procedimientos Disciplinarios	25

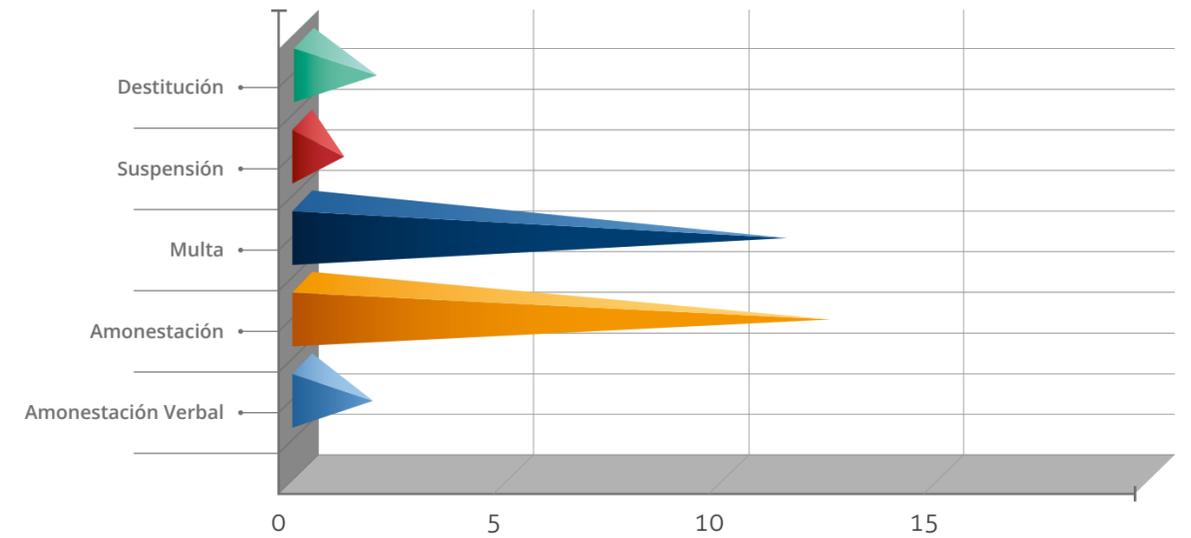
IV.II. Tipos de Pronunciamientos recaídos en los procedimientos disciplinarios:

N° de Resoluciones que Confirman la Resolución de Sanción Disciplinaria	5
N° de Resoluciones que Confirman la Resolución de Improcedencia	3
N° de Resoluciones que declara Fundada la Excepción de Prescripción, para disponer el inicio del Procedimiento Disciplinario	1
N° de Resolución que Revoca la Resolución en el extremo que impone medida disciplinaria y Reforma	3
N° de Resolución que declara Nula la Resolución que declara Improcedente la Queja interpuesta	3
N° de Resolución que declara Nula la Resolución de No Haber Mérito para la Apertura de Procedimiento Disciplinario	1
N° de Informes con Opinión de No Haber Mérito para Apertura de Procedimiento Disciplinario	3
N° de Informes con Opinión de Haber Mérito para Apertura de Procedimiento Disciplinario	1
N° de Informes que propone declarar la Improcedencia de la Medida Cautelar de Suspensión Preventiva	3
N° de Informes con Propuesta de Suspensión Preventiva (2)	2
Total	25

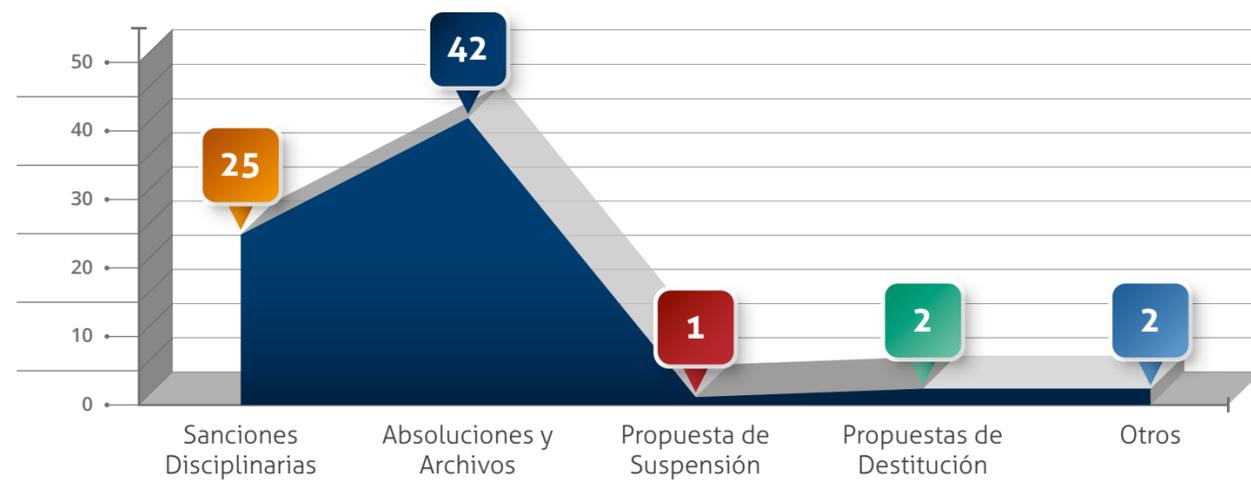
EXPEDIENTES RESUELTOS PRIMER SEMESTRE 2020



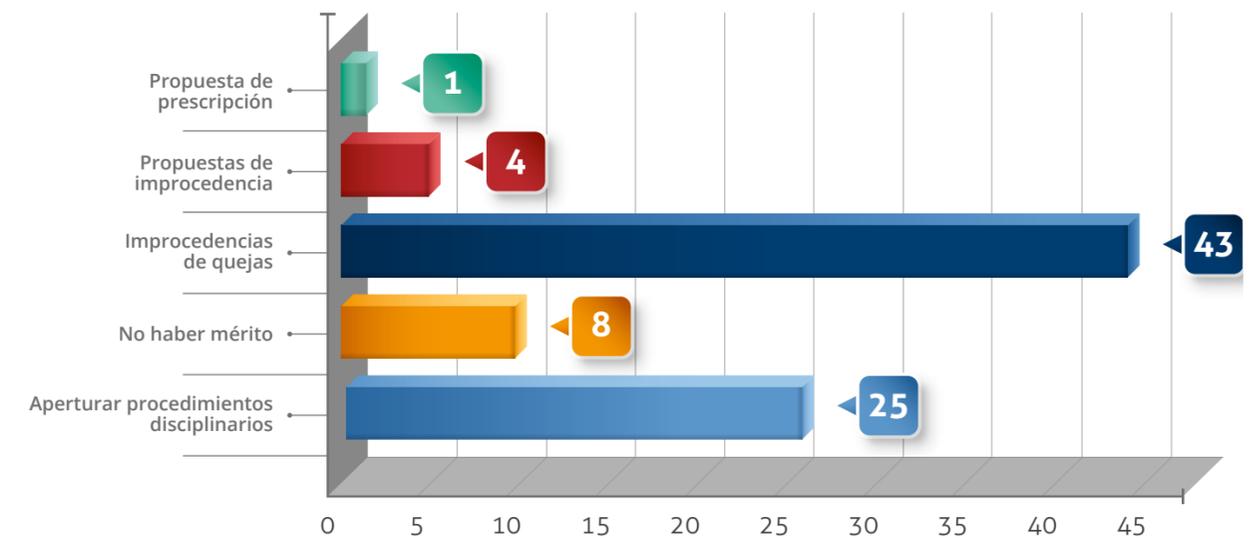
PRONUNCIAMIENTOS DE SANCIÓN DISCIPLINARIA



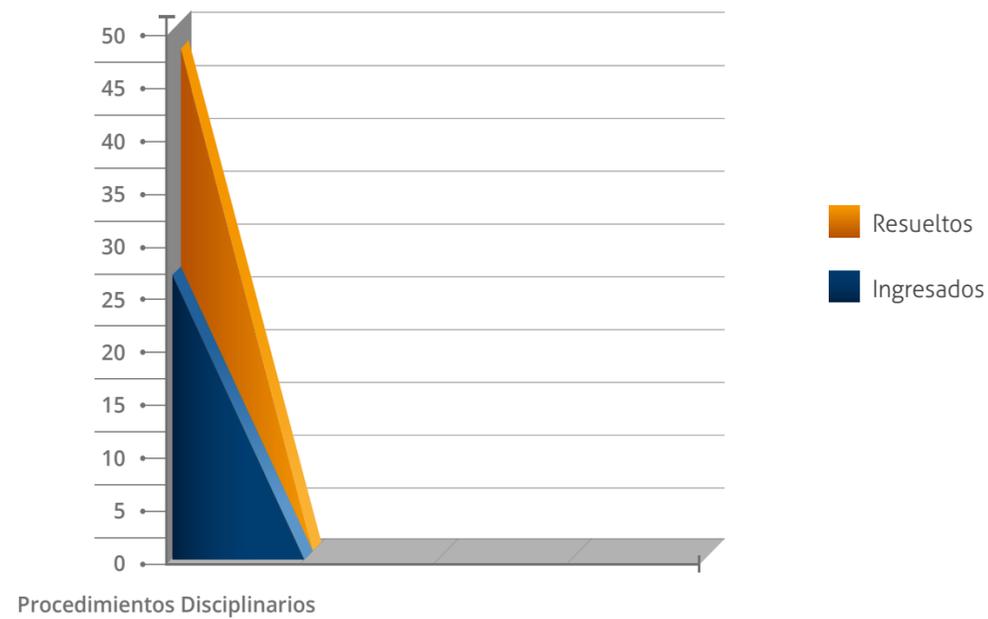
PRONUNCIAMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS



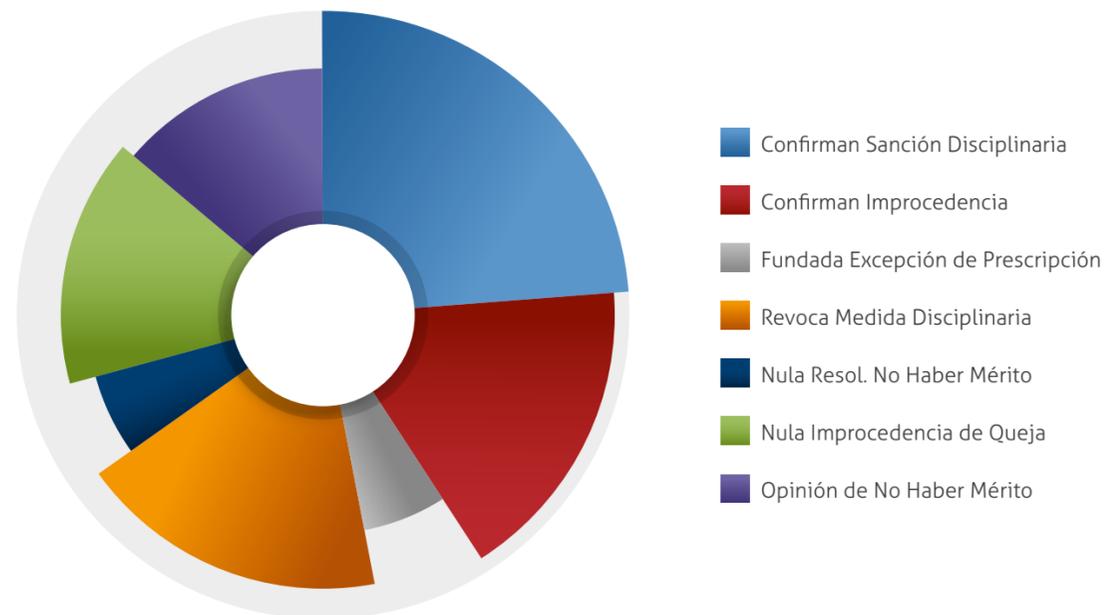
PRONUNCIAMIENTOS DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES



RESUELTOS



TIPO DE PRONUNCIAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS



SEGUNDO SEMESTRE

I. UNIDAD DE PREVENCIÓN ESPECIAL

Jefatura de la Unidad de la Prevención

Producción alcanzada - segundo semestre del año 2020.

	RESUELTOS
Nº de Procedimientos Disciplinarios	84
Nº de Investigaciones Preliminares	73
Total	157

II. JUECES ESPECIALIZADOS CONTRALORES

II.I. Tipos de Pronunciamientos recaídos en los procedimientos administrativos:

Nº de Resoluciones de Sanción Disciplinaria	22
Nº de Resoluciones de Absolución y Archivo	34
Nº de Informes Finales con Propuesta de Destitución	6
Otros	3
Total	65

a. Sentido de las sanciones disciplinarias.

Amonestación	5
Multa	17
Propuesta de Destitución	6
Total	28

b. Tipos de pronunciamientos recaídos en las investigaciones preliminares:

Nº de Resoluciones disponiendo Apertura de Procedimiento Disciplinario	31
Nº de Resoluciones de No Haber Mérito	7
Nº de Resoluciones con Imprudencia de Quejas	54
Nº de Informes Finales con Propuesta de No haber Mérito	2
Nº de Informes Finales con Propuesta de Apertura	1
Total	95

III.II. Tipos de Pronunciamientos recaídos en los procedimientos disciplinarios:

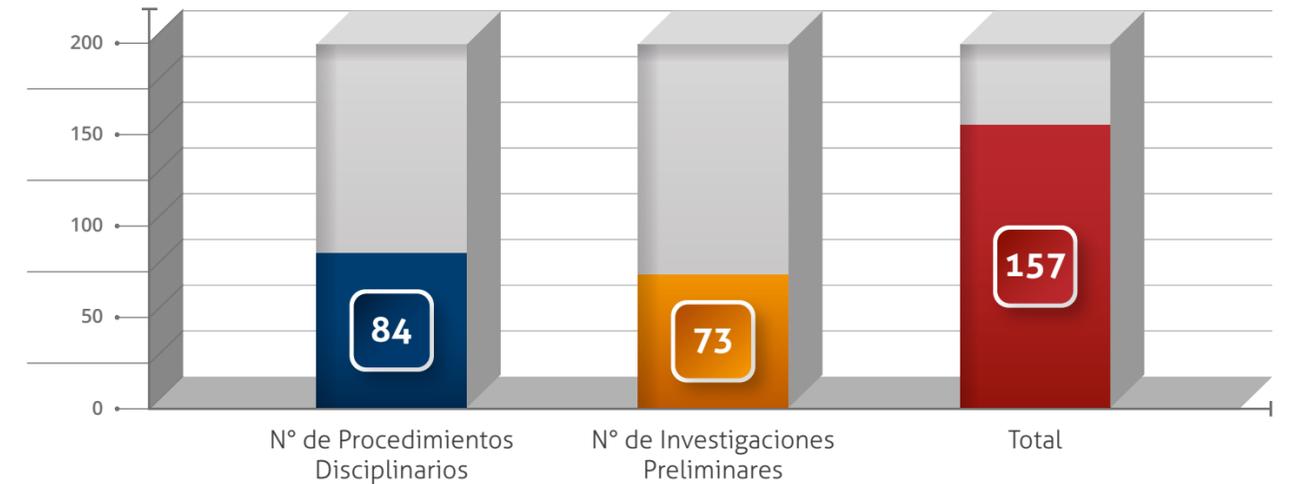
Nº de Resoluciones que Confirman la Resolución de Sanción Disciplinaria Impuesta	7
Nº de Resoluciones que Confirman la Resolución de Imprudencia	2
Nº de Resoluciones que declara Infundado el recurso de Queja	2
Nº de Resolución que Revoca la Resolución en el extremo que impone medida disciplinaria y Reforma	2
Nº de Resolución que declara Nula la Resolución de No Haber Mérito para la Apertura de Procedimiento Disciplinario	2
Nº de Resolución que declara Nula la Resolución de Absolución	4
Nº de Resolución que declara Nula la Resolución de Multa	3
Nº de Informes con Opinión de Propuesta de Suspensión Preventiva	2
Nº de Informes con Opinión de Propuesta de Destitución	5
Total	29

III. JUECES SUPERIORES CONTRALORES

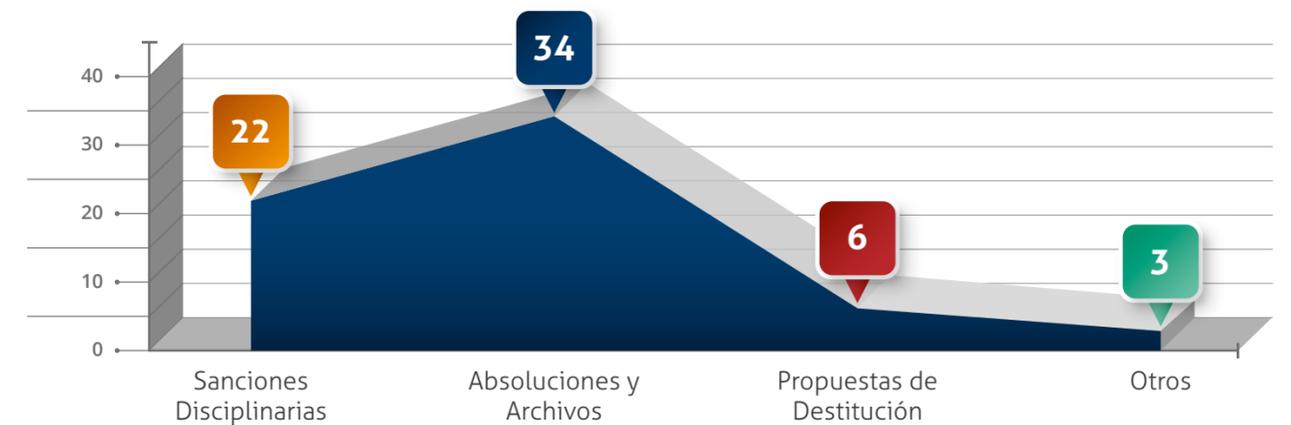
III.I.

	RESUELTOS
Nº de Procedimientos Disciplinarios	48

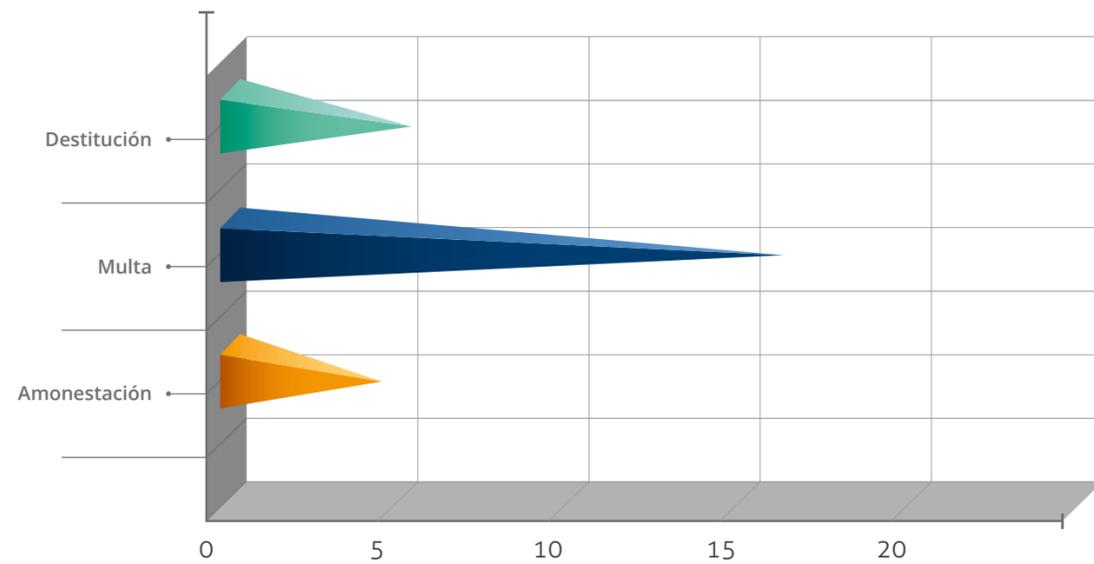
EXPEDIENTES RESUELTOS SEGUNDO SEMESTRE 2020



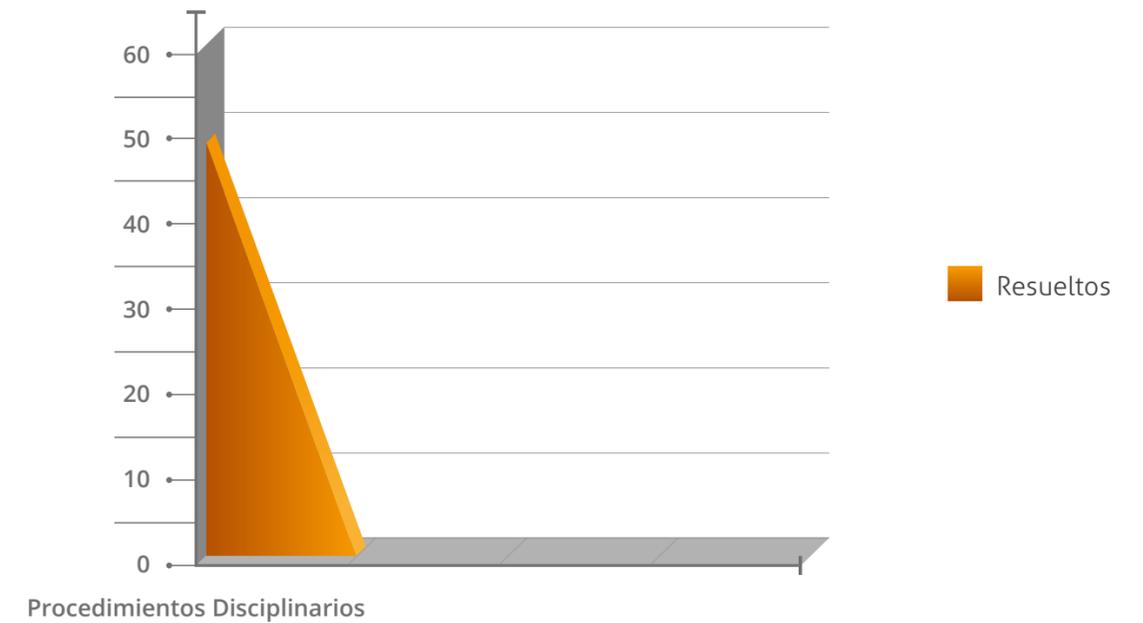
PRONUNCIAMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS



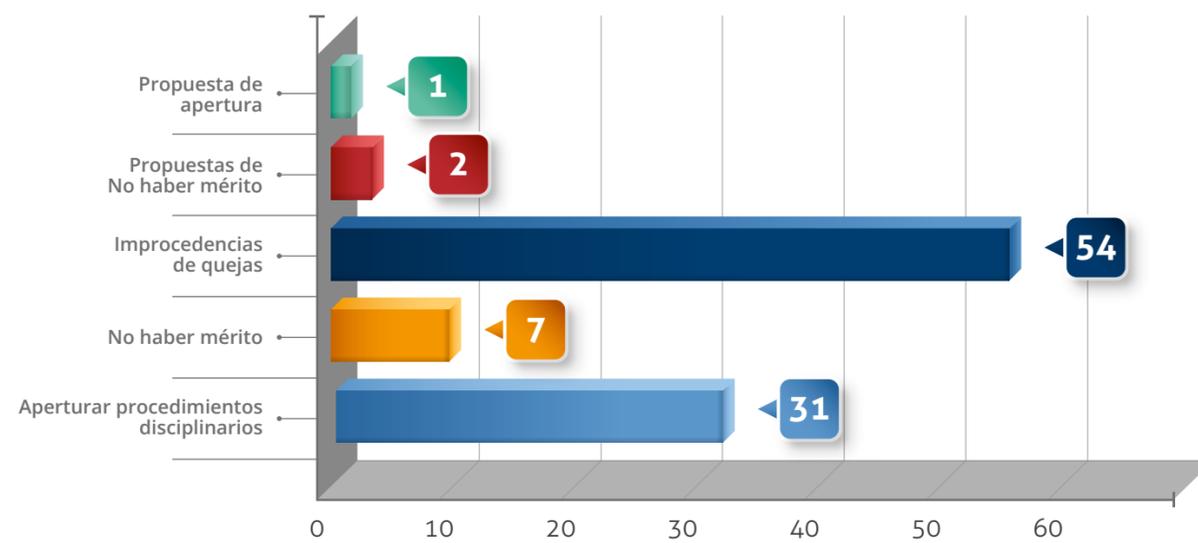
PRONUNCIAMIENTOS DE SANCIÓN DISCIPLINARIA



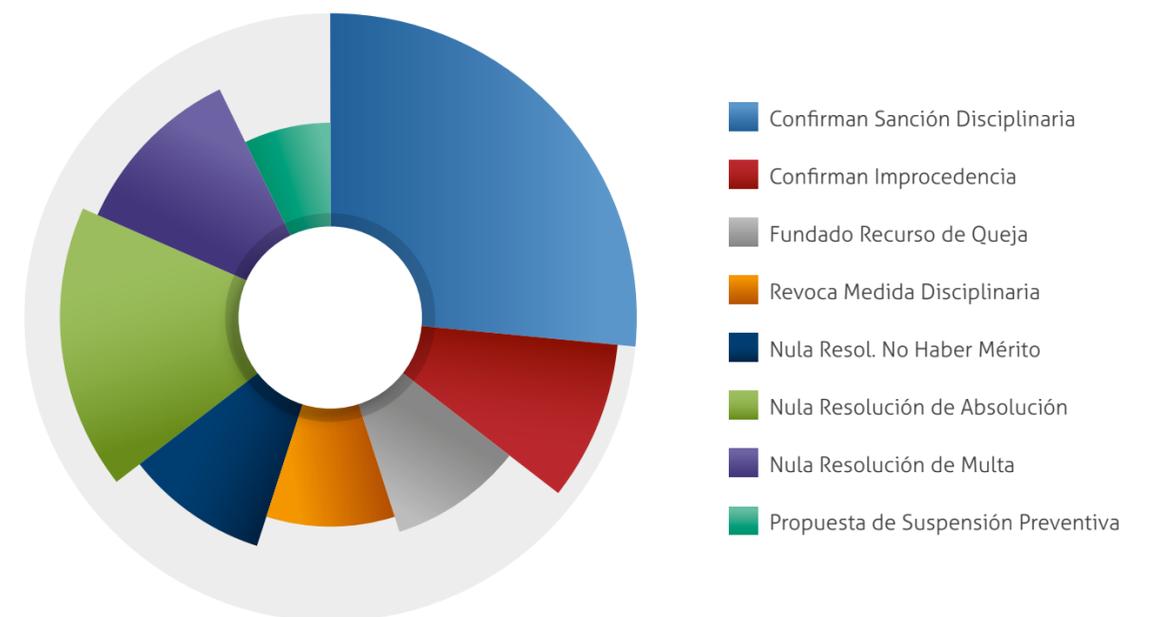
RESUELTOS



PRONUNCIAMIENTOS DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES



TIPO DE PRONUNCIAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS



PRODUCCIÓN

	SISTEMA				REPORTADOS				SISTEMA		
	DICIEMBRE 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020	01 MARZO AL 15 MARZO 2020	16 MARZO AL 15 MAYO 2020	16 MAYO AL 31 JULIO 2020	AGOSTO 2020	SETIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020
UPE											
PINTO ALCARRAZ		6	12	5	4	48	12	11	12	14	16
LUNA CARRASCO			12	12	10	55	22	17	11	14	23
REBAZA PARCO								3	6	9	18
MAGUIÑA CASTRO								7	8		
LEIVA CASTAÑEDA UIA-UPE		6	10	8	4	25	5	9	14	4	14
YALAN LEAL - UPE	4										
URIOL ASTO - UPE	24	29									
CHIPANA GUILLEN	10	15									



Órgano de Línea

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN (UIA)

INVESTIGACIÓN



Mg. ELIZABETH HILDA QUISPE MAMANI

Jueza Superior

Jefa de la Unidad de
Investigación y Anticorrupción



Mg. DANTE MARTÍN GUTIÉRREZ MARTINEZ

Juez Superior

Magistrado integrante de la Unidad
de Investigación y Anticorrupción



Mg. ELMER SOEL REBAZA PARCO

Juez Superior

Magistrado integrante de la Unidad
de Investigación y Anticorrupción



Mg. LUIS ABIGAEEL GUTIÉRREZ REMÓN

Juez Superior

Magistrado integrante de la Unidad
de Investigación y Anticorrupción



**Mg. LUIS ENRIQUE
CHIRA ASCURRA**

Magistrado de Primera
Instancia



**Mg. MARINA INÉS
SUPANTA CÓNDOR**

Magistrada de Primera
Instancia



**Mg. ESTER MEDALITH
DÍAZ SEGURA**

Magistrada de Primera
Instancia



**Mg. AMÉRICO WALBERTO
RURUSH MALLQUI**

Magistrado de Primera
Instancia



© Mg. Elizabeth Quispe Mamani, Jefa de la Unidad de Investigación y Anticorrupción.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN (UIA) - OCMA

La Unidad de Investigación y Anticorrupción, es el Órgano de Línea encargado de realizar investigaciones y operativos, así como acciones de inteligencia y prevención destinada a detectar y erradicar posibles actos de corrupción.

Esta Unidad se encuentra conformada de la siguiente manera:

JEFATURA DE UIA PERMANENTE:

Dra. Elizabeth Quispe Mamani

JEFATURA DE UIA DE DESCARGA:

Dr. Víctor Alberto Corante Morales

Dr. Elmer Soel Rebaza Parco

JEFATURAS ADJUNTAS A LA UIA:

Dr. Víctor Alberto Corante Morales
Calificaciones de Quejas del Nivel Superior

Dra. Marina Inés Supanta Cóndor
Calificaciones de Quejas del Nivel
Especializado y Servidores

MAGISTRADOS SUSTANCIADORES:

NIVEL SUPERIOR:

Dra. Carmen Leiva Castañeda

Dr. Elmer Soel Rebaza Parco

Dr. Dante Martín Gutiérrez Martínez

Dr. Luis Abigael Gutiérrez Remón

NIVEL ESPECIALIZADO:

Dra. Esther Medalith Díaz Segura

Dr. Américo Rurush Mallqui

Dr. Luis Enrique Chira Ascurra

PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE

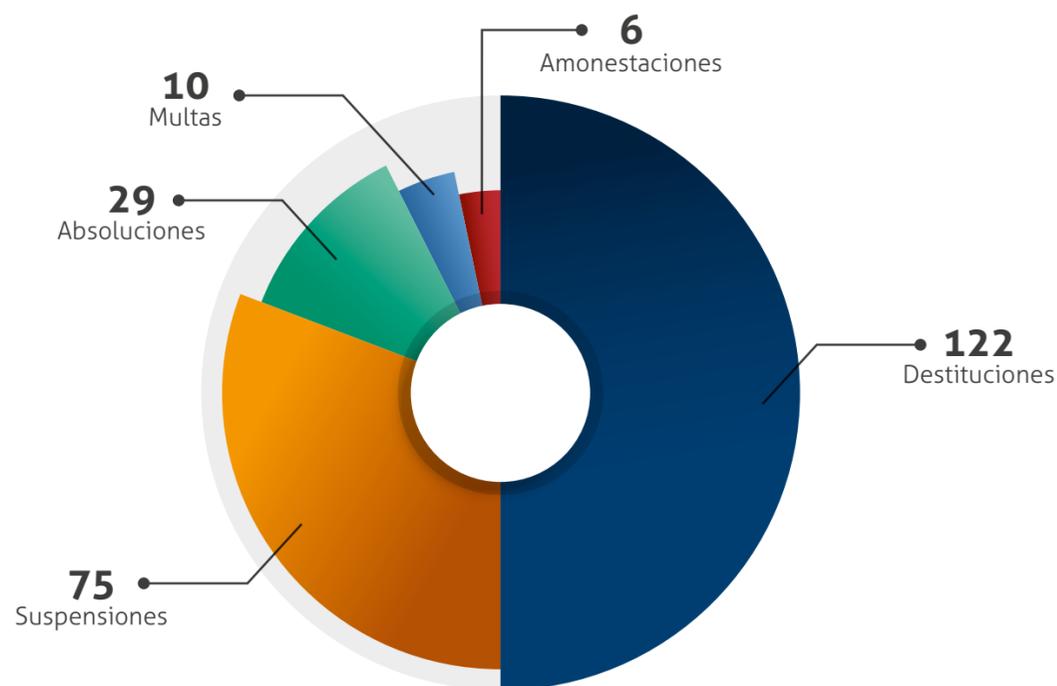
La Jefatura de esta Unidad Contralora, ha realizado una real y efectiva descarga procesal resolviendo procedimientos disciplinarios pendientes de muy larga data a pesar del estado de emergencia en el que nos encontramos, gracias al trabajo en equipo y el nivel de exigencia por sacar adelante el Despacho Contralor, habiendo reducido considerablemente la carga.



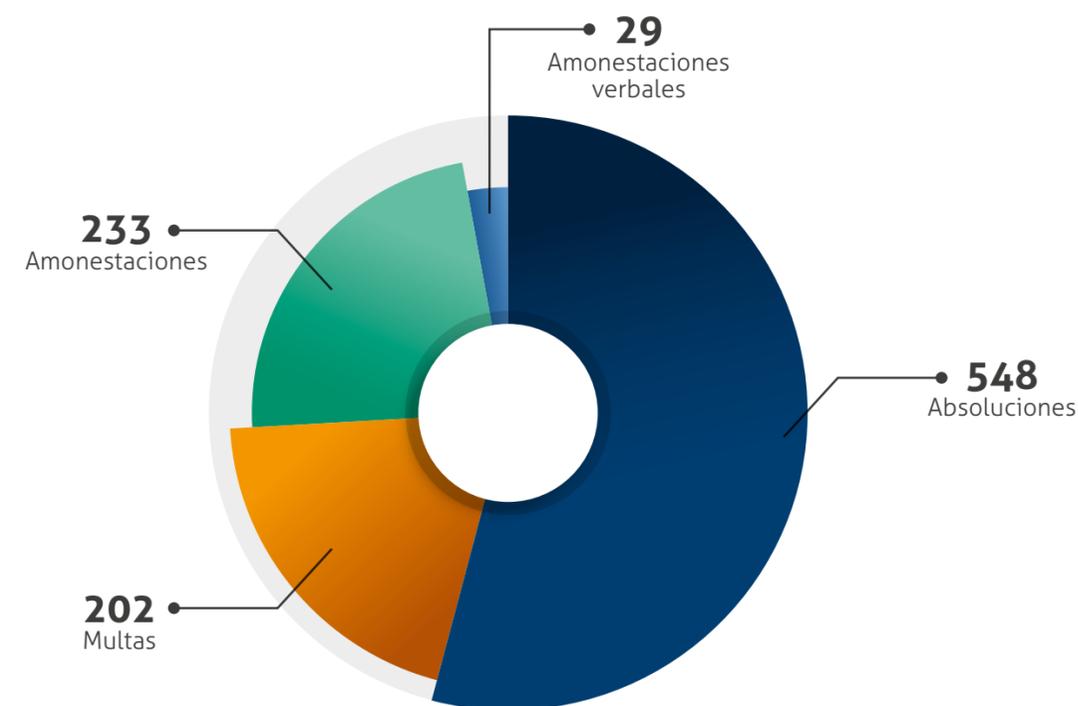
MESES	PRODUCCIÓN ANUAL DE LOS DESPACHOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN - AÑO 2020															
	JEFATURAS DE UIA		JEFATURA ADJUNTA DE UIA - CALIFICACIONES		MAGISTRADOS SUPERIORES			MAGISTRADOS DE PRIMERA INSTANCIA			MAGISTRADOS HABILITADOS EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES					
	JEFATURA DE UIA PERMANENTE QUISPE MAMANI (ex Catacora Villasante)	JEFATURA DE UIA DE DESCARGA CORANTE MORALES (ex De La Barra Barrera)	CORANTE MORALES	SUPANTA CÓNDROR	LEIVA CASTAÑEDA	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	GUTIÉRREZ REMÓN (ex Uriol Asto)	CHIRA ASCURRA	DÍAZ SEGURA (ex Yahuana Vega /Aguinaga Lopez)	RURUSH MALLQUI (ex Saldaña Grosso)	GROSSMANN CASAS	PINTO ALCARRAZ	DÍAZ SEGURA JEFATURA ADJUNTA	REBAZA PARCO	AGUINAGA LOPEZ JEFATURA ADJUNTA	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ JEFATURA ADJUNTA
ENERO	45	23	13	93	6	0	32	48	26	32	-	16	49	-	-	53
FEBRERO	29	14	5	27	8	0	3	14	13	9	-	10	24	-	-	0
MARZO	13	10	9	12	1	1	7	17	8	0	-	4	4	-	-	11
ABRIL	7	0	0	0	0	4	0	6	4	1	-	0	1	-	-	0
MAYO	32	19	4	60	0	9	27	19	22	7	-	6	0	-	-	1
JUNIO	29	3	24	50	4	4	25	38	5	10	-	4	0	-	-	0
JULIO	21	2	4	47	13	4	18	35	8	12	-	2	3	-	-	7
AGOSTO	26	0	3	18	4	6	8	24	7	10	4	6	1	0	-	2
SETIEMBRE	29	2	16	37	4	9	8	23	13	7	6	1	2	3	-	10
OCTUBRE	17	10	17	37	2	10	12	32	11	22	10	1	16	7	-	5
NOVIEMBRE	15	8	16	46	5	6	9	28	21	13	17	1	0	6	7	1
DICIEMBRE	21	14	19	40	2	12	11	25	18	8	15	0	0	9	4	0
TOTAL PRODUCCIÓN ANUAL	284	105	130	467	49	65	160	309	156	131	52	51	100	25	11	90

MESES	DESPACHOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN															
	JEFATURAS DE UIA		JEFATURA ADJUNTA DE UIA - CALIFICACIONES		MAGISTRADOS SUPERIORES			MAGISTRADOS DE PRIMERA INSTANCIA			MAGISTRADOS HABILITADOS EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES					
	JEFATURA DE UIA PERMANENTE QUISPE MAMANI (ex Catacora Villasante)	JEFATURA DE UIA DE DESCARGA CORANTE MORALES (ex De La Barra Barrera)	CORANTE MORALES	SUPANTA CÓNDROR	LEIVA CASTAÑEDA	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	GUTIÉRREZ REMÓN (ex Uriol Asto)	CHIRA ASCURRA	DÍAZ SEGURA (ex Yahuana Vega /Aguinaga Lopez)	RURUSH MALLQUI (ex Saldaña Grosso)	GROSSMANN CASAS	PINTO ALCARRAZ	DÍAZ SEGURA JEFATURA ADJUNTA	REBAZA PARCO	AGUINAGA LOPEZ JEFATURA ADJUNTA	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ JEFATURA ADJUNTA
TOTAL CARGA	42	90	31	130	23	65	82	78	98	110	43	23	1	2	6	1
	CARGA PENDIENTE A DICIEMBRE DE 2020									825						

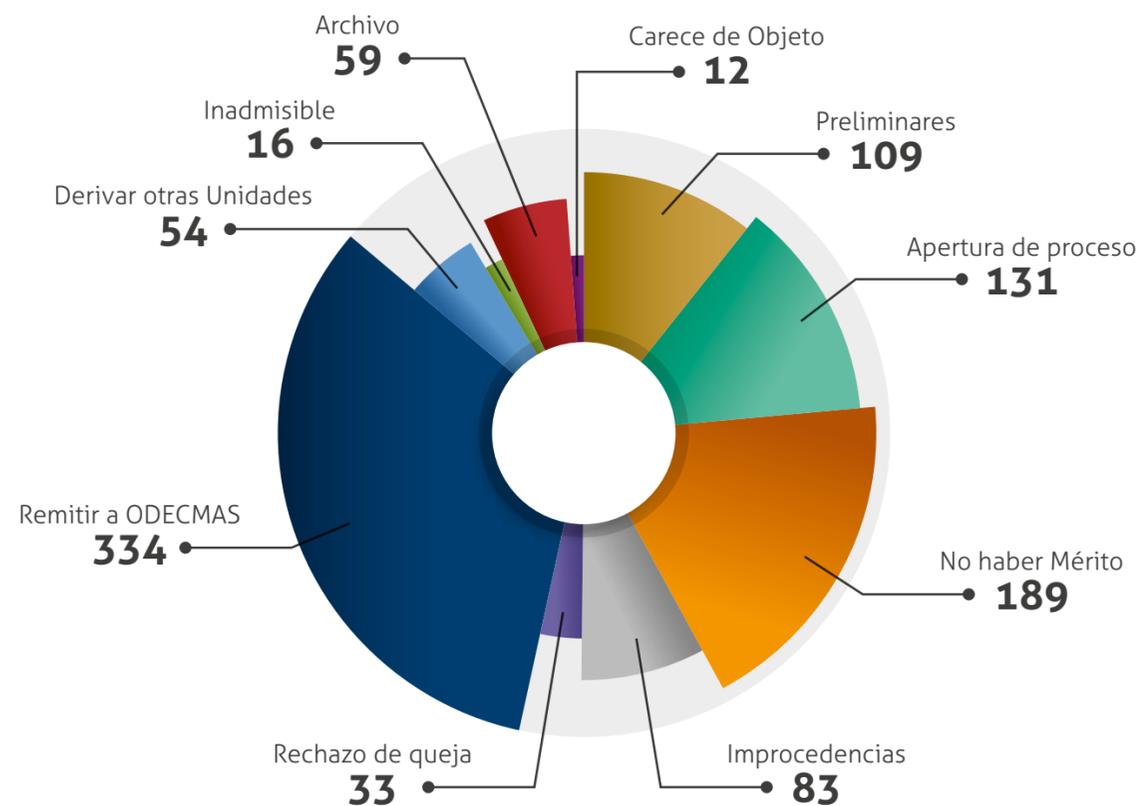
INFORMES EMITIDOS POR LOS DESPACHOS INTEGRANTES DE LA UIA



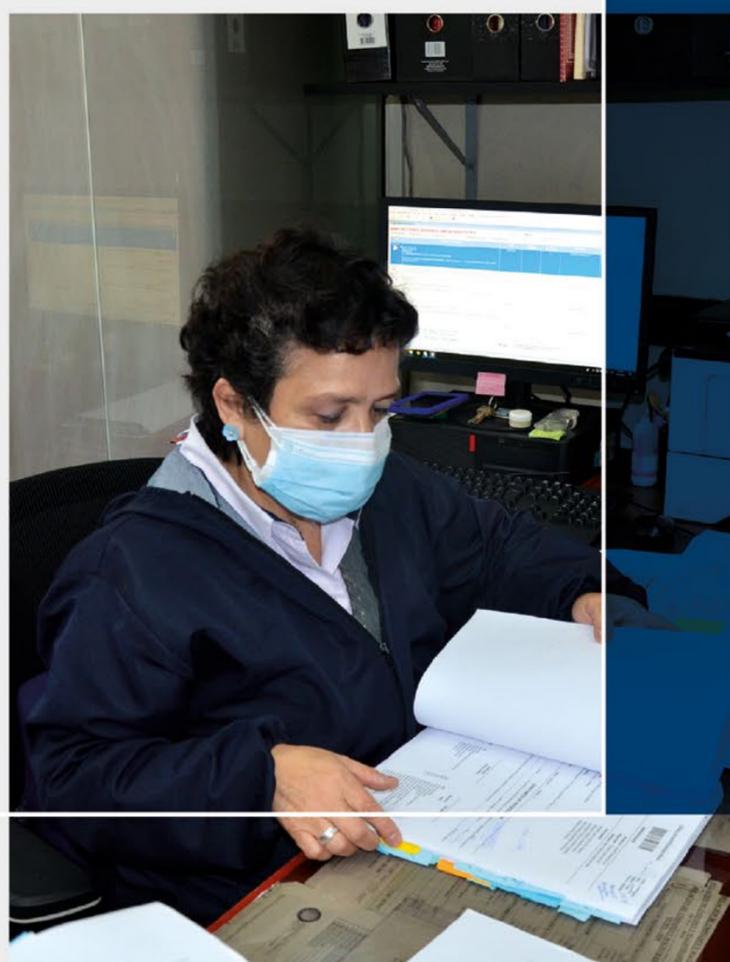
SANCIONES IMPUESTAS



ATENCIÓN DE QUEJAS E INVESTIGACIONES



© Servidor del despacho de la Dra. Elizabeth Quispe Mamani durante las labores en pandemia. (Asistencia parcial).



Órgano de Línea

UNIDAD DE VISITAS (UV)

VISITAS



Mg. VÍCTOR CORANTE MORALES

Jueza Superior

Jefe de la Unidad de
Visitas



Mg. ELIZABETH GROSSMANN CASAS

Jueza Superior

05/01/2017 hasta 30/12/2020



Mg. PILAR NOEMÍ AGUINAGA LÓPEZ

Magistrada de Primera
Instancia

* El Dr. José Felipe De La Barra Barrera se desempeñó como Jefe de la Unidad de Visitas desde 09/01/2019 hasta el 26/07/2020.

UNIDAD DE VISITAS

Órgano de línea que, a través de visitas ordinarias y extraordinarias, efectúa acciones de control en los diversos órganos jurisdiccionales y ODECMA's a nivel nacional.

PRINCIPALES FUNCIONES

- Proponer, a la Jefatura de la OCMA, el programa de visitas ordinarias y extraordinarias, así como inspecciones a las ODECMA's y a los órganos jurisdiccionales de la República.
- Verificar el cumplimiento de los deberes inherentes al cargo, en el ejercicio de la actividad funcional por parte del Jefe del Órgano de Control, magistrados, asistentes y demás personal administrativo de la ODECMA; así como órganos jurisdiccionales visitados con revisión de libros, expedientes y demás actuados administrativos.
- Evaluar la conducta y desempeño funcional del personal que presta apoyo a las actividades de Control Desconcentrado.

JEFATURA DE LA UNIDAD DE VISITAS

Magistrado Víctor Alberto Corante Morales

INTEGRANTES:

Magistrada Elizabeth Grossmann Casas

Magistrada Pilar Noemí Aguinaga López

PRODUCCIÓN

	SISTEMA				REPORTADOS				SISTEMA		
	DICIEMBRE 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020	01 MARZO AL 15 MARZO 2020	16 MARZO AL 15 MAYO 2020	16 MAYO AL 31 JULIO 2020	AGOSTO 2020	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020
UV											
DE LA BARRA BARRERA UV-UIA	12	9	4	4	26	19					
CORANTE MORALES UV-UIA	14	21	6	11	12	56	9	22	30	26	32
GROSSMANN CASAS	2	3	4	3	21	36	9	6	11	17	16
DÍAZ SEGURA UV-UIA	7	57	15	6	0	5	9	13	28	22	19



© Magistrado Víctor Corante Morales, Jefe de la Unidad de Visitas, (desde marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020) en adición a sus funciones colaboró con la Jefatura Suprema revisando los proyectos del Equipo de Asistentes de la Jefatura.



© Expedientes que forman parte de la carga procesal, y que son resueltas a diario por la Unidad de Prevención Especial.



© Mg. Nelly Gladys Pinto Alcarraz, magistrada de Segunda Instancia de la Unidad de Prevención Especial (UPE) delegando funciones con integrante de su equipo de trabajo.



© Trabajador del Despacho de la Mg. Nelly Gladys Pinto Alcarraz en plena labor contratadora.



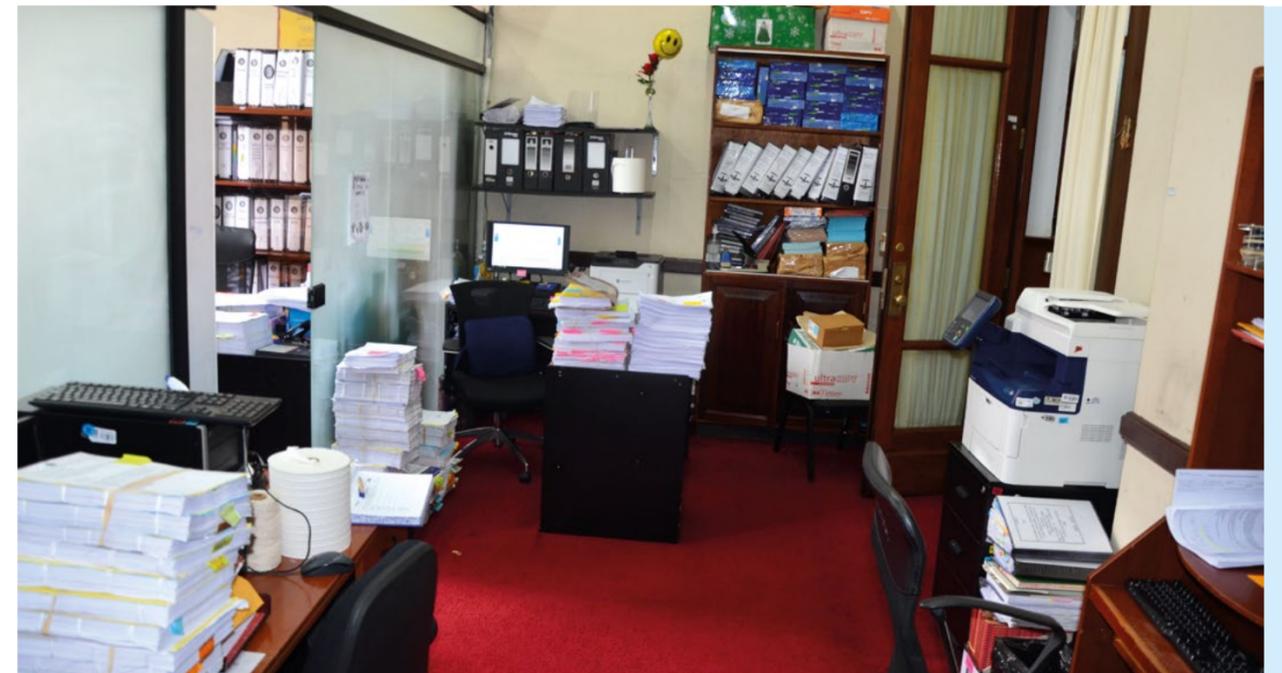
© Mg. Camilo Luna Carrasco, Magistrado de Segunda Instancia de la Unidad de Prevención Especial, durante sus labores contraloras.



© Mg. Víctor Corante Morales, Jefe de la Unidad de Visitas y Prevención (UVP), en adición a sus funciones, califica documentos de la Unidad de Investigación y Anticorrupción (UIA).



© Expedientes en los ambientes de trabajo del Despacho del Mg. Camilo Luna son revisados por personal a su cargo.



© Unidad de Visitas - Ambientes de trabajo.



© Area de trabajo del personal que colabora con la Mg. Elizabeth Grossman Casas.



© Mg. Ester Medalith Díaz Segura Magistrada de Primera Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, en adición a sus funciones en la Unidad de Visitas, resolviendo expedientes, y prestó apoyo en la Jefatura Suprema hasta el 17 de agosto del 2020.



© Asistenta del Despacho de la Mg. Grosmann Casas digitando informes de la labor contralora.



© Área de trabajo del personal que colabora con la Mg. Ester Medalith Díaz Segura.



© Asistente del Despacho de la Mg. Ester Medalith Díaz Segura revisando expedientes.



© Colaboradores del Mg. Dante Martín Gutiérrez Martínez, en plena jornada laboral.



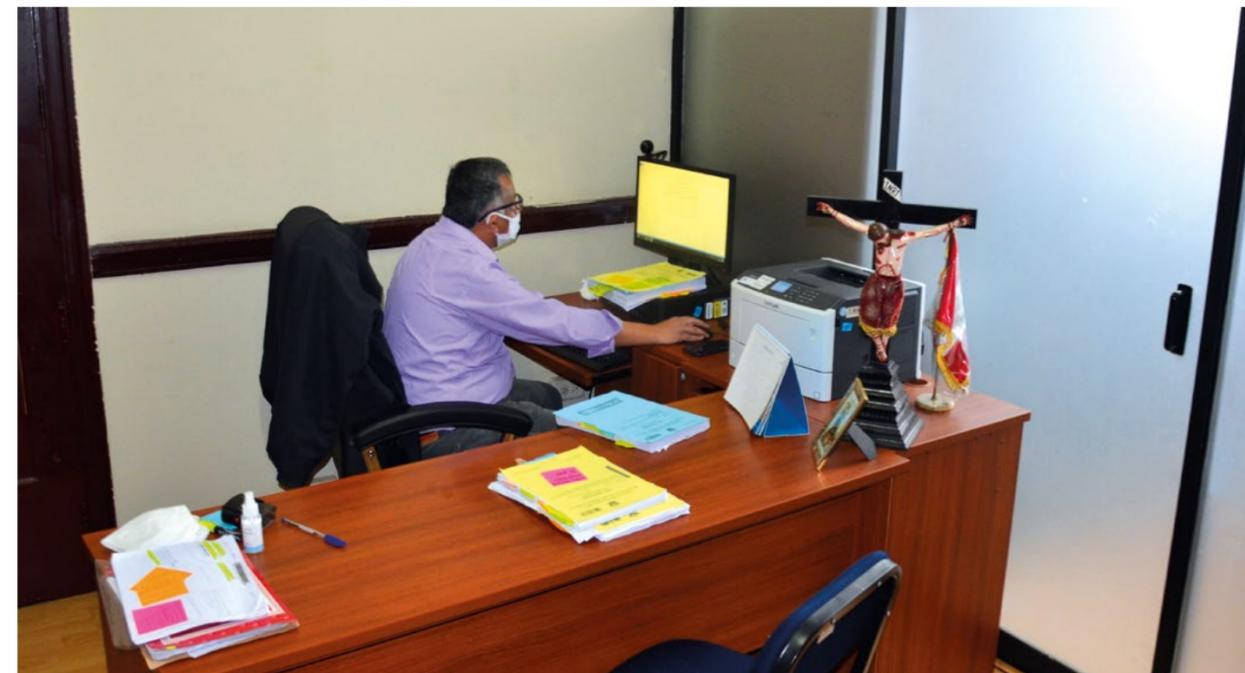
© Mg. Dante Martín Gutiérrez Martínez, Magistrado de Segunda Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción (UIA), durante su labor contralora en su despacho.



© Mg. Luis Abigaél Gutiérrez Remón Magistrado de Segunda Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción (UIA), en su Despacho.



© Colaboradora del despacho del Mg. Luis Abigail Gutiérrez Remón, reduciendo carga procesal.



© La jornada de trabajo del Mg. Luis Enrique Chira Ascurra comienza muy temprano, como en todos los casos de magistrados contralores.



© Mg. Luis Enrique Chira Ascurra, Magistrado de Primera Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, resolviendo expedientes durante la cuarentena.



© Asistente del Despacho del Mg. Chira Ascurra revisando documentos.



© Mg. Américo Walberto Rurush Mallqui, Magistrado de Primera Instancia de la Unidad de Investigación y Antocorrupción, durante la lectura de expedientes como parte de su labor contralora.



© Mg. Pilar Aguinaga López, en adición a sus funciones prestó apoyo en la Jefatura Suprema hasta el 31 de noviembre de 2020.



© Colaboradora del Mg. Américo Walberto Rurush Mallqui, trabajando con documentación del despacho.



© Mg. Marina Inés Supanta Córdor, Magistrada de Primera Instancia de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, resolviendo expedientes.



Órgano de Línea

**UNIDAD DE
DEFENSORÍA DEL
USUARIO JUDICIAL
(UDUJ)**



UNIDAD DE DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL (UDUJ)

PRIMER SEMESTRE

En principio, cabe señalar que la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial-UDUJ (en adelante UDUJ), es el órgano de línea de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, encargado de recibir y atender quejas verbales, conforme a lo dispuesto en el artículo 43° de la Resolución Administrativa N.º 242-2915-CE-PJ de fecha 22 de julio de 2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA (ROF).

Asimismo, teniendo en cuenta el artículo 44° del referido Reglamento, la citada Unidad tiene como funciones, entre otras: i) recibir las quejas verbales que por retardo u otras irregularidades se formulen, ii) registrar información básica sobre el quejoso, los hechos que motivan la queja, la identificación del Juez, Auxiliar jurisdiccional u otro servidor quejado, medios probatorios de ser el caso, y las acciones realizadas por el órgano de control; y, iii) tramitar las quejas verbales, realizando las coordinaciones necesarias para su solución, dejándose constancia en el registro correspondiente.

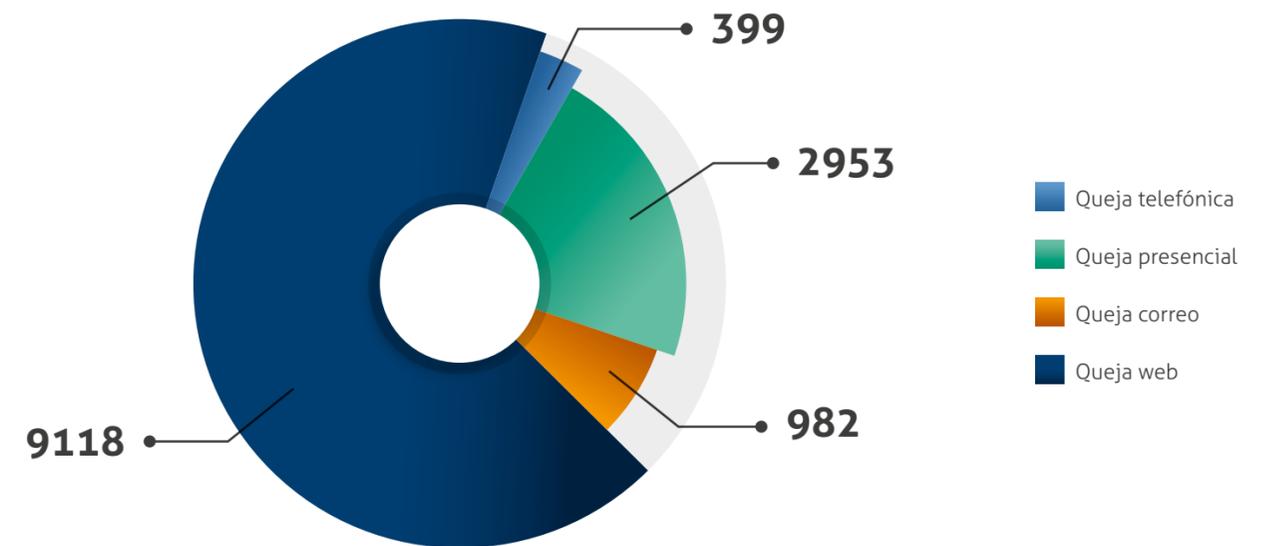
Cabe señalar que en el presente informe se ha considerado dos periodos: a) del 01 de enero al 15 de marzo de 2020 (periodo anterior a la vigencia del Estado de Emergencia Nacional) y b) del 16 de marzo al 30 de junio de 2020 (periodo desde que se dio inicio al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, como consecuencia de la pandemia del Covid-19).

I. ESTADÍSTICA DE LA PRODUCCIÓN LABORAL

Cabe indicar que, durante el periodo del primero de enero al treinta de junio de dos mil veinte, la UDUJ, a través sus diferentes plataformas ha recibido un

total de 13 452 quejas verbales, de las cuales, 9 118 son quejas web, 982 quejas vía correo electrónico, 399 quejas vía telefónica y 2953 quejas atendidas en forma presencial, conforme al Reporte obtenido del Sistema ERP OCMA, cuyo gráfico se adjunta:

Distribución de la producción laboral de quejas



I.I. Detalles de las quejas verbales recibidas

Del Reporte obtenido del Sistema ERP OCMA, se aprecia además que, del total de quejas verbales recibidas, 12 347 fueron

“atendidas y admitidas” por el personal de la UDUJ, 1 100 fueron “rechazadas” por no corresponder su trámite, 03 aparecen en estado de “trámite” y 02 quejas corresponden a “otros”, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

(1) Esta cifra corresponde a las atenciones presenciales que se realizaron antes de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

(2) Dentro de este grupo se encuentran: a) las quejas presentadas contra: i) entidades y/o personal que no se encuentra dentro del ámbito de competencia de la OCMA, ii) expedientes que no presentan retardo en su tramitación; b) quejas que son rechazadas por falta de datos esenciales para su tramitación; c) duplicidad de quejas verbales, d) consultas, entre otros.

(3) En este grupo de quejas se encuentran aquellas que no fueron atendidas por falta de respuesta del órgano jurisdiccional o debido a la imposibilidad de sostener comunicación telefónica con el personal quejado.



Detalle	Admitidas Atendidas	En trámite	Admitidas no Corresponde	Otros	Total
Queja Telefónica	350	0	49	0	399
Queja Presencial	2461	0	492	0	2953
Queja correo	856	0	126	0	982
Queja Web	8680	3	433	2	9118
Total General	12347	3	1100	2	13452

II. SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS - PRIMER PERIODO

II.I. De la continuidad del servicio

Cabe señalar que, durante el primer periodo del año dos mil veinte, se han realizado diversas acciones orientadas no solo a que el equipo que integra la UDUJ, brinde un servicio eficiente en forma permanente, sino a generar valor público en los usuarios del sistema justicia, que son la razón de ser de la institución.

Así, dentro de dichas acciones destaca la adoptada por la Jefatura de la OCMA, mediante Resolución de Jefatura N.º 75-2020-J-OCMA/PJ de fecha 17 de marzo de 2020, en la cual, dispuso, entre otros, la continuidad del servicio que brinda la UDUJ, desde que se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, vigente desde el 16 de marzo de 2020; con el único fin de garantizar la prestación del servicio en beneficio de los usuarios judiciales.

Es en mérito a ello, que desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, esta Unidad, cuya Coordinadora es la abogada Irma Chinga Espinoza, en aplicación de Tra-

bajo Remoto, recibió y atendió un total de 1 393 quejas verbales, que fueron presentadas contra los órganos jurisdiccionales de emergencia designados durante dicho periodo, para atender casos urgentes y específicos.

Importa indicar que, el total de quejas verbales atendidas, se disgrega de la siguiente forma:

Detalle	Total	Porcentaje (%)
Queja Telefónica	165	11,84 %
Queja correo	378	27,14 %
Queja Web	850	61,02 %
Total General	1393	100%

Asimismo, durante dicho periodo se habilitó el celular oficial de la UDUJ, a fin que

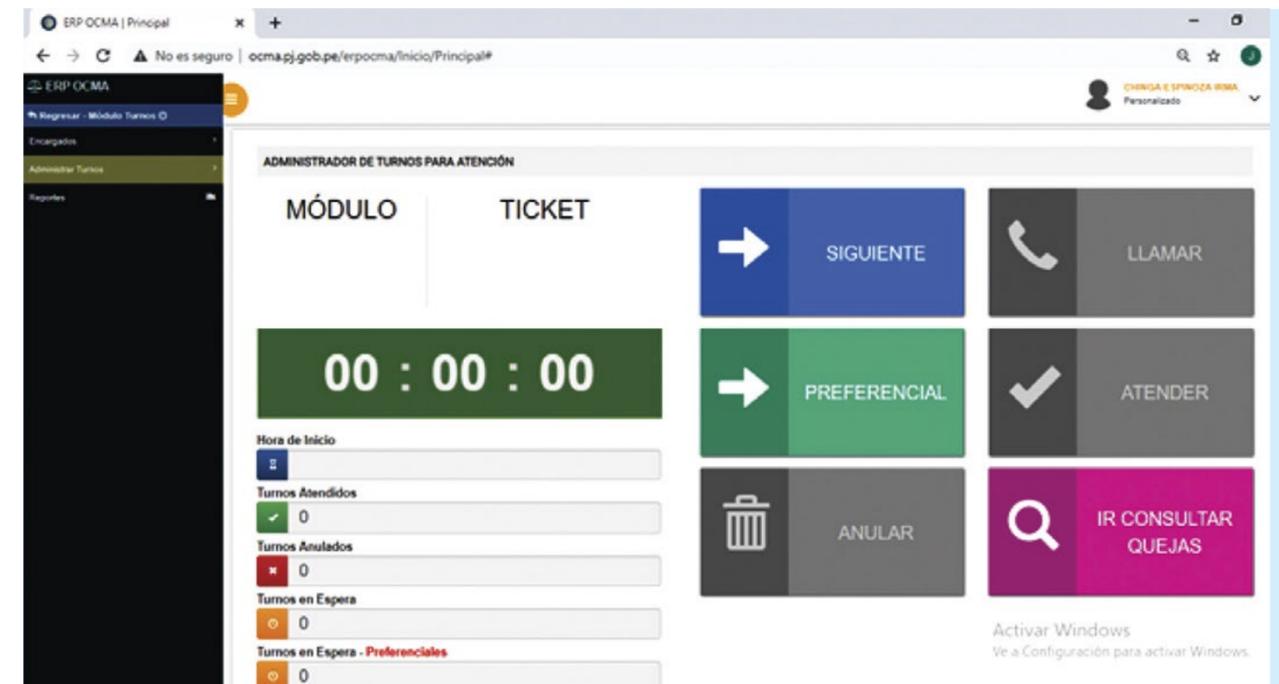
las quejas vía telefónicas ingresadas a los anexos de la Unidad, se deriven a dicho equipo telefónico y puedan ser atendidas oportunamente, habiéndose recepcionado un total de 165 llamadas telefónicas desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020; entre quejas y consultas.

II.II. Medidas de implementación - Primer semestre

En este punto es importante precisar que, el primer periodo abarca desde el 01 de enero al 15 de marzo de 2020, es decir, antes de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional.

De acuerdo al Informe N.º 002-2020-UDUJ-OCMA/ICHE de fecha 27 de enero de 2020, Oficio N.º 016-2020-UDUJ/OCMA del 02 de marzo de 2020 y Oficio N.º 018-2020-UDUJ/OCMA del 04 de marzo de 2020, durante el citado periodo, se han realizado las siguientes acciones:

- Contratación y capacitación de un personal administrativo, con la finalidad de brindar orientación e información relevante a los usuarios que diariamente concurrían en forma presencial, a los Módulos de atención de la OCMA.
- Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema ERP OCMA, entre las que destaca, la habilitación de la atención de tickets con "prioridad preferencial", en los Módulos de atención al usuario, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 28683, que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
- En coordinación con el área de Sistemas, se procedió a brindar mantenimiento y el cambio de los equipos telefónicos que presentaban desper-



fectos en su funcionalidad, en las oficinas que ocupa la UDUJ.

- Se solicitó a las Cortes Superiores de Justicia de Lima, a través de la Administración y/o Imagen y Prensa, el Directorio actualizado, a fin de sostener una comunicación directa con los órganos jurisdiccionales quejados.
- Elaboración de un Tríptico de Atención y Servicio al usuario de la UDUJ-OCMA, de fácil acceso y entendimiento para la ciudadanía, que contiene información relevante sobre las diversas plataformas con las que cuenta la OCMA, para la presentación de quejas verbales en sus diversas modalidades,

des, el trámite de las quejas presentadas, así como el Directorio de las 34 Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura.

- Entrega a los usuarios del servicio de justicia, el "Rol de Quejas Itinerantes" de los Magistrados de la Odecma de la Corte Superior de Justicia de Lima, información que fue proporcionada – vía correo electrónico- por la Secretaría de dicha Oficina Desconcentrada.
- Impresión de un Banner grande, con el siguiente contenido: "No te dejes sorprender, la presentación de tu queja verbal es gratuita y no necesita del patrocinio de abogado".

PLATAFORMAS PARA PRESENTAR QUEJAS

- Aíó OCMA**
 0-800-12121 Línea Gratuita
 Central Telefónica **01-4101010**
 Anexos: 11410 / 11032
- Registre su queja vía web:**
<http://ocma.pj.gob.pe>
- Vía correo electrónico**
ocmapj@pj.gob.pe
- Presencial:**
 Palacio Nacional de Justicia - 1 Piso - Oficina N° 130 - Unidad de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA.
 En las ODECMA de su localidad.

PARA PRESENTAR UNA QUEJA DEBE CONTAR CON LO SIGUIENTE

- Indique sus datos personales (DNI, Apellidos y Nombres, Teléfono)**
- Contar con el número y año del expediente materia de la queja.**
- Nombre del juzgado o sala donde se tramita el proceso.**
- Precisar el motivo: Retardo o demora en su proceso (en proveer, sentenciar, notificar, calificar, elevar el expediente, entregas de certificado de depósito judicial).**

QUEJAS QUE ATIENDE LA UDUJ

Por retardo en:

Proveer escritos

Resolver

Entrega de Certificados de Depósitos

Notificar

Elegir expediente

Sentenciar

OTROS

Por maltrato al usuario

Por patrocinio indebido

Por petición de dádivas

QUEJAS QUE NO SE TRAMITAN EN LA OCMA

Las quejas amparadas en la discrepancia con el criterio jurisdiccional.

Por la comisión de delitos contra el Presidente del Poder Judicial y el Jefe de la OCMA.

En contra de los jueces supremos, funcionarios de otras instituciones públicas y/o privadas.

OFICINAS DESCONCENTRADAS DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

¿Qué es la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial?

Es el Órgano de Línea de la OCMA que tiene como función atender las quejas verbales o presenciales, telefónicas, vía web, correo electrónico que presentan los usuarios como consecuencia de retardos o demoras en los procesos judiciales a nivel nacional.

TRÁMITE

Realiza las coordinaciones necesarias con el órgano jurisdiccional donde se tramita tu expediente, a fin de satisfacer la queja presentada en el menor tiempo posible, posteriormente nos comunicaremos con usted para darle una respuesta a su reclamo, haciendo el seguimiento respectivo.

¡NO TE DEJES SORPRENDER!
 FORMULAR TU QUEJA ES GRATUITA Y NO NECESITAS DEL PATROCINIO DE UN ABOGADO

Lineamientos
 Central Telefónica 041 – 579530
 Dirección: Av. Oros Arrieta 1137, Choslaya (1° Piso)
 Quejas Verbales anexo 27063

Lineamientos
 Central Telefónica 043 – 487150
 Dirección: Plaza de Armas S/N, Huancayo (1° Piso)
 Quejas Verbales anexo 26124 y 26125

Lineamientos
 Central Telefónica 083055500
 Dirección: Av. Díaz Balcázar N° 500 - Abancay
 Quejas Verbales anexo 42020

Lineamientos
 Central Telefónica 054-382200
 Dirección: Plaza España S/N Cercado - Arequipa
 Quejas Verbales anexo 51204 y 51226

Lineamientos
 Central Telefónica 066 – 490066
 Dirección: Puente Constitución N° 20,
 Huancayo - Ayacucho (Intersección 211 Plaza de Armas,
 Quejas Verbales anexo 42045

Lineamientos
 Central Telefónica 076 - 584800
 Dirección: Av. La Cantuta Cdra. 12 S/N (2° piso),
 San Cayetano
 Quejas Verbales Tel. 076 - 364038

Lineamientos
 Central Telefónica 519-3000
 Dirección: Av. Colonial cdra. 26 cruce Av. Santa Rosa (4to piso),
 Cusco
 Quejas Verbales anexo 18510 y 18552

Lineamientos
 Central Telefónica 519-9000
 Dirección: Av. Mariscal Benavides N° 637 (2° piso),
 San Vicente del Cuzco
 Quejas Verbales anexo 53086

Lineamientos
 Central Telefónica 084 - 581300
 Dirección: Av. El Sol N° 239 - Cusco
 Quejas Verbales anexo 42100 y 42059

Lineamientos
 Central Telefónica 067 – 530300
 Dirección: Av. Tarma Riego N° 212, C/ta con Jr. Nicolás de Piérola
 Cercado de Huancavelica (1° Piso)
 Quejas Verbales anexo 40089

Lineamientos
 Central Telefónica 062 – 593030
 Dirección: Av. Dos de Mayo N° 1151, Frente a la
 Plaza de Armas de Huancayo
 Quejas Verbales anexo 45045, Cel. 970805454
 Tel. 062 - 523399

Lineamientos
 Central Telefónica 4145000
 Dirección: Av. Dos de Mayo N° 387 Huacho
 Referencia Frente a la Universidad San Pedro
 Quejas verbales anexo 29147

Lineamientos
 Central Telefónica 055-581200
 Dirección: Calle Huancayo N° 500 - Ica, Referencia
 Frente a la Plaza Sebastián Berrueta.
 Quejas Verbales anexo 50005

Lineamientos
 Central Telefónica 064 – 482480
 Dirección: Esquina con Santa Bernabé River
 Plaza del Riego N° 400 (2° Piso), Huancayo.
 Quejas Verbales anexo 40079

Lineamientos
 Central Telefónica 044 – 482260
 Dirección: Av. 2 de Mayo N° 7, Avenida Alta Conartur
 Plazoleta de la Corte Superior de Justicia de la Libertad,
 Quejas Verbales anexo 23758

Lineamientos
 Central Telefónica 074 – 482640
 Dirección: Av. José Leonardo Ortiz N° 151, Chivayo,
 Quejas Verbales anexo 22301

Lineamientos
 Central Telefónica 4103818
 Dirección: Esquina de Av. Abancay con Nicolás de Piérola S/N,
 Cercado (Corte Superior de Justicia de Lima),
 Quejas Verbales

Lineamientos
 Central Telefónica 4100700
 Dirección: Av. Carlos Izaguirre N° 276, Independencia
 Quejas Verbales anexo 15021 y 15022

Lineamientos
 Central Telefónica 519-4600
 Dirección: Av. Manuel Caceres cruce con Av. Bolívar S/N,
 Villa María del Triunfo
 Quejas verbales anexo 17537

Lineamientos
 Central Telefónica 4100000
 Dirección: Av. Ingenieros N° 301, Urb. La Merced, Abre - vitarte
 Quejas Verbales anexo 20020

Lineamientos
 Central Telefónica 065 – 581212
 Dirección: Av. Grau N° 720, Plaza 28 de Julio, 1° piso
 del Módulo Central - Iquitos (Palacio de Justicia)
 Quejas Verbales anexo 20020

Lineamientos
 Central Telefónica 042-5202000
 Dirección: Av. Madre de Dios N° 360 (1° piso),
 Puente Maldonado, Referencia al costado del Colegio
 Carlos Fermín Fitzcarrald
 Quejas Verbales anexo 20012

Lineamientos
 Central Telefónica 053 – 465403
 Dirección: Malecón Mariscal Domingo Nieto S/N, Moquegua
 Quejas Verbales anexo 54579

Lineamientos
 Central Telefónica 063-597100
 Dirección: Jr. 28 de Julio S/N Huanacarán - Pisco
 Quejas Verbales anexo 43003 y 47004

Lineamientos
 Central Telefónica 073 - 384900
 Dirección: Calle Lima N° 997 - Puno
 Quejas Verbales anexo 21094

Lineamientos
 Central Telefónica 051 – 599200,
 Dirección: Av. Casco N° 732 (2° piso), Puno, Referencia
 a las escaleras de la Corte Superior de Justicia de Puno.
 Quejas Verbales anexo 44792

Lineamientos
 Central Telefónica 042 – 582080
 Dirección: Jrón Pedro Canga N° 354, Moyobamba
 Quejas Verbales anexo 31040

Lineamientos
 Central Telefónica 043 – 483280
 Dirección: Av. José Pardo N° 522 (2° piso) Chimbote.
 Quejas Verbales anexo 25005, 25003

Lineamientos
 Central Telefónica 073 – 286500
 Dirección: Av. Tangarandí Mz. V, Lote 1, Urb. Popular
 Villa Peru Conado (Carretera Sullana – Puno)
 Referencia al costado del colegio María Auxiliadora – Sullana.
 Quejas Verbalizadas 28174

Lineamientos
 Central Telefónica 052 – 583200
 Dirección: Calle Inca, Esquina Presbítero Andía S/N Cercado
 Tarma
 Quejas Verbales anexo 52102

Lineamientos
 Central Telefónica 072 – 286530
 Dirección: Av. Panamericano Norte Km. 4 1/2, Tumbes
 Quejas Verbales anexo 20021 y 20012

Lineamientos
 Central Telefónica 061 – 583369
 Dirección: Jr. Héroles N° 499, Pucallpa
 Quejas Verbales anexo 33021

Lineamientos
 Central Telefónica 5866443
 Dirección: Mz. B, Lote 04 – Urbanización Pedro Cueva,
 Huanteruco-Cajano
 Quejas Verbales anexo 14934

Lineamientos
 Central Telefónica 064-420555
 Dirección: Av. Los Pinos y Av. Dionisio Ortiz Mz. C,
 LL. 02 Pampa del Corral, La Merced – Chachabuyo,
 Quejas verbales anexo 38011 y Cel. 922722268

Oficina de Control de la Magistratura
Poder Judicial

UNIDAD DE DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL (UDUJ)

MARIEM DE LA ROSA BEDRIÑANA
 Jueza Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República
 Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura

2020

194

Oficina de Control de la Magistratura
Poder Judicial

195



En ese sentido, a través de la modalidad virtual de atención de quejas, se pretende que menor cantidad de usuarios tengan que desplazarse desde sus hogares hasta las oficinas de la UDUJ, para formular su reclamo, ello con el fin de coadyuvar no solo a salvaguardar la salud de los ciudadanos, sino a garantizar la continuidad del servicio que brinda esta Unidad.

equipos de cómputo del personal de la Unidad, a fin que en aplicación de Trabajo Remoto y desde sus casas, puedan atender quejas verbales en sus modalidades de quejas web, quejas vía correo electrónico, quejas vía telefónica y quejas en forma virtual, para lo cual se ha elaborado un video tutorial sobre cómo presentar una queja verbal a través de la línea gratuita Aló OCMA 0800-12121, al que se accede mediante el siguiente link: <https://youtu.be/BTmP-bIWOGTg>.

Es relevante señalar que se dispuso la instalación de los aplicativos informáticos respectivos en los

Cabe señalar que, la necesidad de atender a los usuarios, a través de medios tecnológicos, como el uso de Salas virtuales (utilizando el aplicativo Google Haungs Meet), obedece al estado de emergencia sanitaria que vive el país, en el que no se puede adoptar la misma forma de un periodo regular, brindando una atención presencial; dado que nos encontramos en una coyuntura particular e imprevisible, por tanto la respuesta que debemos brindar al ciudadano también deber ser especial, sin que ello signifique en modo alguno, desatender su derecho a formular una queja frente a cualquier irregularidad que pudiese existir en el trámite de su proceso judicial.



© Call Center de la OCMA.

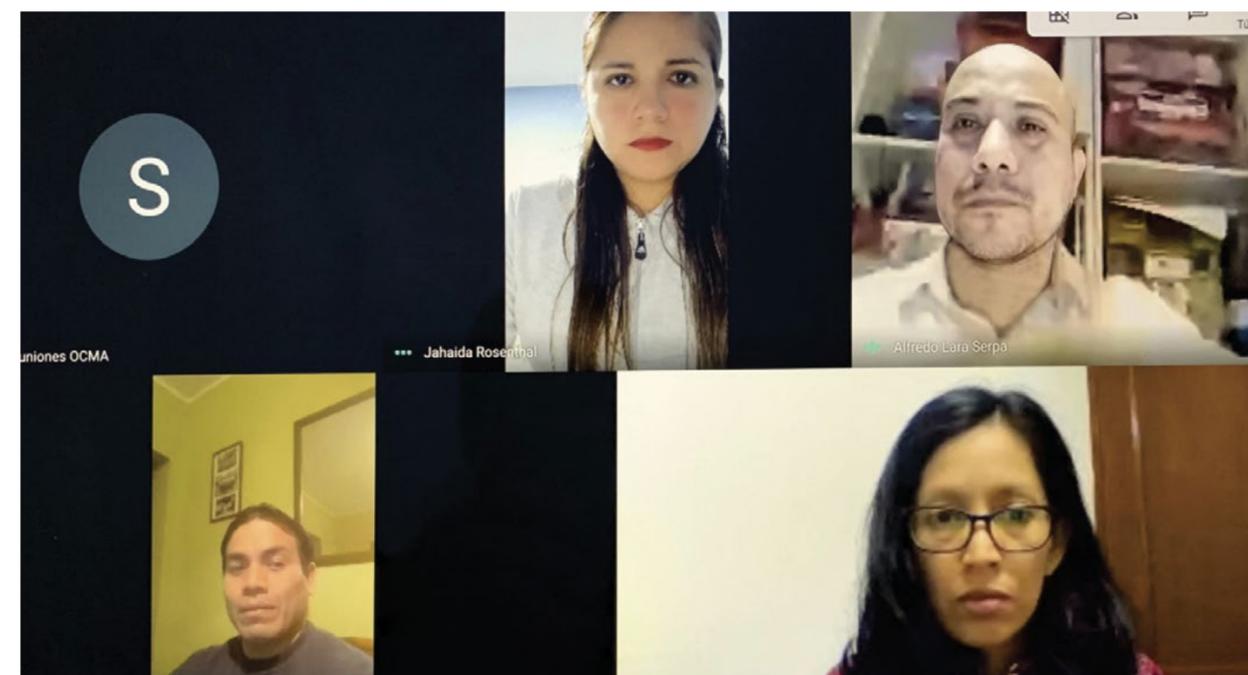
Unidad de Defensoría del Usuario Judicial



© Equipo de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial (UDUJ).



© Call Center de la UDUJ viene atendiendo ininterrumpidamente llamadas de quejosos.



© Servidores de la UDUJ en reunión de trabajo virtual.



© Call Center de la UDUJ viene atendiendo ininterrumpidamente llamadas de quejosos.



© Aló OCMA, 080012121; la línea gratuita de atención al litigante de todos los distritos judiciales a nivel nacional.

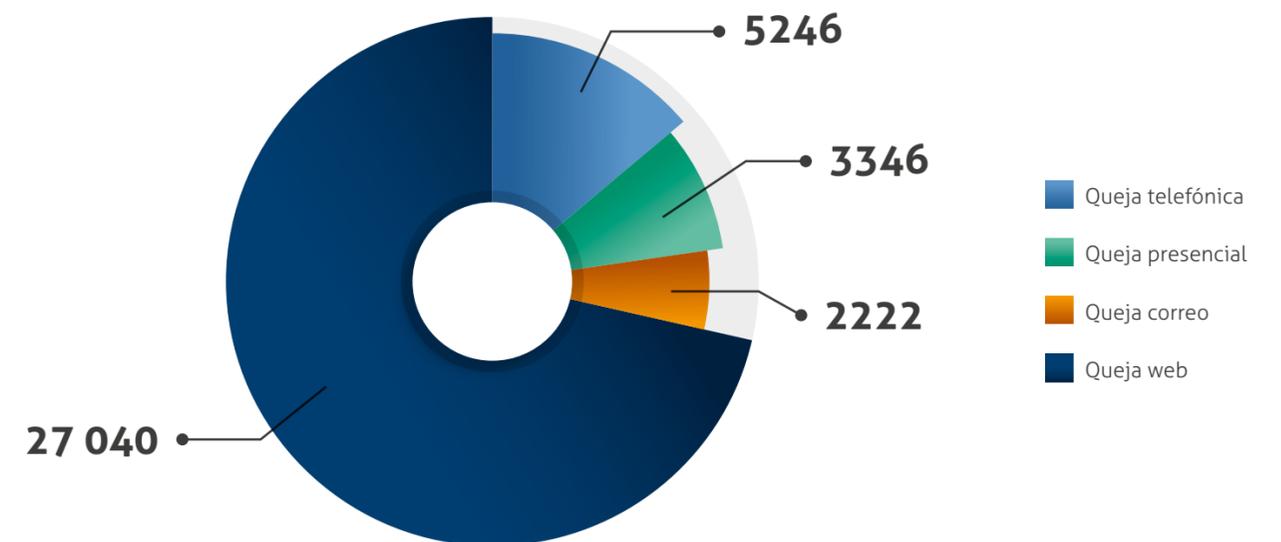
SEGUNDO SEMESTRE

1. Total de quejas verbales ingresadas.

Durante el periodo 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, la UDUJ, a través de las diferentes plataformas con las que cuenta la OCMA, ha recibido un total de 37 854 quejas verbales, de las cuales, 27 040 son

quejas web, 2 222 quejas vía correo electrónico, 5 246 quejas vía telefónica, 3 346 quejas atendidas virtualmente mediante el aplicativo Google Hangouts Meet. El detalle de los ingresos registrados se aprecia en el siguiente gráfico⁵:

Distribución de la producción laboral de quejas



Fuente: Sistema ERP OCMA.

⁵ Importa señalar que, desde el inicio de la reactivación de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial y siguiendo los lineamientos dados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esta Unidad no viene atendiendo en forma presencial a los usuarios del servicio de justicia.

2. Sobre el trámite que se le dio a las quejas verbales ingresadas:

Del Reporte obtenido del Sistema ERP OCMA, se aprecia que, del total de quejas verbales ingresadas a la Unidad, 33 111

fueron “atendidas y admitidas” por el personal de la UDUJ, 4 717 fueron “rechazadas” por no corresponder su trámite⁶ y 26 aparecen en estado de “trámite”⁷, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle	Admitidas Atendidas	En trámite	Admitidas no Corresponde	Total
Queja Telefónica	3517	9	1720	5246
Queja Virtual	2304	1	1005	3310
Queja Presencial	29	0	7	36
Queja correo	1690	15	517	2222
Queja Web	25 571	1	1468	27 040
Total General	33 111	26	4717	37 854

DE LA ATENCIÓN VIRTUAL QUE VIENE BRINDANDO LA UDUJ

Es importante señalar que, si bien la Unidad no viene atendiendo en forma presencial a los usuarios del servicio de justicia, dada la coyuntura sanitaria que vive el país, empero cabe resaltar, que desde el 06 de julio de 2020 a la fecha, el personal de la UDUJ, recepciona quejas, en forma virtual, a través del aplicativo Google Hangouts Meet, haciendo uso de las Salas virtuales creadas para dicho fin.

Así, luego de recibir la solicitud virtual del quejoso, se le agenda una cita virtual, de acuerdo a la dis-

ponibilidad del Calendario que administra la Unidad, luego se le notifica la fecha y hora de atención, mediante el correo electrónico proporcionado, así como a través de mensaje de texto de su número de celular.

Cabe señalar que, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, se atendió un total de 3 346 quejas mediante esta modalidad, conforme se ha señalado en el punto 2.1 de presente.

⁶ Dentro de este grupo se encuentran: a) las quejas presentadas contra: i) entidades y/o personal que no se encuentra dentro del ámbito de competencia de la OCMA, ii) expedientes que no presentan retardo en su tramitación; b) quejas que son rechazadas por falta de datos para su tramitación; c) duplicidad de quejas verbales, d) consultas, entre otros.

⁷ En este grupo de quejas se encuentran aquellas cuya atención no se ha finalizado, por falta de respuesta del Magistrado o Auxiliar jurisdiccional quejado, o aun cuando habiendo derivado la queja presentada, a través de su correo institucional, no se ha recibido respuesta alguna.





Órgano de Apoyo

**UNIDAD DE
DESARROLLO
(UD)**



PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE

UNIDAD DE DESARROLLO

La Unidad de Desarrollo es el órgano de apoyo de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), encargada de la organización, dirección, ejecución y supervisión de las actividades relacionadas con los procesos técnicos del área de personal, logística, abastecimiento, tesorería y prensa.

La citada Unidad está a cargo de la abogada Luz Belia Molina Neyra, quien en coordinación con la Jefatura Suprema, vela por el correcto trámite administrativo y la cobertura de necesidades de personal y

logística que demandan las diferentes áreas de esta Oficina de Control, para así dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional.

Al asumir la gestión, se identificó un gran hacinamiento de expedientes (para archivo y en trámite) en el Equipo de Asistentes de la Jefatura Suprema y en los Despachos Contralores; razón por la cual, una de las principales acciones adoptadas, fue priorizar la implementación de dos ambientes para convertirlos en "archivos temporales" asignados al citado equipo, y a la Unidad Documentaria (encargada del archivo de expedientes).

Con la implementación del "archivo temporal" ubicado en el 4to piso del Palacio Nacional de Justicia, asignado a la Unidad Documentaria, con capacidad para archivar 4,500 expedientes, se inició el ordenamiento general de la OCMA. De este modo, durante el año 2020, se logró descongestionar 15 despachos contralores con un total de 4,415 expedientes.



© Ambiente de archivo -4to. piso (durante).



© Ambiente de archivo -4to. piso (antes).



© Ambiente de archivo -4to. piso (después).

Otro espacio habilitado, es el que fue asignado al Equipo de Asistentes de la Jefatura de Control, con una capacidad para 1,800 expedientes, el mismo que permitió la clasificación de expedientes por materia, fecha de prescripción y otros; lo que facilitó a determinar la carga real existente.



© Ambiente de archivo -2do. piso (antes).



© Ambiente de archivo -2do. piso (durante).



© Ambiente de archivo -2do. piso (después).

ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR EL COVID-19

Ante la pandemia decretada por el COVID-19 en el mes de marzo de 2020, la Jefatura Suprema de esta Oficina de Control, dispuso la implementación de la modalidad de Trabajo Remoto en las diversas Unidades de la OCMA, disponiendo que el personal del Área de la Unidad de Sistemas que habiliten las infraestructura y herramientas tecnológicas correspondientes, así como el monitoreo constante para el correcto funcionamiento de los aplicativos infor-

máticos.

En ese contexto, y en virtud a lo dispuesto por la Jefatura, considerando el Protocolo de retiro de expedientes de los despachos contralores de la OCMA, y sobre todo en estricto cumplimiento de los Protocolos de prevención del COVID-19, se acondicionaron los vehículos asignados a esta Oficina de Control, para el traslado de expedientes disciplinarios de manera segura hacia los domicilios del personal que venía realizando trabajo en la modalidad de remoto.



En el mes de julio de 2020, al retorno de las labores semipresenciales, se implementaron todos los protocolos necesarios a efectos de prevenir el contagio por COVID-19, y en salvaguarda de la salud de los magistrados y servidores; permitiéndose la concurrencia del personal para realizar labores en dos grupos, y en horarios restringidos.

I. ACCIONES CONJUNTAS DESARROLLADAS CON LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

1. Área de Personal

Durante los cuatro primeros meses de la emergencia sanitaria (marzo-junio), un total de 82 trabajadores realizaron trabajo remoto; entre analistas, secretarios, choferes, personal administrativo y jefes de las Unidades de Apoyo.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), a partir del mes de julio del 2020, se prioriza el trabajo remoto, y la asignación de labores mixtas (interdiarias); previas coordinaciones con los jefes inmediatos superiores.

También, bajo estrictas medidas de protección debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, esta área cumplió con efectuar la Convocatoria 121-2020-OCMA, y de conformidad con el Reglamento denominado "Ejecución de los Procedimientos para la Contratación de Trabajadores bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Poder Judicial a nivel nacional y en todas las instancias"; logrando el ingreso de personal calificado a la OCMA, lo cual resulta necesario para el desarrollo de labores en las diferentes unidades contraloras.





2. Área de Tesorería

Por disposición de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo, durante la emergencia sanitaria esta área cumplió con su rol de asignación de presupuestos para cubrir gastos y compras debidamente sustentados, como son los siguientes:

- Impresión de 'afiches informativos' con mensajes preventivos para evitar posibles contagios por Covid-19, los cuales fueron distribuidos en todas las oficinas y despachos contralores de la OCMA.
- Comprar DMQ virucida, que sirvió para desinfectar los ambientes de trabajo.
- Adquisición e instalación de "separadores", los cuales fueron instalados en el interior de cada vehículo asignado a OCMA, así como para la compra de melanina y protectores de acrílico, a fin de elaborar módulos pequeños.
- Cobertura permanente de pagos por servicios de lavado completo de cada vehículo, así como para su permanente desinfección.
- Compra de 'Tarjetas de Proximidad' para el marcado de ingreso y salida del personal contralor.



3. Área de Logística

En coordinación con la Jefatura de la Unidad de Desarrollo, esta área de manera activa intervino en distintos procesos de implementación logística, velando por el cumplimiento de los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención del COVID-19, y son las siguientes:

- Implementación en los despachos de la OCMA, con módulos de melamina y protectores de acrílico, a fin de impedir el contacto directo entre el personal contralor con el usuario; evitando de este modo posibles contagios por COVID-19.
- La distribución y publicación de diversos afiches para prevenir el COVID-19.
- La implementación de puntos de desinfección en distintas áreas de la OCMA.
- Se implementó la desinfección semanal de las oficinas y áreas comunes de OCMA, en coordinación con los magistrados.
- Se llevó a cabo la realización de "pruebas de descarte" para detectar oportunamente casos positivos de coronavirus, y así disminuir la propagación del COVID-19.



© Módulo de Bioseguridad instalado en la puerta de ingreso de la OCMA.



© Módulo de Bioseguridad instalado en la puerta de ingreso de la Unidad de Documentaria de la OCMA.

4. Almacén Periférico

El almacén periférico es el área encargada de abastecer bienes y útiles de oficina a las diversas áreas de esta Oficina de Control de la Magistratura, para que el personal contralor en general desarrolle sus funciones con normalidad.

Desde la reactivación parcial de labores en julio del 2020, en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Desarrollo se entregó a cada servidor de manera continua, un kit de bioseguridad conteniendo un litro de al-

cohol en gel, un litro de jabón líquido, un protector facial, mascarillas descartables y dispensadores personales para que puedan transportar sus implementos de bioseguridad, y así evitar posibles contagios por coronavirus.

Asimismo, de acuerdo a las necesidades de cada oficina y/o despacho contralor, la encargada de esta área realiza la entrega de útiles de escritorio y suministros informáticos necesarios para el normal desarrollo de las labores.

5. Oficina de Imagen y Prensa de la OCMA

Es la encargada de publicitar a través de notas de prensa y contenidos digitales, en la página web institucional, medios de comunicación y plataformas digitales (redes sociales), los resultados de la labor contralora, así como la difusión de las acciones preventivas dirigidas al personal jurisdiccional y la ciudadanía en general, respecto de los mecanismos de control.

Como consecuencia de las medidas dadas por el gobierno central, quien, el 15 de marzo del 2020 dispuso el Estado de Emergencia Sanitaria en el país, la Oficina de Imagen y Prensa de la OCMA, a fin de continuar con las labores orientadas a brindar información al quejoso y usuarios del servicio de justicia, efectuó las siguientes labores.

a. Videos tutoriales

- Bondades de la nueva página web de la OCMA.
- Procedimiento para la presentación de un Escrito en la Mesa de Partes Electrónica de la OCMA.
- Procedimiento para solicitar una Casilla Electrónica ante la OCMA.
- Formulario virtual para presentar quejas en la OCMA.
- Conozca como formular una queja a través de la línea gratuita Aló OCMA 0800-12121.
- Procedimiento para ingresar un documento en la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MEPA).

Desde inicios del mes de junio del año 2020, la citada Oficina del Órgano Contralor elaboró permanentemente afiches en formato digital con información para prevenir contagios por COVID-19, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico institucional a los magistrados y servidores de la OCMA.

Con el objetivo de salvaguardar la salud de los magistrados y colaboradores que laboran en la OCMA, y en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Desarrollo, proyectaron las siguientes actividades académicas.

- Capacidad para salir de la crisis psicológica derivada del COVID-19.
- Cómo actuar ante la presunción del COVID-19.
- Buenas prácticas sanitarias en tiempos de COVID-19.



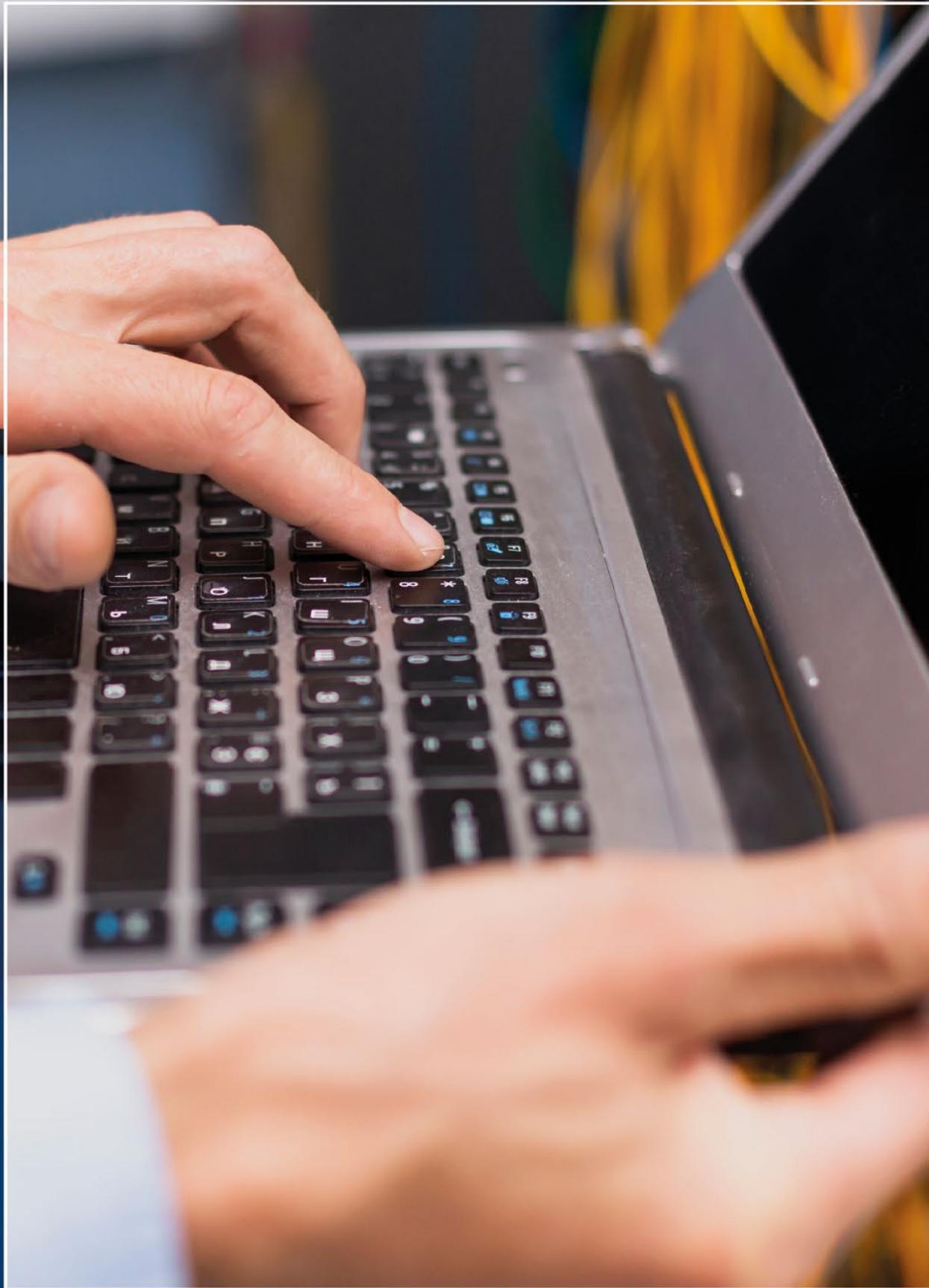
© Servidor de la OCMA durante distribución de Kit con implementos de bioseguridad.



Órgano de Apoyo

**UNIDAD DE
SISTEMAS
(USIS)**

SIS
TE
MAS

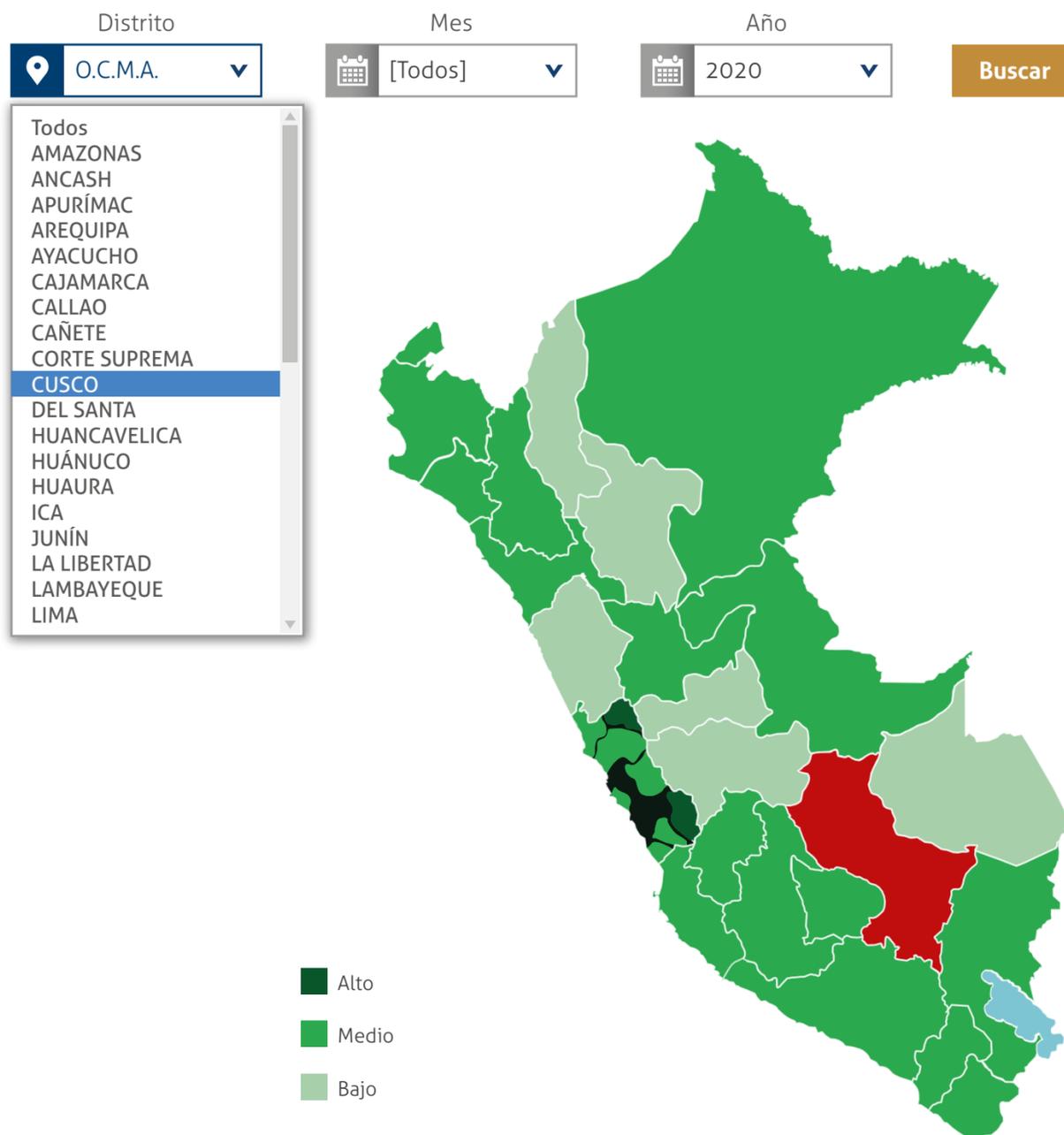




© Equipo de ingenieros integrantes de la Unidad de Sistemas de la OCMA.

PRIMER SEMESTRE

Mapa interactivo de denuncias ingresadas



Implementación de estadísticas respecto al ingreso de denuncias por mes y Distrito Judicial (OCMA Sede Central y las ODECMA a nivel nacional).

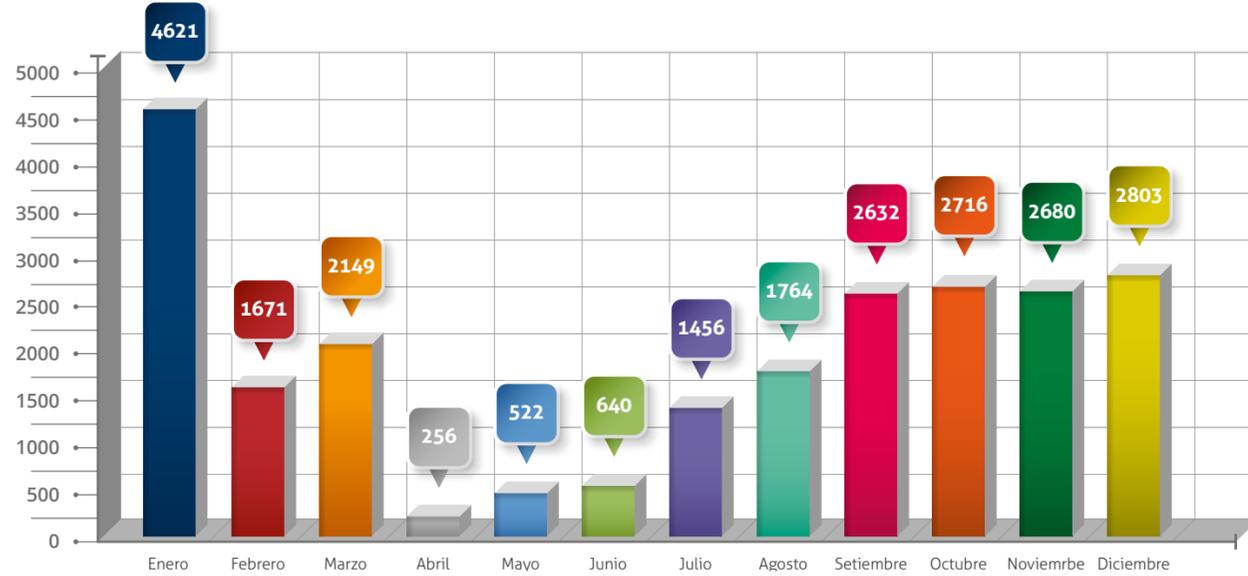
CANTIDAD DE DENUNCIAS INGRESADAS A NIVEL NACIONAL POR MES - 2020					
MES	QUEJA	D+OF	VISITA	AP	SUBTOTAL
ENERO	1511	1228	1845	37	4621
FEBRERO	652	320	675	24	1671
MARZO	596	485	1059	9	2149
ABRIL	14	14	227	1	256
MAYO	60	37	422	3	522
JUNIO	171	74	383	12	640
JULIO	588	275	580	13	1456
AGOSTO	824	281	631	28	1764
SETIEMBRE	1167	424	1020	21	2632
OCTUBRE	1324	649	710	33	2716
NOVIEMBRE	1484	625	530	41	2680
DICIEMBRE	1647	716	419	21	2803
Total General	10 038	5128	8501	243	23 910

CANTIDAD DE DENUNCIAS INGRESADAS POR DISTRITO JUDICIAL - 2020					
DISTRITO	QUEJA	D+OF	VISITA	AP	SUBTOTAL
LIMA	3273	511	1127	53	4964
CUSCO	192	202	1876	1	2271
LIMA-NORTE	611	357	305	11	1284
VENTANILLA	93	135	1034	2	1264
LIMA ESTE	1004	0	223	8	1235
LA LIBERTAD	349	159	385	2	895
CALLAO	372	222	242	3	839
O.C.M.A.	557	91	11	111	770
PIURA	382	259	73	4	718
ICA	211	211	284	4	710
AREQUIPA	345	146	111	12	614
UCAYALI	94	230	275	1	600
LAMBAYEQUE	335	214	14	1	564
LIMA-SUR	411	106	16	9	542
PUNO	150	210	177	4	541
TUMBES	76	128	320	0	524
SULLANA	183	129	198	0	510

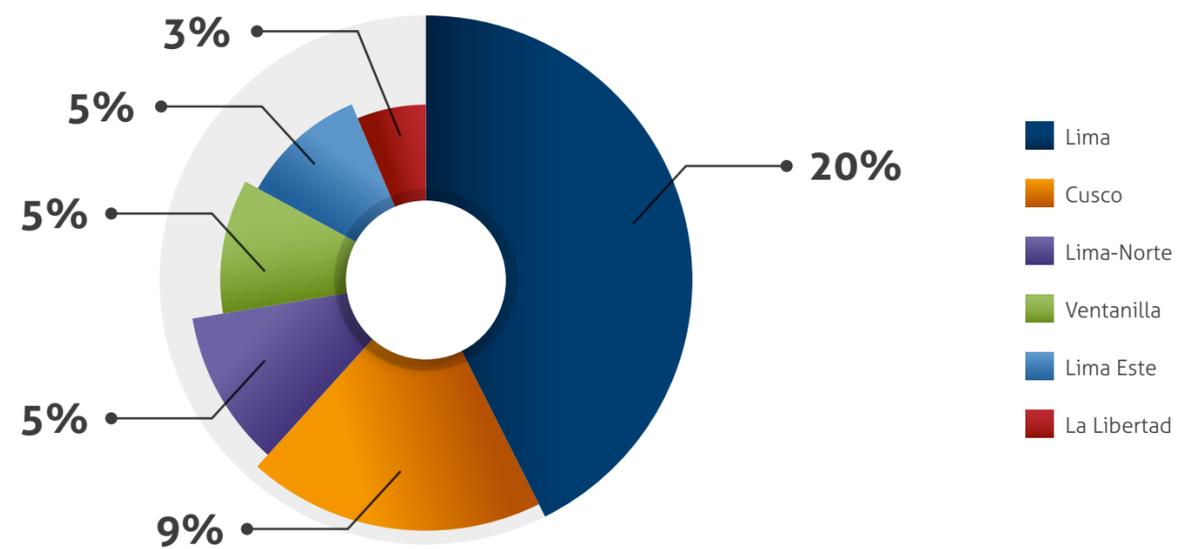
APURÍMAC	67	96	295	0	458
HUÁNUCO	104	119	224	4	451
LORETO	100	110	237	3	450
AYACUCHO	72	119	250	0	442
HUAURA	155	232	27	1	415
CAÑETE	136	183	18	1	338
TACNA	100	72	148	0	320
CAJAMARCA	82	95	85	0	262
HUANCAVELICA	26	71	159	0	256
ANCASH	92	106	49	1	248
MOQUEGUA	38	75	128	1	242
DEL SANTA	77	76	80	1	234
AMAZONAS	53	129	33	1	216
JUNÍN	93	76	14	0	183
MADRE DE DIOS	40	70	56	2	168
SAN MARTÍN	62	90	2	2	156
SELVA CENTRAL	50	63	10	0	123
PASCO	53	36	14	0	103
Total General	10 038	5128	8501	243	23 910

IMPLEMENTACIÓN DE GRÁFICOS DINÁMICOS E INTERACTIVOS

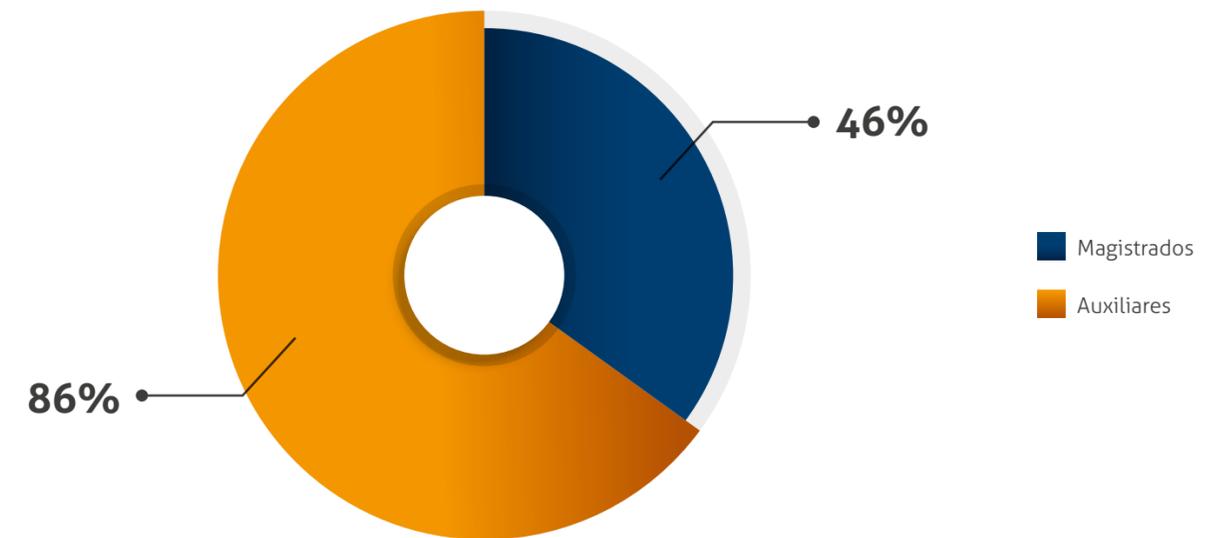
Cantidad de denuncias ingresadas a nivel nacional por mes - 2020



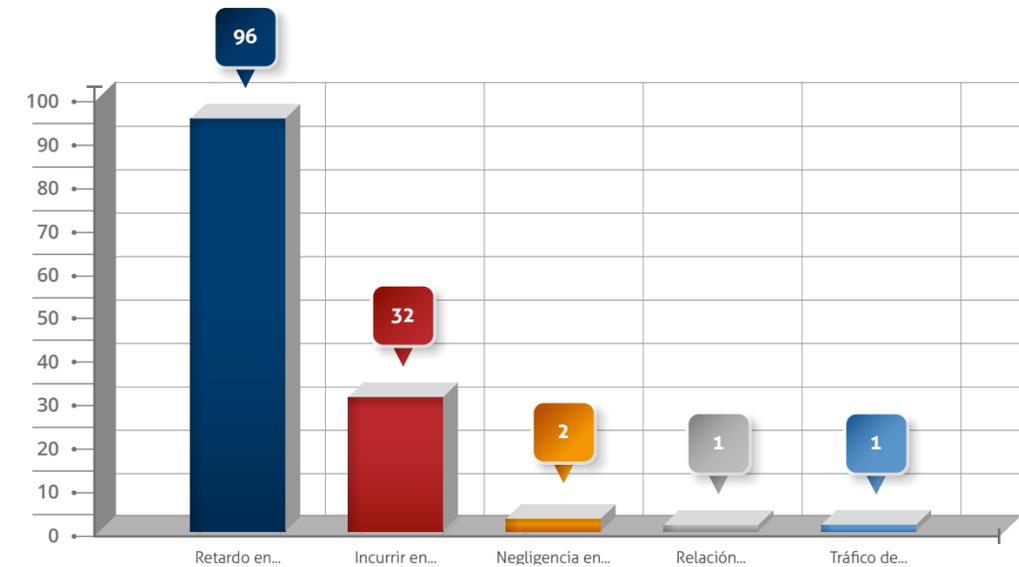
Cantidad de denuncias ingresadas por distrito judicial - 2020



Denuncias registradas por cargo ostentado - O.C.M.A. 2020



Denuncias registradas por motivos - O.C.M.A. 2020



RANKING DE DEPENDENCIAS MÁS DENUNCIAS POR DISTRITO JUDICIAL

RANKING POR MOTIVO DE DENUNCIAS

DENUNCIAS REGISTRADAS POR MOTIVOS - O.C.M.A. 2020	
Motivos	Total
RETARDO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	96
INCURRIR EN ACTO U OMISIÓN QUE SIN SER DELITO, VULNERA LOS DEBERES DEL CARGO	32
NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE CARGO	2
RELACIÓN EXTRAPROCESAL	1
TRÁFICO DE INFLUENCIAS	1
Total General	132

RANKING DE PERSONAL JURISDICCIONAL POR CARGO OSTENTANDO

DENUNCIAS REGISTRADAS POR CARGO OSTENTADO - O.C.M.A. 2020	
Cargo	Total
MAGISTRADOS	46
AUXILIARES	86
Total General	132

PUBLICACIONES DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Módulo para el registro de Visitas Extraordinarias

La Oficina de Control de la Magistratura, utilizaba el Sistema Informático SISOCMA, para registrar el Trámite de las Visitas Judiciales Extraordinarias, no obstante, con la finalidad de mejorar la respuesta de atención a este tipo de visitas ejecutadas por la Unidad de Prevención Especial (UPE), la Jefatura Suprema de la OCMA dispuso la implementación del Módulo Informático en entorno Web (ERPOCMA), para atender las actividades que realiza la cita Unidad Contralora.

El Módulo para el Registro de Visitas Judiciales Extraordinarias permite generar Actas y Resoluciones correspondientes en el mismo acto de la Visita, contribuyendo con el Magistrado Contralor para que resuelva la situación jurídica de los jueces visitados, así como notificarlo (s) vía cédula electrónica y/o física, sin la necesidad que dichos trámites sean remitidos a la sede central de la OCMA para su procesamiento posterior.

Implementación del Sistema de atención preferencial en la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial (UDUJ).

En coordinación con la responsable de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA, la Unidad de Sistemas implementó un Generador de Ticket para brindar atenciones preferenciales en el área de Quejas Verbales, esto con el objetivo de establecer las medidas y procedimientos de atención preferente de mujeres embarazadas, personal adulto mayor y/o con discapacidad, conforme señala la Ley de Atención Preferente.

Esta medida y procedimiento fue implementado en el canal de atención presencial de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA.

Atención Preferencial



Ley N° 27408

Atención preferente a las mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad.

Formulario virtual para presentar Quejas

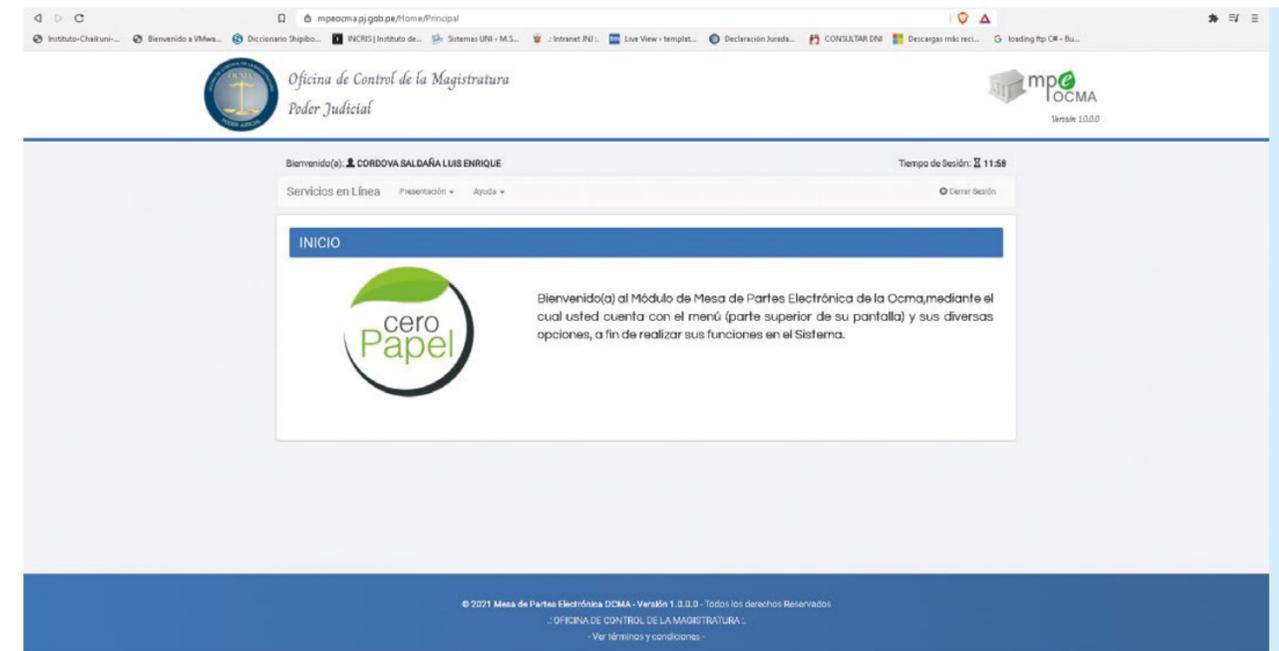
En coordinación con la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA, se implementó el Formulario Virtual para la presentar Quejas Verbales con la finalidad de que los usuarios del servicio de Justicia en el Poder Judicial, presenten sus quejas verbales ante la OCMA.

Este servicio cuenta con Salas de Atenciones Virtuales, a través del Hangouts Meet. El procedimiento consiste en ingresar a la página web de la OCMA, luego hacer click en la sección Registrar y Consultar Quejas Web, y posteriormente ingresarán al Formulario Virtual para poder agendar su atención con uno de los orientadores de la UDUJ, quien es el encargado (a) de remitir el enlace a los correos proporcionados por los usuarios para la atención virtual.

Mesa de Partes Electrónica Administrativa - MEPA

En el marco del estado de emergencia sanitaria e inmovilización social decretado con suspensión de plazos y labores presenciales, la Jefatura Suprema de la OCMA, dispuso la implementación de la Mesa de Partes Electrónica – Administrativa (MEPA) para la presentación de documentos administrativos, a

través de la Mesa de Partes Electrónica de la OCMA - MEPE, esto con el objetivo de proporcionar a los usuarios que cuentan con Casillas Electrónicas, una herramienta tecnológica que facilite y garantice la presentación de Documentos Administrativos ante la Oficina de Control de la Magistratura y las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA) del Poder Judicial.



Nuevo protocolo para la programación de audiencias virtuales

Debido al actual estado de emergencia decretado por el gobierno en todo el país a causa de la pandemia originada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 y con el fin de salvaguardar la integridad del personal, la Jefatura Suprema de la OCMA, dispuso la implementación de un nuevo procedimiento para la programación de audiencias virtuales a través del aplicativo Google Hangouts Meet, a fin de llevar de manera eficiente y oportuna este tipo de diligencias, siendo necesario para dicho fin, contar con equipos y medios tecnológicos como conexión a Internet, Celular Inteligente y/o Laptop y correo Gmail.



Plan de contingencia del Centro de Datos de la OCMA

Luego de haberse entablado reuniones entre la Gerencia de Informática del Poder Judicial y la Jefatura Suprema de la OCMA, uno de los puntos a tratar fueron los problemas de la infraestructura y arquitectura del Centro de Datos que presentaba en la Oficina de Control de la Magistratura.

Para reestructurarlos se planteó alternativas de corto y mediano plazo, siendo la solución inmediata la asignación de un espacio virtual en el Centro de Datos que se encuentra ubicado al interior del edificio del Poder Judicial -Carlos Zavala Loayza-, a donde se migró algunos de los servicios informáticos de la OCMA, con el objetivo de salvaguardar la información en ambientes y equipos adecuados, además de garantizar el acceso y uso exclusivo de la Unidad de Sistemas de la Oficina de Control de la Magistratura.

Como solución a mediano plazo, la Gerencia de Informática, propuso la elaboración de los términos de referencia para la renovación total del Centro de Datos de la OCMA.

de Identificación y Estado Civil (RENIEC), permitiendo la validación en línea de los datos personales de los declarantes.

En el segundo semestre del 2020 se superó los siguientes inconvenientes:

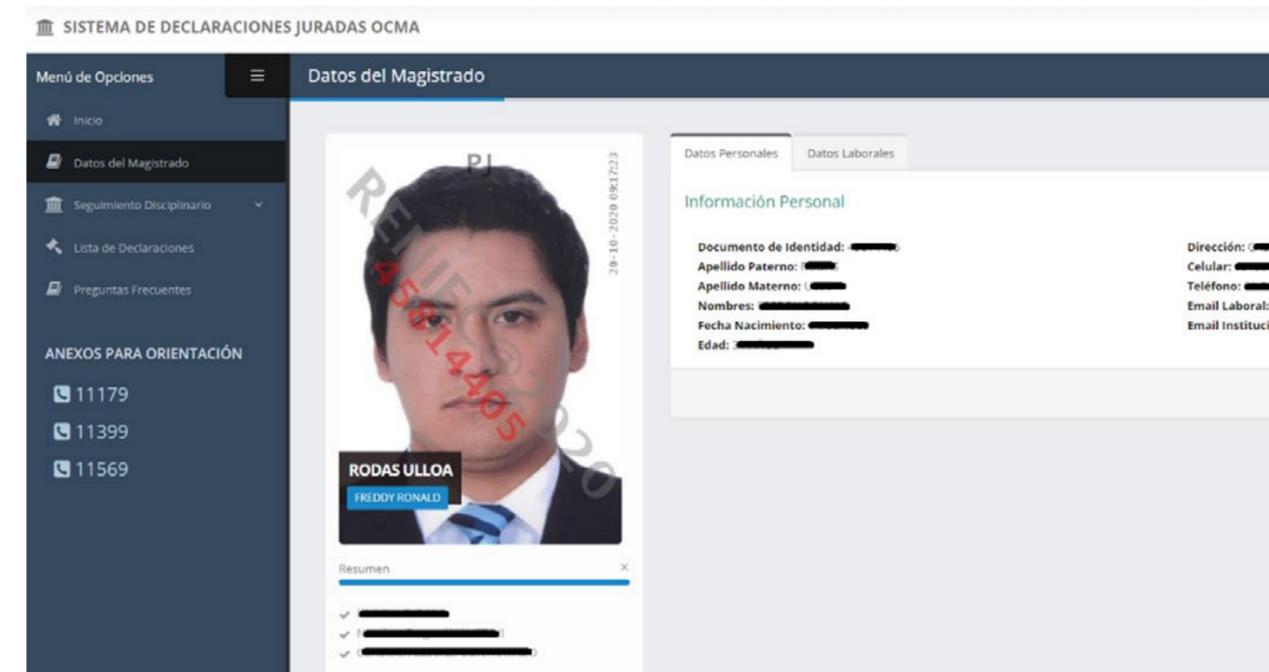
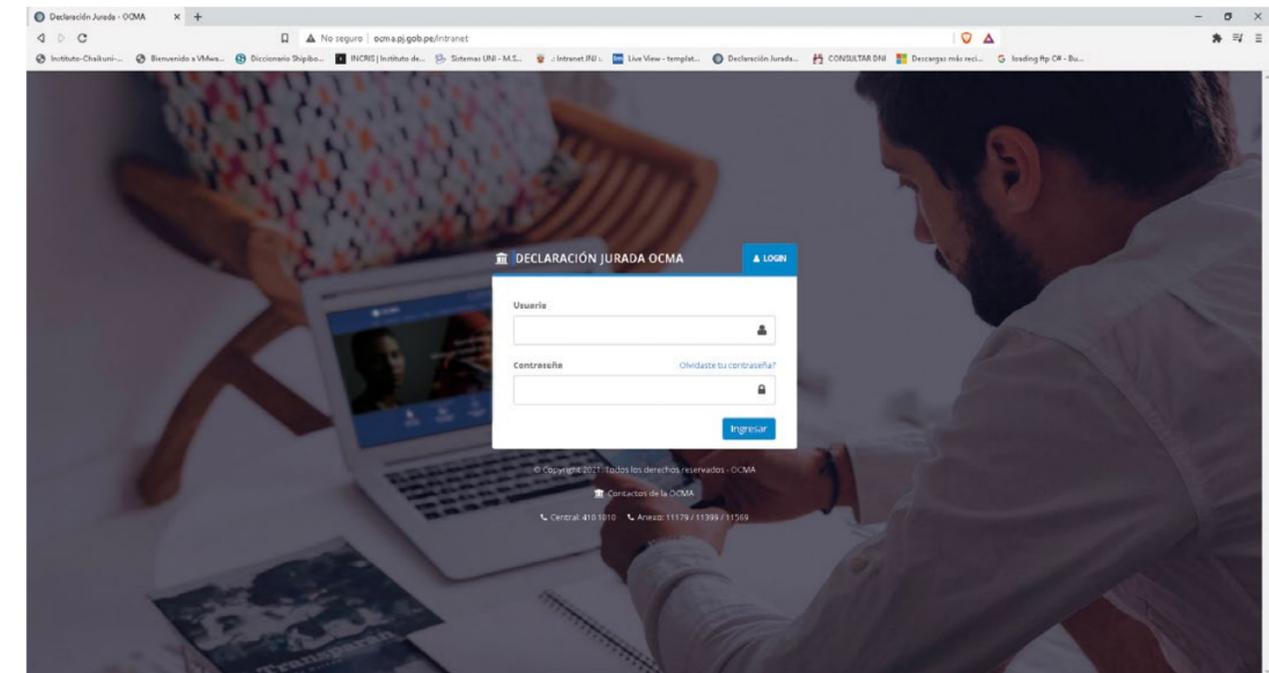
- **Ante una incorrecta agrupación de los bloques:**

Se agrupó la información en cinco bloques correctamente identificados, detallados a continuación:

- » Datos Generales
- » Ingresos
- » Activos
- » Pasivos (Deudas u Obligaciones por pagar)
- » Otros Datos (No forma parte de la declaración Jurada)

- **Problemas de impresión de la Primera y Segunda Sección.**

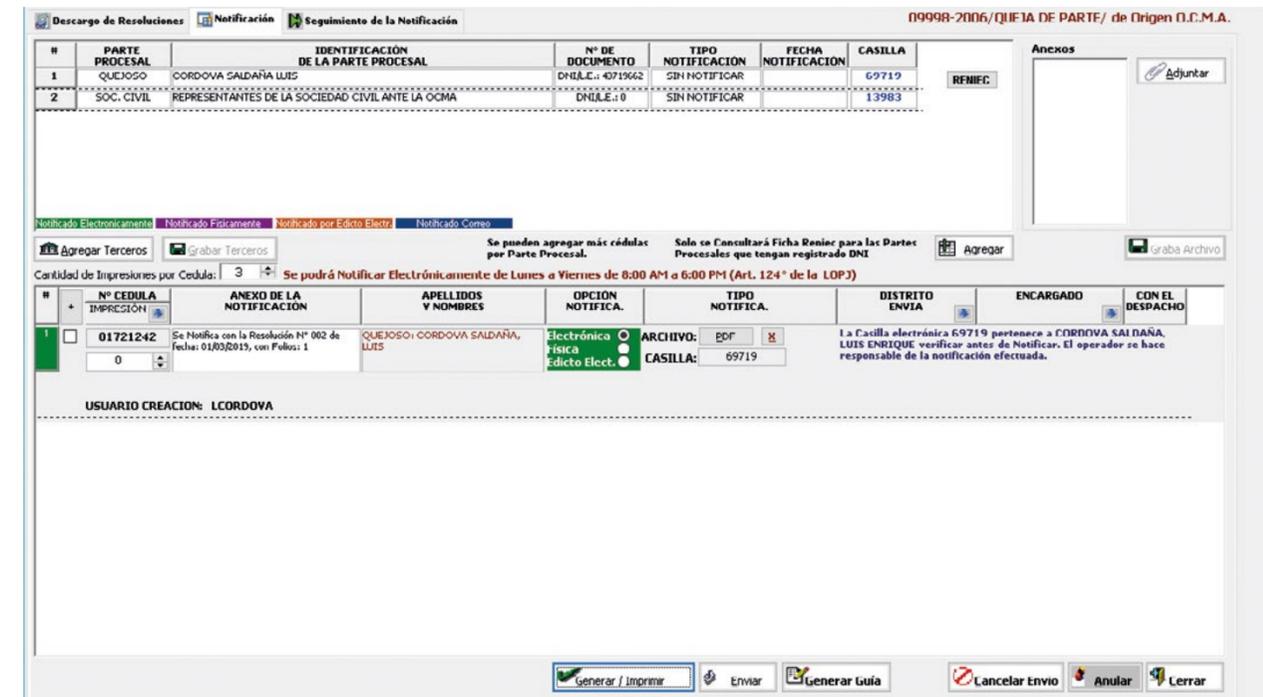
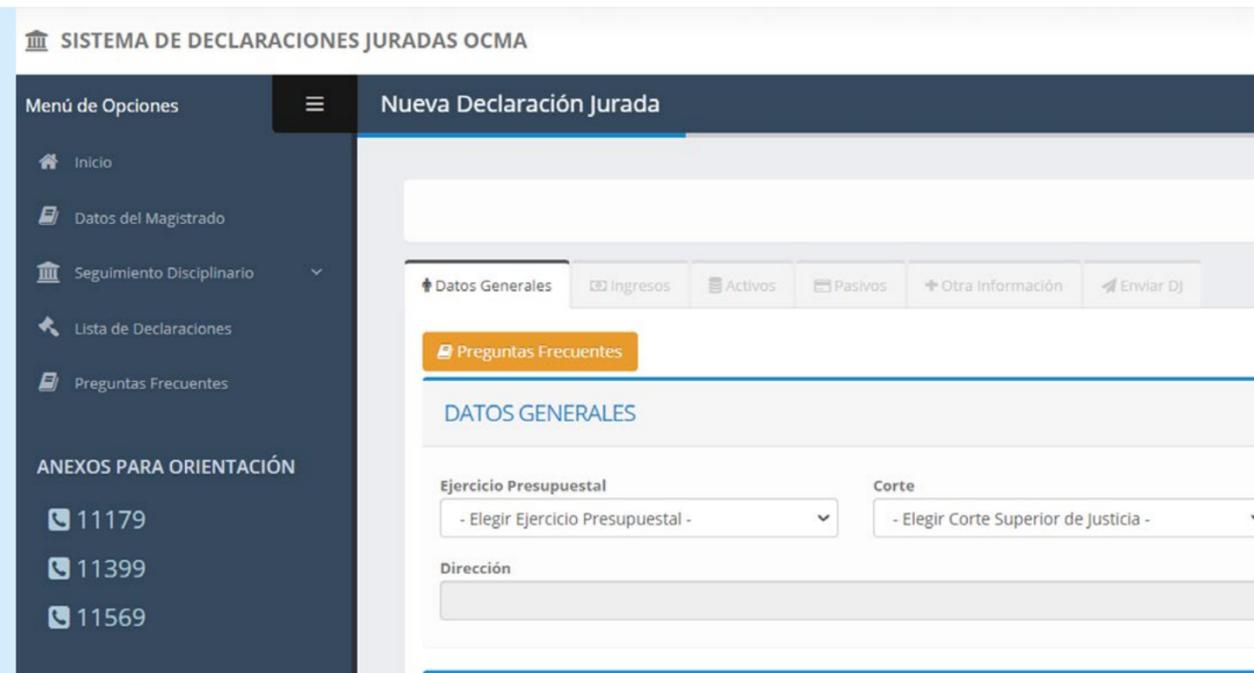
Se cambió el componente informático que permite la generación de los formatos de presentación en Excel, evitando problemas en la impresión de la primera y segunda sección.



SEGUNDO SEMESTRE

1. Nuevos sistemas de Declaraciones Juradas con interoperabilidad con RENIEC.

Como parte de la renovación digital, la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura dispuso la implementación de un nuevo sistema de Declaraciones Juradas para Magistrados, la misma que cuenta con interoperabilidad con el Registro Nacional



2. Implementación del Servicio de Notificación por Edicto integrado al sistema SISOCMA

Por disposición de la Jefatura Suprema de la OCMA, la Unidad de Sistemas de esta Oficina de Control, en coordinación con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, implementó la Notificación por Edicto Electrónico desde aplicativo SISOCMA, donde se gestiona los procedimientos disciplinarios a nivel informático. De esta forma la OCMA se integra al Servicio de Edicto Electrónico del Poder Judicial – SEJE.



3. Implementación de la generación de las estadísticas automáticas en la OCMA

Como parte del plan inmediato optado por la Jefatura Suprema de la OCMA, se dispuso el seguimiento de las estadísticas en los despachos contralores de la Oficina de Control de la Magistratura a cargo de la Unidad de Sistemas, lo que permitió realizar adecuaciones al sistema informático SISOCMA, para la generación automática de las estadísticas de carga y producción.

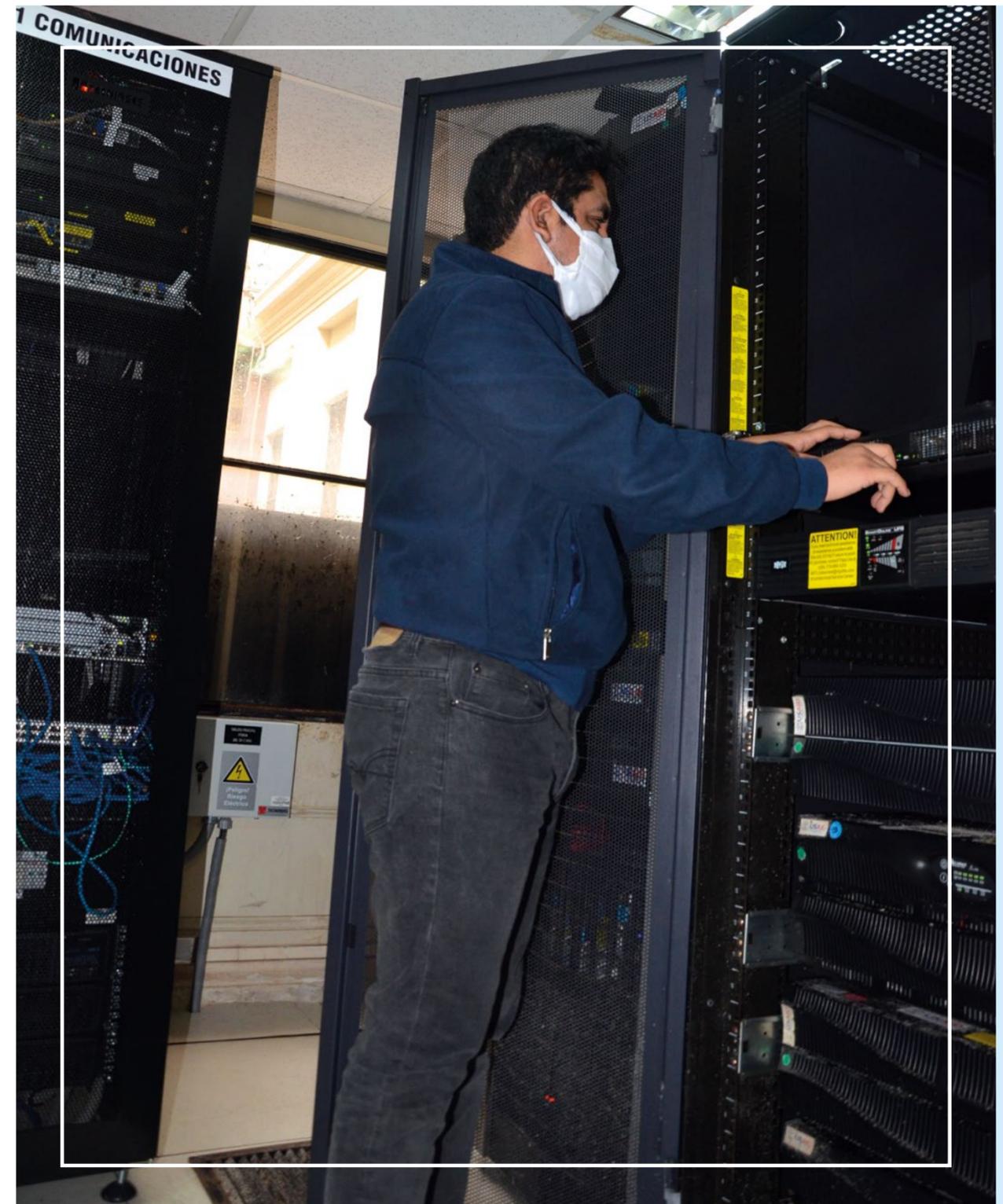
seguimiento de los datos estadísticos en la OCMA y las ODECMA a la Unidad e Sistemas de esta Oficina de Control, permitiendo realizar adecuaciones en el sistema informático para implementar el Módulo de Estadísticas en el SISOCMA, con la finalidad de que esta información sea generada de forma automática.

4. Implementación de la generación de las estadísticas automáticas en las ODECMA

La Jefatura Suprema de la OCMA, dispuso el

5. Enlace con sanciones vigentes a Magistrados - conexión con el Portal de Transparencia

Se implementó un link con la información de las sanciones vigentes a magistrados, el mismo que está enlazado con el Portal de Transparencia.





Órgano de Apoyo

**UNIDAD DE
INFORMACIÓN E
INVESTIGACIONES
ESPECIALES
(UIE-DD.JJ.)**

IN
FOR
MA
CIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIONES ESPECIALES

La Unidad de Información e Investigaciones Especiales es un órgano de apoyo de la Oficina de Control de la Magistratura, encargado de clasificar, analizar y procesar la información para la gestión del Órgano de Control, además, realiza labores de observación e investigaciones especiales en las materias de su competencia, con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones de la Jefatura Suprema.

De igual manera, dirige el área especializada de Declaraciones Juradas, encargada de recepcionar, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas debidamente presentadas por los señores magistrados del Poder Judicial.

PRIMER SEMESTRE

PLAN OPERATIVO 2020

La Unidad de Información e Investigaciones Especiales, en concordancia con los objetivos institucionales, programó la realización de las siguientes actividades para el ejercicio presupuestal 2020:

PLAN OPERATIVO UIE 2020

N°	Actividad / Proyecto	Unidad de Medidas / forma de cálculo	Metas
1	Investigaciones Especializadas sobre presunto desbalance patrimonial solicitadas por la Jefatura de OCMA y las Unidades de Línea.	(N° de Informes Técnicos Legales emitidos / N° de Informes Técnicos Legales solicitados)	16
2	Propuestas de mejoras en el Sistema de Control que optimice la detección de signos exteriores de riqueza o incremento patrimonial no justificado.	Propuestas elaboradas	1
3	Elaborar propuestas de convenios interinstitucionales para OCMA.	Propuestas elaboradas	1

DESEMPEÑO ANTE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIA

Este órgano de apoyo, frente a la declaración del estado de emergencia nacional a consecuencia del brote del COVID-19, y bajo la implementación en su momento de un trabajo remoto, semipresencial o mixto, con las limitaciones sobrevenidas, tomó las medidas necesarias a través de las herramientas tecnológicas, a fin de fortalecer la comunicación oportuna y apoyo a los señores magistrados respecto a la elaboración y presentación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas. Se dio fiel cumplimiento a las funciones de calificación e

investigación, siendo muestra de ello, la constante revisión – calificación a través del Sistema de Declaraciones Juradas de la OCMA, y la elaboración de informes técnicos sobre el patrimonio declarado por los magistrados.

EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO

Este órgano de apoyo superó el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Operativo 2020 - primer semestre, pese a las condiciones generadas para el ejercicio de las labores por la declaración de la pandemia a causa del brote del COVID-19.

PLAN OPERATIVO UIE 2020

N°	Actividad / Proyecto	Unidad de Medidas / forma de cálculo	I Semestre	
			Metas	Resultado
1	Investigaciones Especializadas sobre presunto desbalance patrimonial solicitadas por la Jefatura de OCMA y las Unidades de Línea.	(N° de Informes Técnicos Legales emitidos / N° de Informes Técnicos Legales solicitados)	16	17
2	Propuestas de mejoras en el Sistema de Control que optimice la detección de signos exteriores de riqueza o incremento patrimonial no justificado.	Propuestas elaboradas	1	1
3	Elaborar propuestas de convenios interinstitucionales para OCMA.	Propuestas elaboradas	1	1

CON RELACIÓN A LOS TEMAS DE GESTIÓN

● **Investigaciones Especializadas sobre el patrimonio declarado por los señores magistrados.**

La declaración jurada de ingresos, bienes y rentas es un mecanismo de control y prevención que contribuye a la transparencia en el ejercicio del cargo; además de ser un instrumento que brinda la oportunidad de verificar a través de procedimientos técnicos y de carácter selectivo sobre la información declarada, si los jueces del Poder Judicial, se están conduciendo con honestidad y no utilizarán sus cargos para obtener beneficios económicos indebidos.

En ese contexto, la Unidad de Información e Investigaciones Especiales cuenta con tres fuentes externas de Información: RENIEC, SUNARP y Central de Riesgo SENTINEL, que permite contrastar los datos consignados en las declaraciones juradas de ingresos,

bienes y rentas, con la información contenida en dichas bases de datos, obteniendo así, información que permita detectar en algunos casos, omisión de información en la declaración, alertas sobre signos exteriores de riqueza y/o incremento patrimonial no justificado.

En base a la investigación y al análisis financiero legal sobre la totalidad de las declaraciones juradas presentadas durante la ejecución del cargo en la magistratura, y sobre el análisis del resultado del cruce de la información con las bases de datos externas que cuenta la OCMA, esta Unidad ha logrado emitir 17 informes técnicos altamente calificados, detectando presunto incremento patrimonial no justificado y/u omisión de información en la declaración, sobre el patrimonio declarado por los señores magistrados, lo cual ha meritado su derivación a la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA, para el esclarecimiento respectivo.

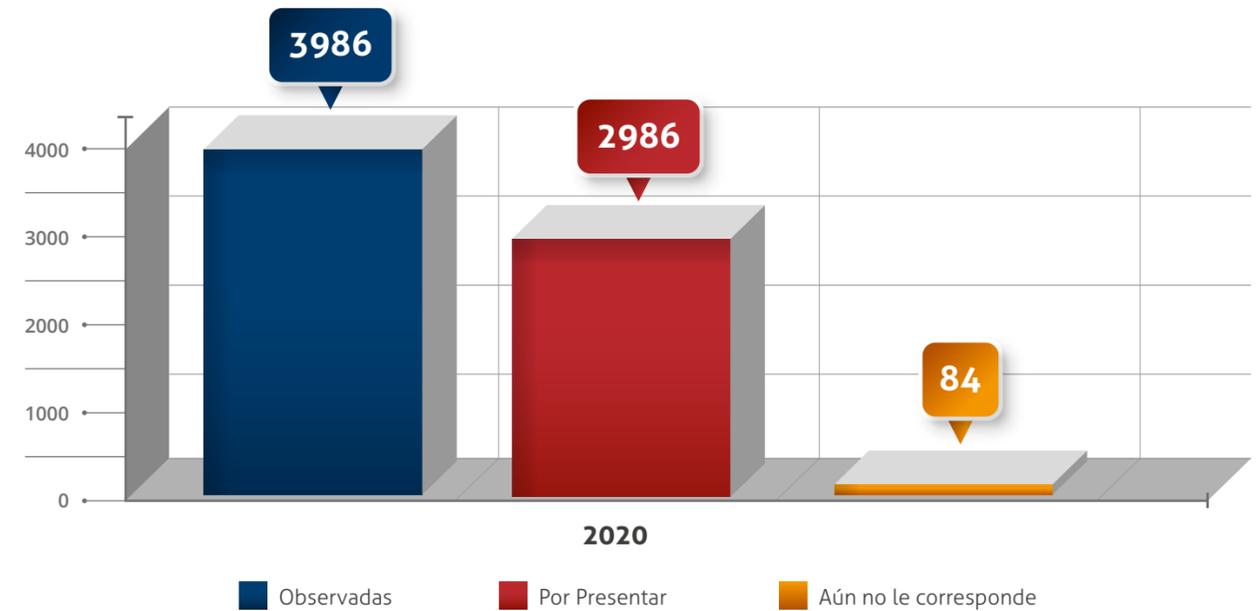
● **Área Especializada de Declaraciones Juradas.**

Se ha logrado la calificación – revisión a través del Sistema OCMA-ERP de 7,055 declaraciones juradas, de las cuales 3,986 fueron observadas, y 2,985 en estado de presentar a la Mesa de Partes de la OCMA; por otro

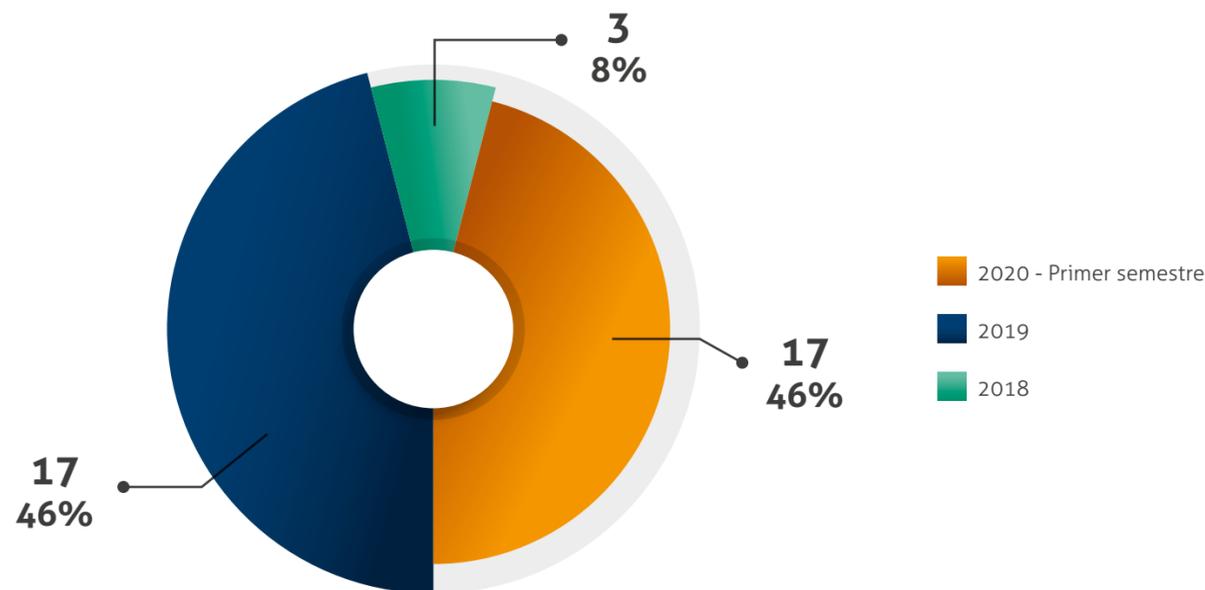
lado, 84 declaraciones juradas no les corresponde su presentación.

De igual manera, se remitió a la Contraloría General de la República 1,516 declaraciones juradas, siendo publicadas en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar de la institución.

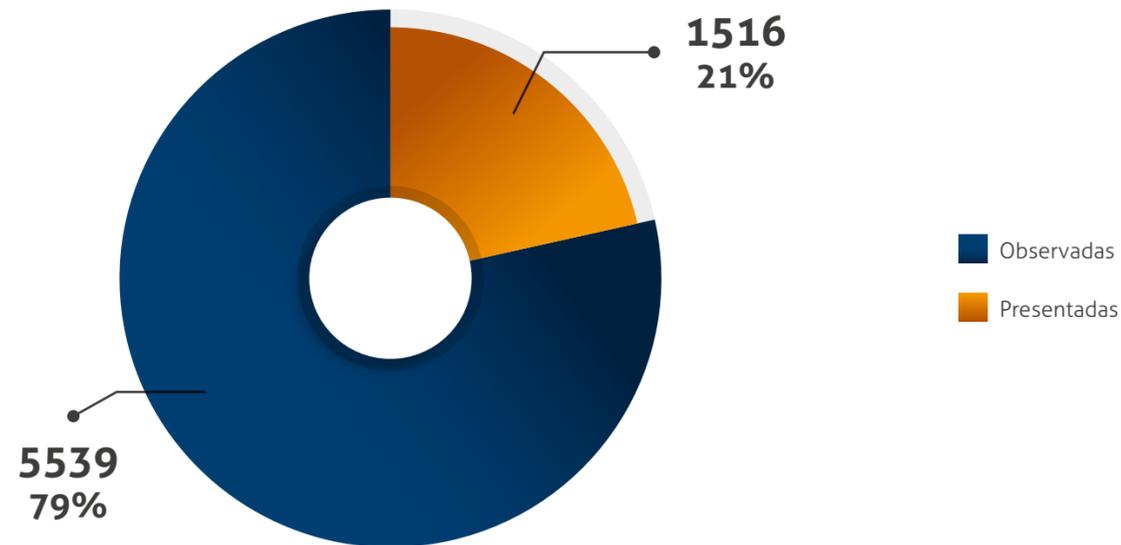
Estado de Declaraciones Juradas
Primer semestre 2020
Total 7055



Distribución de la producción laboral de quejas



Primer Semestre 2020



● **Capacitación para el registro de las declaraciones juradas correspondientes al ejercicio presupuestal 2020.**

Las Cortes Superiores de Justicia del país cuentan con un Equipo de Asesoramiento, para asistir permanentemente a los magistrados de cada Distrito Judicial, en el llenado de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas en el Sistema de Declaraciones Juradas de la OCMA. La Unidad de Información e Investigaciones Especiales realizó la capacitación, a través del sistema de videoconferencia, a estos Equipos de Asesoramiento de las 34 Cortes Superiores de Justicia.



© Capacitación virtual a los Equipos de Asesoramiento de las ODECMA, sobre la correcta declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los magistrados.

CON RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE CONTROL

● **Destramiento de las Declaraciones Juradas Observadas pendientes de subsanar y/o pendientes de presentar.**

La declaración jurada de ingresos, bienes y La Unidad de Información e Investigaciones Especiales, advirtió, en referencia a los últimos 5 ejercicios presupuestales, la existencia de 1270 declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas en estado aprobadas, pendientes de ser presentadas a la Mesa de Partes de la Oficina de Control de la Magistratura, de igual manera, 1027 declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, en estado observadas, pendientes de ser subsanadas.

La Jefatura Suprema dispuso el requerimiento a los obligados a fin de que cumplan con presentar y/o subsanar las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas,

bajo apercibimiento de tenerlo como No presentada y remitir los actuados a la Unidad de Investigación y Anticorrupción para los fines de su competencia. La Unidad efectuó las notificaciones correspondientes a los magistrados, realizando un constante seguimiento de los requerimientos, previo a la apertura del procedimiento disciplinario por la no presentación.

Transparencia y Acceso del Usuario -interno y externo- al Sistema de Control.

La Unidad de Información e Investigaciones Especiales, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, impulsó la publicación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas presentadas por los señores magistrados del Poder Judicial, en el Portal de Transparencia Estándar de la institución, logrando la publicación de la totalidad de declaraciones juradas de ingre-

sos, bienes y rentas correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, con el objetivo de promover la transparencia en la vigilancia ciudadana del patrimonio de los jueces del Poder Judicial que permita su fiscalización, así como transparentar la situación y evolución patrimonial y financiera.

SEGUNDO SEMESTRE

PLAN OPERATIVO 2020

Las metas trazadas en el Plan Operativo Institucional 2020, lograron ser ejecutadas y superadas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN OPERATIVO UIE 2020							
N°	Actividad / Proyecto	Unidad de Medidas / forma de cálculo	I Semestre		II Semestre		Totales
			Metas	Resultado	Metas	Resultado	
1	Investigaciones Especializadas sobre presunto desbalance patrimonial solicitadas por la Jefatura de OCMA y las Unidades de Línea.	(N° de Informes Técnicos Legales emitidos / N° de Informes Técnicos Legales solicitados)	16	17	16	36	53
2	Propuestas de mejoras en el Sistema de Control que optimice la detección de signos exteriores de riqueza o incremento patrimonial no justificado.	Propuestas elaboradas	1	1	1	1	2
3	Elaborar propuestas de convenios interinstitucionales para OCMA.	Propuestas elaboradas	1	1	0	0	1

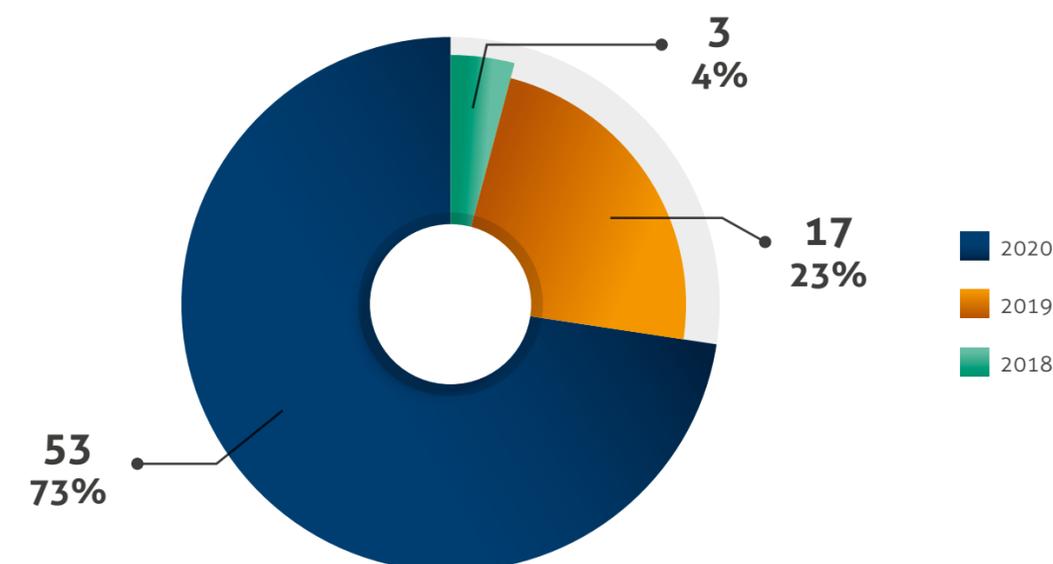
CON RELACIÓN A LOS TEMAS DE GESTIÓN

● Investigaciones Especializadas sobre el patrimonio declarado por los señores magistrados.

En el segundo semestre del periodo 2020, se emitieron 36 informes técnicos en rela-

ción al patrimonio declarado por los señores magistrados del Poder Judicial, y cuando se advirtió presunto incremento patrimonial no justificado, así como la omisión de información en la declaración, se cumplió con el traslado a la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA, para las acciones de control correspondientes.

Informes financieros
Comparativo 2018-2019-2020



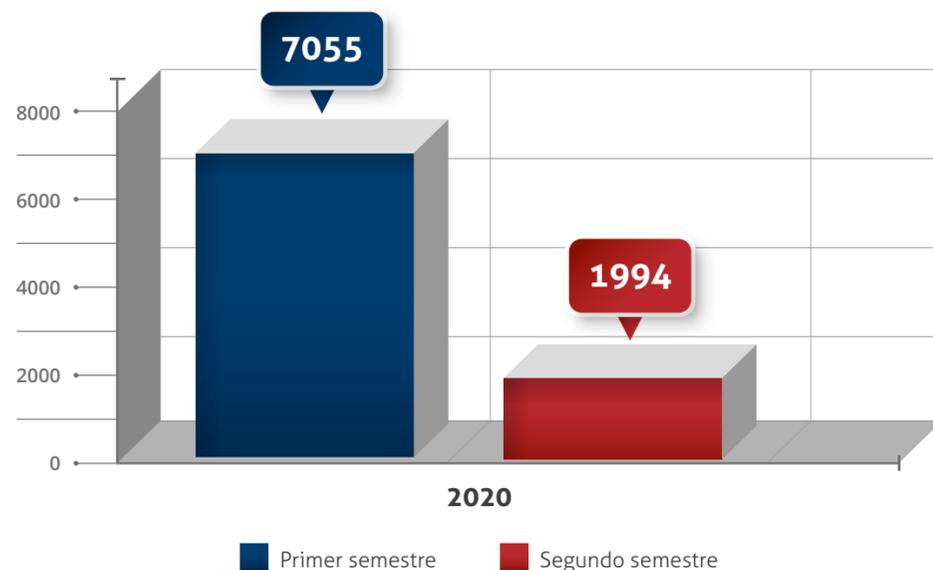
● Área Especializada de Declaraciones Juradas.

Es importante precisar que, no obstante, las medidas dictadas por el gobierno y el Poder Judicial para enfrentar la pandemia del COVID-19, el área especializada de Declaraciones Juradas, ha logrado en el segundo semestre de julio a diciembre de 2020, la revisión - calificación de 1,944 declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas en el Sistema OCMA – ERP, obteniendo como

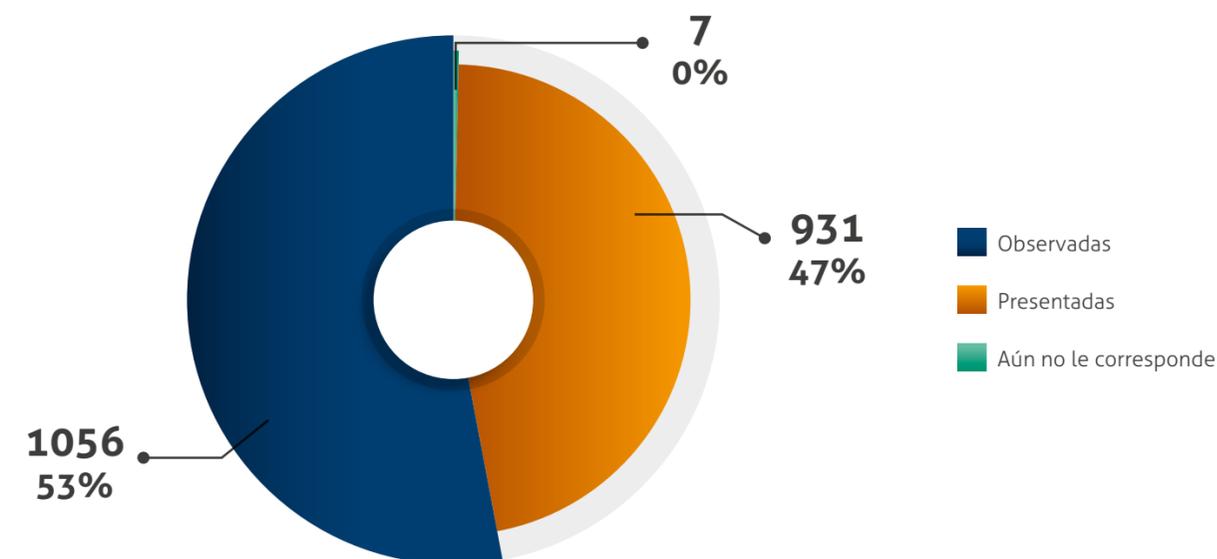
resultado 1,056 declaraciones juradas en estado observadas, 931 declaraciones juradas por presentar a la Mesa de Partes de la OCMA, y 07 declaraciones juradas que aún no les corresponden la presentación.

Asimismo, se ha remitido 1,663 declaraciones juradas a la Contraloría General de la República, siendo a su vez, publicadas en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar de la institución.

Estado de Declaraciones Juradas
Período 2020
Total 9049



Segundo Semestre 2020



Estado de Declaraciones Juradas
Segundo semestre 2020
Total 1944

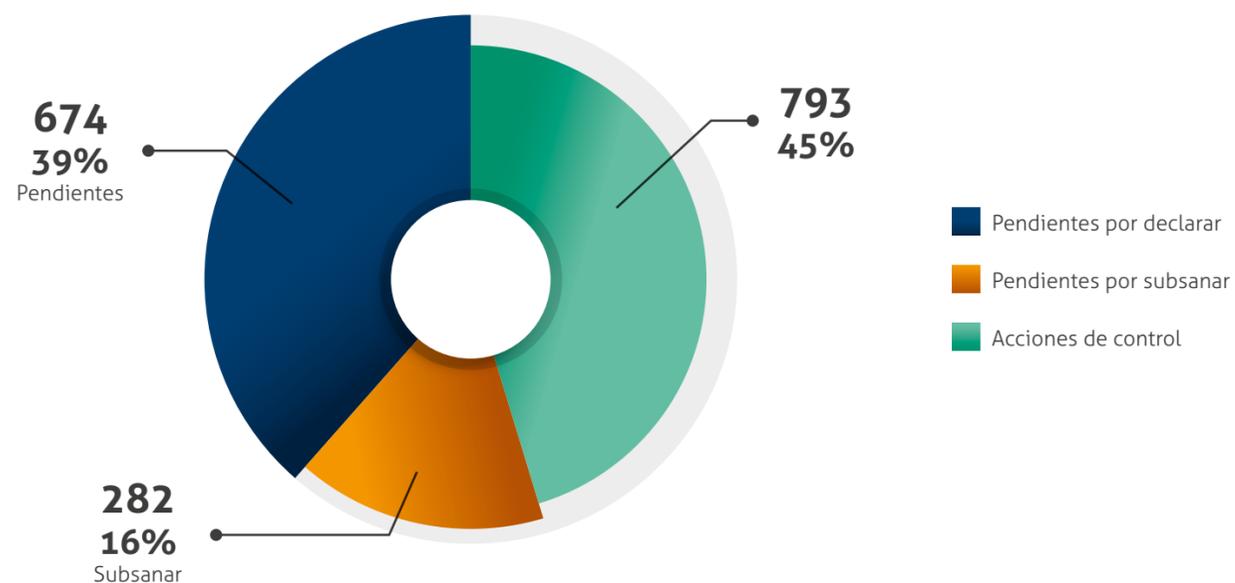


CON RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE MEJORAS EN EL SISTEMA DE CONTROL

- **Destrabamiento de las Declaraciones Juradas Observadas pendientes de subsanar y/o pendientes de presentar.**

Efectuadas las notificaciones a los correos institucionales y/o correos personales de los obligados a la subsanación y/o presentación de las declaraciones juradas, y el debido seguimiento de las mismas, se obtuvo como resultado la presentación de 674 declaraciones juradas, y la subsanación de 282 que fueron observadas por haberse presentado con errores materiales o incompletas; de igual manera, se inició las acciones de control por la no presentación de 793 declaraciones juradas.

Informes financieros
Comparativo 2018-2019-2020



● **Operatividad del Sistema de Declaraciones Juradas**

Con el objetivo de mejorar la integración de la base de datos, planificación de recursos y la automatización de los procesos que permite ejecutar el Sistema de Declaraciones Juradas de la OCMA, mediante Resolución de Jefatura N° 001-2021-J-OCMA/PJ, de fecha 07 de enero de 2021, se dispuso que los Jefes de las ODECMA de cada Distrito Judicial, supervisen la actualización del Módulo de Personal del ERP OCMA, sobre el ingreso y cese de los magistrados de cada Distrito Judicial que permita contar con información sobre el inicio de la obligación de la presentación de la declaración jurada por parte de los magistrados del Poder Judicial.

● **Integración del Sistema de Información RENIEC**

La Unidad de Información e Investigaciones Especiales cuenta con acceso a la información proporcionada por la base de datos de la RENIEC, por ello, a fin de lograr la mejora del sistema haciendo uso efectivo de dicha data, ha logrado la integración y actualización de alertas al Sistema de Declaraciones Juradas de la OCMA, que permitan conocer los casos de magistrados en calidad de fallecidos, procediendo a dar de baja a las declaraciones juradas de los magistrados con tal condición.





Órgano de Apoyo

**UNIDAD
DOCUMENTARIA
(UDOC)**





© Dra. Silvana Rocchetti León, Jefa de la Unidad Documentaria junto a sus equipo de trabajo.

1.1 Mesa de partes

- a. Estadística de Ingreso mensual de escritos por la Mesa de Partes Electrónica – MEPE.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CANTIDAD	418	174	83	0	25	345	1045

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- b. Estadística de ingreso mensual de escritos por Mesa de Partes (Módulo Trámite Documentario – Módulo de Expedientes).

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CANTIDAD	2568	1719	1202	3	74	212	5778

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- c. Estadística de ingreso mensual de escritos por el Módulo de Trámite Documentario.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CANTIDAD	1506	862	708	0	0	31	3107

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

UNIDAD DOCUMENTARIA

PRIMER SEMESTRE

Conforme a lo establecido al artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 242-2015-CE-PJ "la Unidad Documentaria es el órgano de apoyo de la OCMA encargo de organizar y administrar el acervo documentario, como la recepción y distribución de la correspondencia externa de la oficina, así como de dar cumplimiento a los trámites dispuestos por las jefaturas y distintas unidades contraloras".

1. ÁREAS



- d.** Estadística de Ingreso mensual de escritos por el Módulo de Expedientes.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CANTIDAD	1062	857	494	3	74	181	2671

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- e.** Estadística de Ingreso mensual de quejas recepcionadas por Mesa de Partes de manera presencial.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CANTIDAD	233	133	95	0	0	3	464

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- f.** Estadística de Ingreso mensual de quejas recepcionadas por Mesa de Partes Electrónica (MEPE).

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CANTIDAD	0	0	0	0	1	6	7

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

1.2 Área de apelaciones y rehabilitación

- a.** Información de expedientes según conceptos atendidos en el Área de Apelaciones y Rehabilitación.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
CONCEPTO	MESES						TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Expedientes elevados a la Presidencia de la Corte Suprema de la República	7	8	3	0	0	0	18
Expedientes elevados al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	27	36	11	0	0	0	74
Total	34	44	14	0	0	0	92

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

1.3 Área de calificaciones

- a.** Información de expedientes enviados al Archivo Transitorio UDOC.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CANTIDAD	5	17	16	0	0	0	38

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

1.4 Área de notificaciones

- a. Información de notificaciones diligenciadas por diferentes conceptos.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
CONCEPTO	MESES						TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Notificaciones diligenciadas vía SERNOT	291	195	150	0	0	0	636
Notificaciones diligenciadas vía COURIER ASP	466	289	51	0	0	0	806
Notificaciones diligenciadas de manera personal por Área de notificaciones	342	189	133	0	0	0	664
Total	1099	673	334	0	0	0	2106

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

1.5 Notificaciones electrónicas realizadas por la unidad documentaria

- a. Información de notificaciones electrónicas realizadas por asistentes de la Unidad Documentaria.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CANTIDAD	115	192	89	0	0	18	414

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

2. ARCHIVO TRANSITORIO UDOC E IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO TRANSITORIO UDOC - CUARTO PISO

El Archivo Transitorio de la Unidad Documentaria se encuentra ubicado en el sótano del Palacio de Justicia, Oficina A-2 en el cual se encuentran un total de 7,708 expedientes listados (entre Investigaciones Preliminares, Visitas, Quejas OCMA, Medidas cautelares, entre otras); debido a la situación crítica en la que se encontraba este ambiente, no se estuvo recibiendo expedientes concluidos y con mandato de archivo definitivo de los diversos despachos contralores ni de los que se ubican temporalmente en los ambientes de la Unidad Documentaria.

Ante la urgencia de implementación de nuevos ambientes para la recepción de expedientes disciplinarios con orden de archivo, en el mes de enero de 2020 se habilitó el Archivo Periférico de la Unidad de Desarrollo ubicado en la oficina 415 del Palacio de Justicia, como **nuevo Archivo Transitorio UDOC – cuarto piso**, por lo que a partir del 24 de enero de 2020, se dio inicio a la recepción de los expedientes disciplinarios con orden de archivamiento que se encontraban ubicados provisionalmente en los despachos de los magistrados contralores y en las instalaciones de la Unidad Documentaria, encontrándose actualmente un total de 3988 expedientes disciplinarios debidamente registrados y ordenados.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 021-2019-JUS

El 11 de diciembre de 2019 fue publicado en el diario oficial "El Peruano" el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, aprobado por el Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS, norma que tiene como fin promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

En ese sentido, teniendo en consideración que la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, es un órgano integrante del Poder Judicial, mediante Resolución de Jefatura N.º 202-2019-OCMA/PJ de fecha 12 de diciembre de 2019, la Coordinadora de la Unidad Documentaria OCMA fue designada como Responsable de brindar información de acceso a la información pública al Secretario General de la Gerencia General del Poder Judicial y funcionarios designados en las Cortes Superiores de Justicia de la República. Es así que, en coordinación con la Secretaria General de la Gerencia General del Poder Judicial, se dispuso que todas las solicitudes dirigidas a la OCMA referidas al acceso a la información pública, deben ser presentadas y canalizadas a través de la Secretaría General de la Gerencia General del Poder Judicial, con la debida atención de los plazos acordados por parte de las áreas poseedoras de la información pertenecientes a la OCMA.



© Dra. Silvana Rocchetti León, Jefa de la Unidad Documentaria de la Oficina de Control de la Magistratura.



© Ambiente de trabajo de la Unidad Documentaria de la OCMA.

SEGUNDO SEMESTRE

1.1 Mesa de partes

- a. Estadística de Ingreso mensual de escritos por la Mesa de Partes Electrónica - MEPE.

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
MESES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	312	248	301	368	390	409	2028

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- b. Estadística de ingreso mensual de escritos por Mesa de Partes (Módulo Trámite Documentario - Módulo de Expedientes).

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
MESES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	1112	1804	1969	2495	2267	2470	12 117

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- c.** Estadística de Ingreso mensual de escritos por el Módulo de Trámite Documentario.

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
MESES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	194	690	524	746	627	707	3488

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- d.** Estadística de Ingreso mensual de escritos por el Módulo de Expedientes.

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
MESES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	606	866	1144	1381	1250	1354	6601

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- e.** Estadística de Ingreso mensual de quejas recepcionadas por Mesa de Partes de manera presencial.

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
MESES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	62	68	79	68	75	112	464

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

- f.** Estadística de Ingreso mensual de quejas recepcionadas por Mesa de Partes Electrónica (MEPE).

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
MESES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	19	44	53	74	57	58	305

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

1.2 Área de apelaciones y rehabilitación

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
CONCEPTO	MESES						TOTAL
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Expedientes elevados a la Presidencia de la Corte Suprema de la República	1	18	5	27	14	10	75
Expedientes elevados al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	1	22	35	49	35	47	189
Total	2	40	14	0	0	0	264

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

1.3 Área de calificaciones

- a.** Información de expedientes concluidos para su archivo.

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
MESES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	0	6	0	30	49	63	148

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

1.4 Área de notificaciones

- a. Información de notificaciones diligenciadas por diferentes conceptos.

PERIODO: ENERO - JUNIO 2020							
CONCEPTO	MESES						TOTAL
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Notificaciones diligenciadas vía SERNOT	53	245	259	236	347	418	1558
Notificaciones diligenciadas vía COURIER ASP	67	63	182	305	350	277	1244
Notificaciones diligenciadas de manera personal por Área de notificaciones	92	91	281	110	118	159	851
Total	212	399	722	651	815	854	3653

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

1.5 Notificaciones electrónicas realizadas por la unidad documentaria

- a. Información de notificaciones electrónicas realizadas por asistentes de la Unidad Documentaria.

PERIODO: JULIO - DICIEMBRE 2020							
MESES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CANTIDAD	27	118	209	305	250	543	1452

Fuente: Mesa de partes de OCMA.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA OCMA (CORREO ELECTRÓNICO) Y LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICA -ADMINISTRATIVA (MEPA) DE LA OCMA

Atendiendo a las Directivas dadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ante la propagación del COVID-19, la Jefatura Suprema de la OCMA, mediante **Resolución N°089-2020-J-OCMA/PJ de fecha 01 de julio de 2020**, dispuso la **implementación de la Mesa de Partes Virtual de la OCMA** para la recepción de escritos de trámite documentario, a través del **correo electrónico mesadepartesvirtual.ocma@pj.gob.pe**

Asimismo, se estableció que los escritos de expedientes y quejas tramitadas ante este Órgano de Control, se deberá efectuar mediante la Mesa de Partes Electrónica de la OCMA a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) la cual se habilitó las 24 horas del día, todos los días de la semana y, se dispuso además, que por excepción, la entrega de escritos y quejas se hará por la Mesa de Partes Física.

De igual forma, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención del Covid-19, y, con el fin de garantizar la continuidad de atención al público usuario y disminuir el riesgo de contagio, la Jefatura Suprema expidió la **Resolución de Jefatura N.° 0105-2020-J-OCMA-PJ de fecha 05 de agosto de 2020**, mediante la cual se resolvió habilitar la **Mesa de Partes Electrónica - Administrativa de la OCMA (MEPA)**, y se dictó parámetros de funcionamiento para el ingreso exclusivo de escritos de trámite documentario, mediante la cual se pueden presentar requerimientos de información sobre procesos disciplinarios, reportes de sanciones y cualquier otro tipo de pedido que guarde relación directa con los procesos tramitados ante la OCMA. Asimismo,

se resolvió habilitar la **Mesa de Partes Virtual – Correo electrónico**, solo para comunicación interna entre la OCMA con otras dependencias del Poder Judicial y demás instituciones públicas; y se reiteró que se encuentra habilitada la **Mesa de Partes Electrónica de la OCMA (MEPE)** a través de la cual se pueden presentar escritos derivados de procedimientos disciplinarios y formular quejas nuevas.

En cuanto a la regulación de la nueva **Mesa de Partes Electrónica – Administrativa (MEPA)**, a través de la citada **Resolución de Jefatura N.° 0105-2020-J-OCMA-PJ** se establecieron los siguientes parámetros de funcionamiento:

- Para acceder a la plataforma de la MEPA, el usuario debe contar con una casilla electrónica previamente creada. Asimismo, la casilla electrónica se puede gestionar de manera gratuita a través de la dirección electrónica <https://casillas.pj.gob.pe/sinoe/login.xhtml>
- El usuario puede presentar sus solicitudes de requerimientos de información sobre procesos disciplinarios, reportes de sanción y/u otro pedido que tenga relación directa con los procesos tramitados ante la OCMA, desde cualquier medio electrónico con acceso a internet.
- A la presentación de la documentación respectiva por el sistema, esta se procesa inmediatamente.
- El escrito presentado es validado por los operadores de la mesa de partes de la OCMA, quienes derivan los documentos al área correspondiente, siendo el secretario del despacho contralor y/u otra área, el que visualiza el escrito a través de las alertas habilitadas en el SISOCMA; sin perjui-

cio de ello, se procede a la impresión del documento y se da cuenta al magistrado contralor o al responsable, según sea el caso.

- Finalizada la presentación del documento, el usuario puede descargar el cargo de presentación electrónica en formato PDF.
- El usuario y/o el abogado titular de la casilla electrónica, es el responsable de la autenticidad de los escritos y documentos remitidos.
- La MEPA se encuentra habilitada las 24 horas del día y todos los días de la semana.
- Se dispone el uso obligatorio del Sistema de Trámite Documentario del SISOCMA, para la gestión de documentos administrativos en la OCMA y las ODECMAS.
- Para el análisis y verificación de los documentos presentados a través de la Mesa Partes Electrónica sin firma electrónica, el despacho contralor o la Unidad correspondiente, en atención a las características, connotación o trascendencia de cada pedido, puede requerir la confirmación de la presentación vía videoconferencia con el usuario o abogado de este para la confirmación de la presentación, la misma que es debidamente registrada.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 021-2019-JUS EN CUANTO A LA PUBLICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS DE

LOS MAGISTRADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL

El artículo 39° inciso 1) de la Ley 27806, establece como una de las obligaciones del Poder Judicial, publicar en el Portal de Transparencia Estándar de la institución, entre otros, las sanciones disciplinarias impuestas a los magistrados del Poder Judicial, razón por la cual, a fin de dar cumplimiento a la ley, en coordinación con el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Poder Judicial, la Coordinadora para el Portal de Transparencia de la OCMA, el Responsable de la Unidad de Sistemas de la OCMA y la Coordinadora de la Unidad Documentaria de la OCMA - ello en atención a que dentro de las funciones de la Unidad se encuentra la custodia del *Registro Nacional de Sanciones* - se optó por la creación de un link a través del cual se permita la visualización pública de las sanciones disciplinarias vigentes impuestas a los magistrados, lo que se concretó con la **Resolución de Jefatura N.º 227-2020-J-OCMA/PJ de fecha 29 de diciembre de 2020** emitida por la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura, mediante este documento se resolvió, entre otros, disponer la publicación, a través del Portal de Transparencia Estándar del Poder Judicial, las sanciones disciplinarias vigentes impuestas a los magistrados del Poder Judicial, así como disponer que la Unidad de Sistemas de la OCMA brinde las medidas de seguridad correspondientes para que la información a publicarse solo esté referida a las medidas disciplinarias vigentes y no rehabilitadas; y, exhortar a los Jefes y Jefas de las ODECMAS de todos los distritos judiciales del país, así como a los Magistrados integrantes de la OCMA, supervisen la correcta descarga en el SISOCMA de las sanciones impuestas a los magistrados del Poder Judicial.



© Servidor judicial de la UDOC durante la jornada laboral, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.



© Atención virtual en la Mesa de Partes Electrónica.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN Y VEEDURÍA

FIS
CALI
ZA
CIÓN

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Representantes de la Sociedad Civil es el Órgano de fiscalización y veeduría que tiene por finalidad garantizar la transparencia y eficacia de la actividad contralora.

PRINCIPALES FUNCIONES

- Actuar con legitimación extraordinaria en cualquier acción de control, a fin de garantizar el impulso de los procedimientos, su correcto trámite y la impugnación de resoluciones que a su criterio generan agravio.
- Recibir, conjunta o indistintamente, las quejas verbales que se formulen durante las Visitas Judiciales por encargo de la Jefatura de la OCMA, y emitir opinión sobre las mismas en el plazo que dure la visita.
- Actuar como veedor en los operativos de control.



Dr. MANUEL ALBERTO BALLADARES RAMÍREZ

Representante de la Sociedad Civil ante la OCMA del Poder Judicial.

Representa a las Facultades de Derecho de las Universidades privadas más antiguas del país.



Dr. ANGEL OCTAVIO GONZALES ROSALES

Representante de la Sociedad Civil ante la OCMA del Poder Judicial.

Representa a los Decanos de los Colegios de Abogados del país.



ANIVERSARIO DE LA OCMA

SARIO



Ceremonia por el 43° aniversario de la OCMA-PJ



© Discurso de Orden de la Jefa de la OCMA durante la ceremonia central.

Mariem De La Rosa Bedriñana Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial - Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



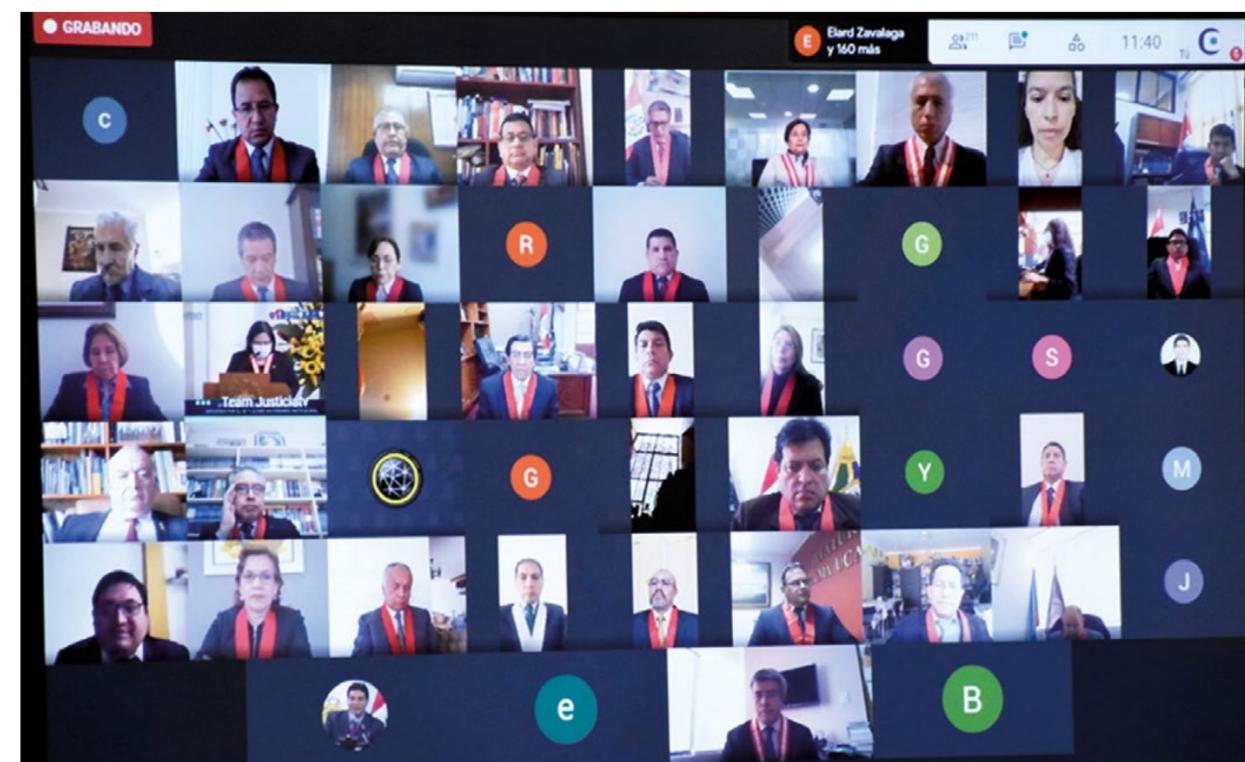
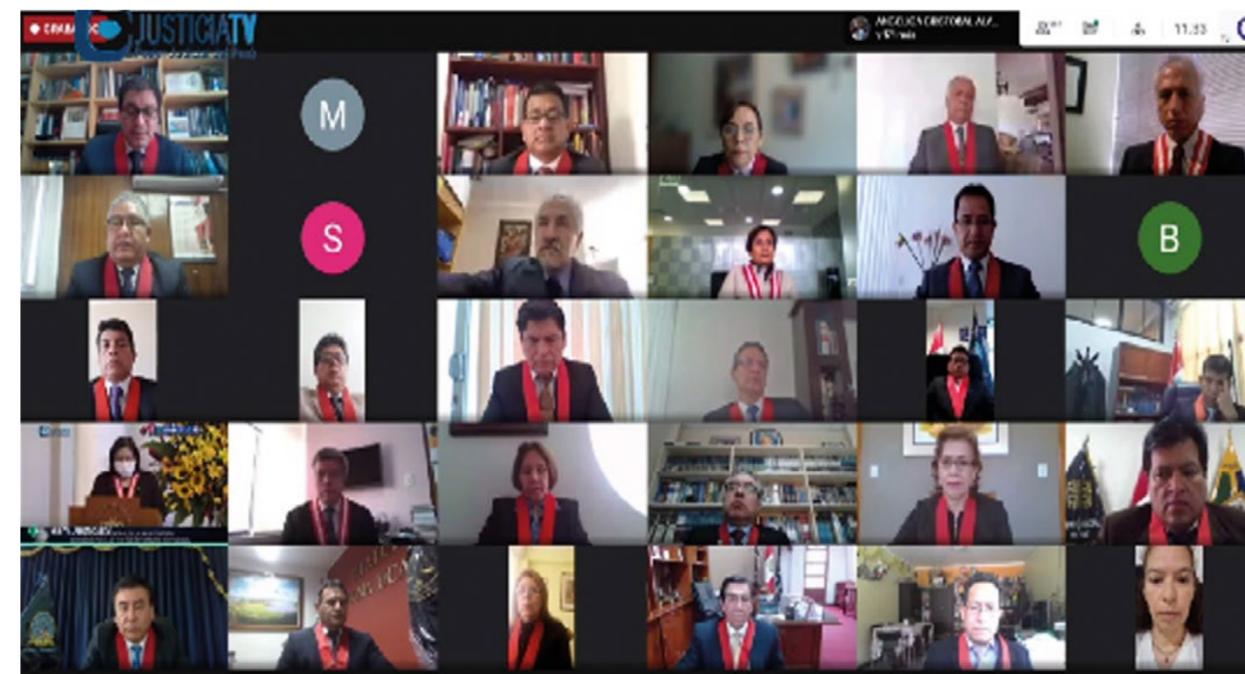
© Jefa de la OCMA, Jueza Suprema Mariem De La Rosa Bedriñana, brinda Discurso de Orden durante Ceremonia Central por 43° Aniversario.

Contando con la presencia del Presidente de la Junta Nacional de Justicia, y miembros de esta institución, Jefes de ODECMA, magistrados de la OCMA, funcionarios y colaboradores, la Jueza Suprema Titular, Mariem De La Rosa Bedriñana pronunció el Discurso de Orden por el 43° Aniversario de la institución, resaltando que la labor contralora no se paralizó con la pandemia, adecuándose a la nueva realidad implementando mejoras, asegurando el cumplimiento de las funciones contraloras bajo estrictas medidas de control sanitario en salvaguarda de la integridad y salud de los magistrados, funcionarios y colaboradores.

Se destacó las Visitas Extraordinarias realizadas

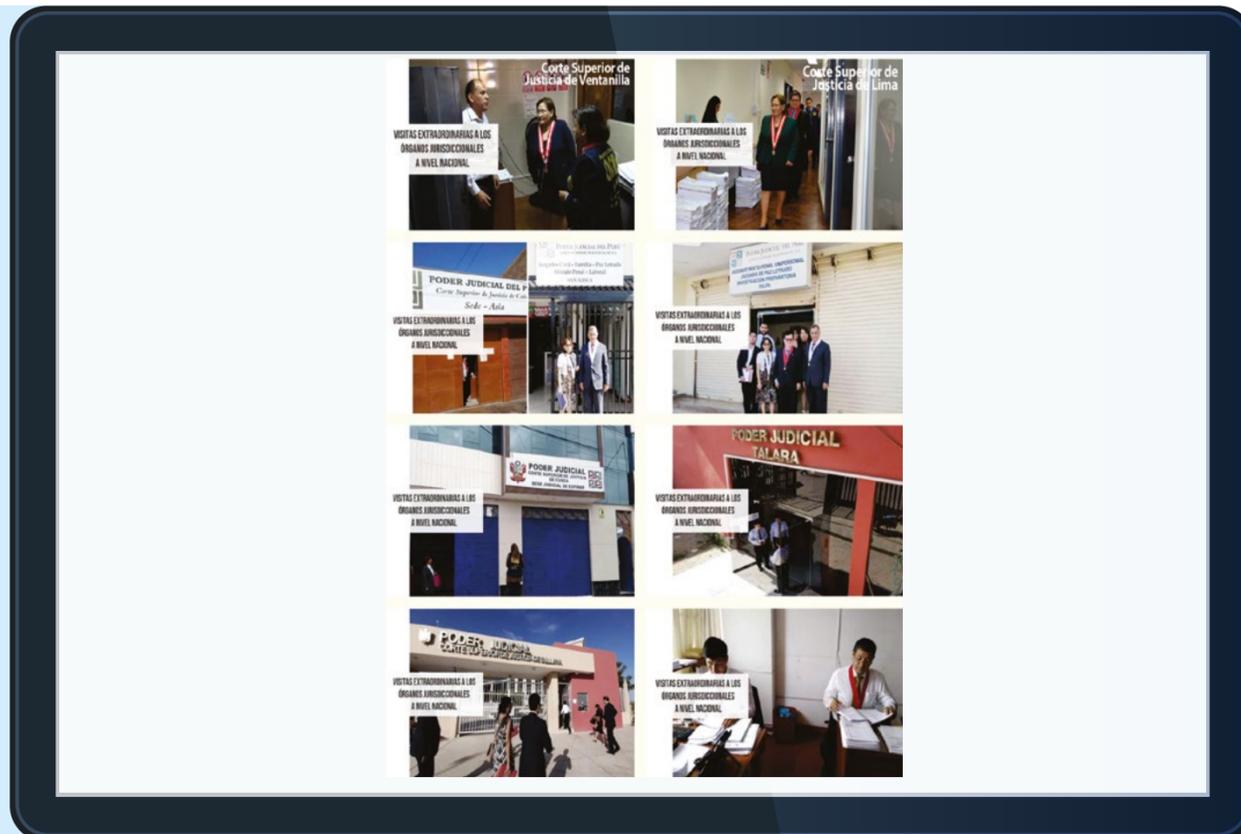
antes de declararse el Estado de Emergencia Sanitaria; las sanciones impuestas a octubre del 2020, las quejas presentadas ante la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial, la creación de la nueva web institucional, el funcionamiento del mapa interactivo, entre otras.

Finalmente se mencionó que, será sobre los cimientos de la OCMA, que la nueva Autoridad de Control entrará en funciones, deseando los mejores éxitos en la labor a emprender por esta novísima institución.



© Invitados de honor que asistieron de forma virtual a la ceremonia por el 43° aniversario de la OCMA.

Información brindada por la Jefa de la OCMA durante su Discurso de Orden



SANCIONES IMPUESTAS

OCMA SEDE CENTRAL 29-11-2019 al 23 -10- 2020

SANCIÓN	MAGISTRADOS	AUXILIARES	TOTAL
Amonestación	80	115	195
Multa	96	58	154
Prop. Destitución	100	106	206
Suspensión	66	44	110
Total			665

SANCIONES IMPUESTAS

ODECMAs A NIVEL NACIONAL 01-12-2019 al 23-10-2020

SANCIÓN	MAGISTRADOS	AUXILIARES	TOTAL
Amonestación	187	688	875
Multa	124	401	525
Suspensión	17	2	19
Total			1419

QUEJAS EN LA UNIDAD DE DEFENSORÍA DEL USUARIO	TOTAL
AÑO 2019 (29 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019)	7432
AÑO 2020 (01 enero al 22 de octubre de 2020)	36 032
Total General	43 464



MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSPARENCIA

Con la finalidad potenciar el uso de las herramientas tecnológicas a fin de brindar un soporte efectivo a la función contralora y difundir o publicitar los actos y actuaciones de control, a fin de facilitar y/o reducir los costos de acceso al sistema de control disciplinario del Poder Judicial, se desarrollaron proyectos informáticos:

- Se ha implementado el Sistema de Gestión Documentaria – SGD, que permita recepcionar, efectuar trámites administrativos reduciendo costos administrativos –cero papel-, enmarcándonos dentro de la política de protección al medio ambiente.
- Se logró implementar una nueva página web institucional, con una presentación amigable, con orientación pluricultural de nuestro país, inclusiva e interactiva con el usuario, esto es, con presentación en español, quechua, aymara y shipibo y, la incorporación de tutoriales que reducen los costos de acceso al sistema de control por parte de la ciudadanía.
- El funcionamiento del Mapa Interactivo de quejas en tiempo real a nivel nacional y por Distrito Judicial, con indicadores sobre motivos e incidencia de quejas, sanciones impuestas por OCMA y ODECMA, entre otros, constituye una herramienta útil para la comunidad jurídica y ciudadano en general, ya que es de fácil acceso vía la página web institucional.





© Jueza Suprema, Mariem De La Rosa Bedriñana durante su Discurso de Orden.

Homenaje póstumo al exjefe de la OCMA, Carlos Giusti Acuña.

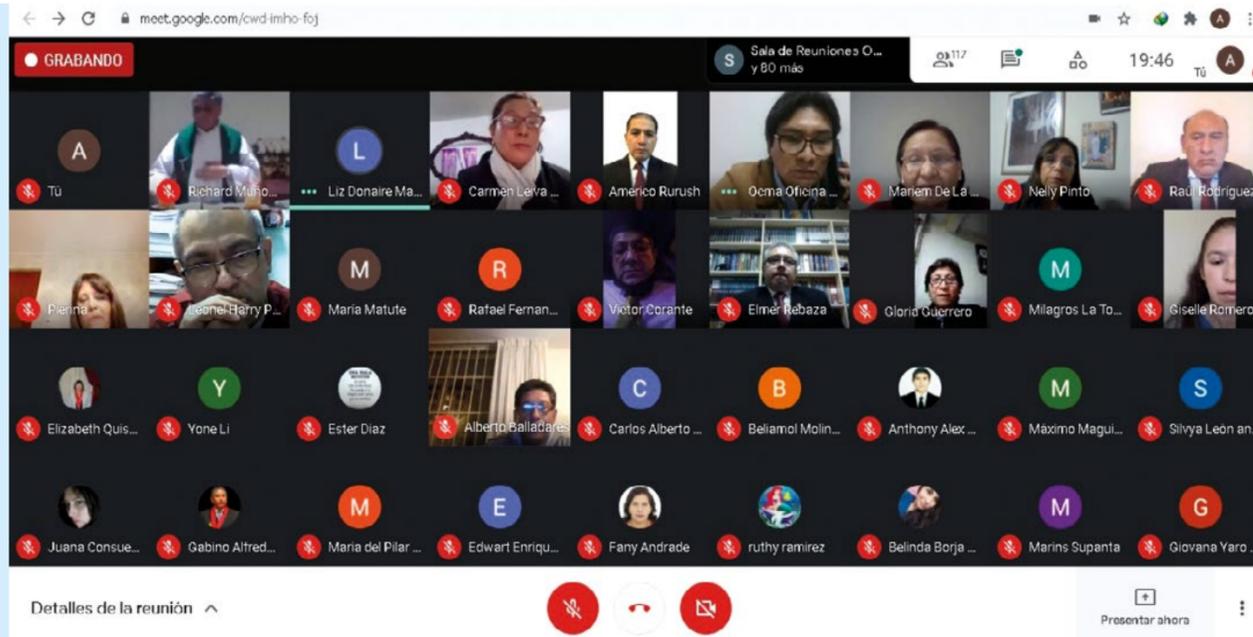


© Jefa del Órgano de Control de la Magistratura del Poder Judicial coloca una Ofrenda Floral al busto del Dr. Carlos Giusti Acuña, exjefe de la OCMA. Lo acompaña el presidente del Poder Judicial José Luis Lecaros Cornejo; y dos magistradas contraloras.

La Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura, Mariem De La Rosa Bedriñana, acompañada del presidente del Poder Judicial, José Luis Lecaros Cornejo, rinde homenaje al exjefe de la OCMA, Carlos Giusti Acuña, quien falleció durante la toma de la embajada de Japón, en 1996, colocando una ofrenda floral en el busto del recordado Magistrado.

El homenaje se realizó tras finalizar la Ceremonia Central por el 43º Aniversario de fundación del Órgano de Control del Poder Judicial, en el que estuvieron presentes además, Jueces Contralores y servidores de la Oficina de Control de la Magistratura.

Actos protocolares cierran un ciclo en la historia de la Oficina de Control de la Magistratura



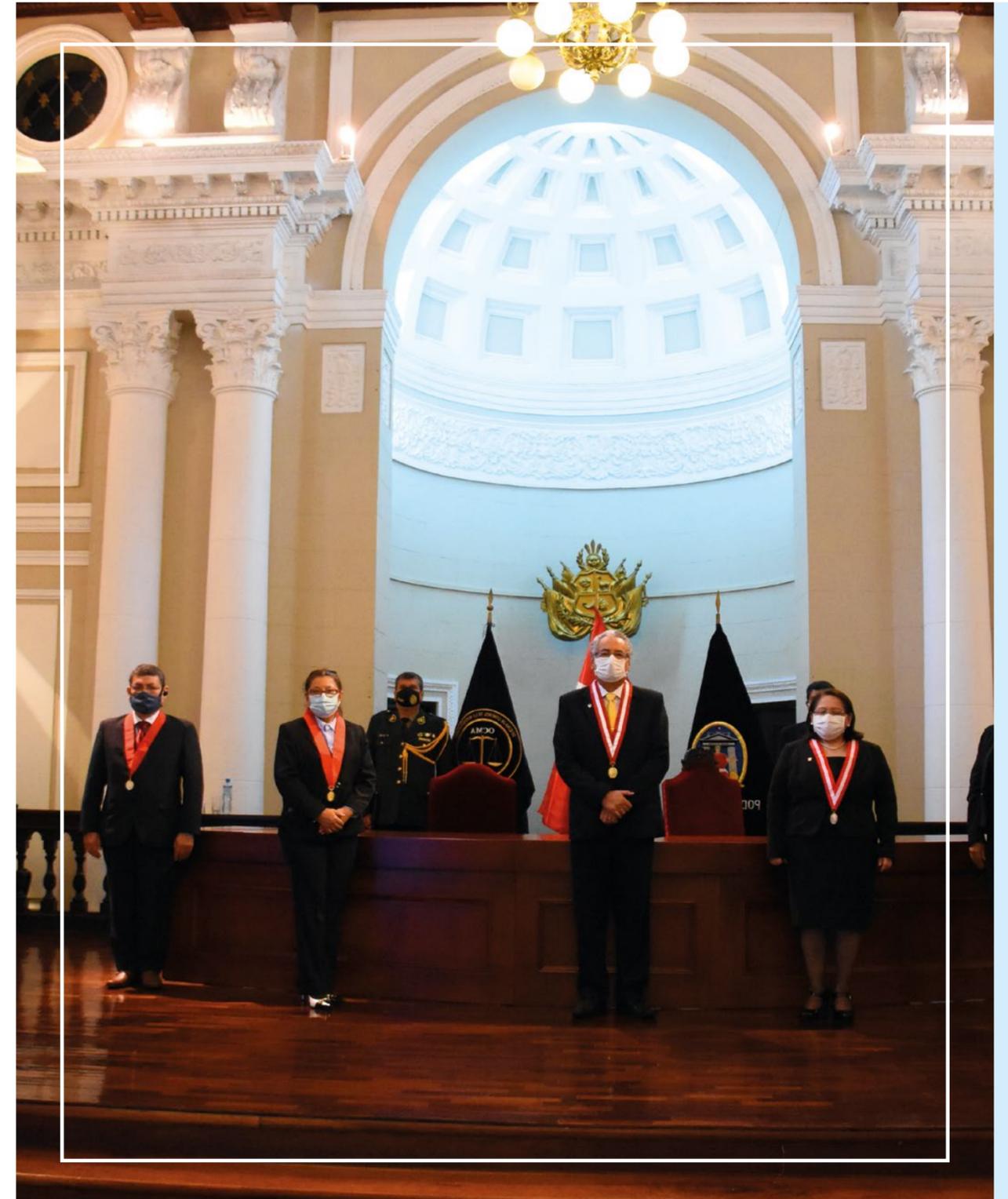
© Liturgia virtual por el 43 aniversario de la OCMA.

En el marco de las celebraciones por el 43º Aniversario de creación de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA-PJ), se llevó a cabo una misa solemne, organizada por la Jefatura del Órgano de Control.

El acto religioso fue oficiado por el Sacerdote Richard Muñoz Grados y se realizó vía Internet, de-

bido a las medidas de seguridad adoptadas por la pandemia del Covid-19.

Estuvieron presentes la máxima autoridad de la OCMA, Mariem De La Rosa Bedriñana, Magistrados contralores, Jefes de ODECMA y servidores judiciales.





© Jefa de la OCMA brinda entrevista para el canal Justicia TV.



© Jefa de la OCMA brinda entrevista para el canal Justicia TV.



© Jefa de la OCMA, Mariem De La Rosa Bedriñana con su seguridad personal integrados por miembros de la Policía Nacional.

“

El presente documento bibliográfico contiene los Resultados de las acciones contraloras desarrolladas por la Jueza Suprema de la República, Mg. Mariem De La Rosa Bedriñana, y su equipo de magistrados, funcionarios y servidores a nivel nacional.

La elaboración estuvo a cargo de la Oficina de Imagen y Prensa de la OCMA, con insumos proporcionados por cada Unidad Contralora, razón por la cual, la idoneidad de su contenido tiene asidero.

Previamente, los contenidos fueron remitidos vía correo electrónico al responsable de la Oficina de Comunicaciones de este Órgano Contralor.

”

Oficina de Imagen y Prensa de la OCMA
Edición
Lic. Luis Harmann Torres



MEMORIA DE GESTIÓN

2020

OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA - OCMA

Oficina de Control de la Magistratura
Av. Paseo de la República s/n 2do piso,
Palacio de Justicia, Cercado de Lima,
Lima - Perú

Diseño y diagramación: Jesús Flores Ramos

Tiraje: 100 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del
Perú N° 2021-05431

Impreso por : A&G industria Gráfica

Jr. cañete 118 Lima Cercado

agnegocios30@gmail.com

Junio 2020



OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

PODER JUDICIAL

📍 Av. Paseo de la República s/n -
2do. piso - Palacio de Justicia
Cercado de Lima

🌐 www.ocma.pj.gob.pe/

✉ ocmapj@pj.gob.pe

📞 (01) 410 1010 / anexo 11173

📞 Aló OCMA 0-800-121-21

Síguenos en:

